

Capítulo XII:

La gran prueba. Intentos de cisma en el Instituto

I.- TREMP Y EL DR. CAIXAL.

1. Gobierno interino de la M. María Josefa Caixal
2. Vista pastoral de Caixal al Convento de Tremp
3. Madre María Dolores Moles de Santiago
4. Destitución de la Madre María Dolores de Santiago
5. La dura animosidad del Dr. Caixal
6. Intervención del Emmo. Cardenal Casañas en el Convento de Tremp

II. REUS Y EL P. CURRÍUS

1. « Todas son buenas si han de estar con ella »
2. En ayuda de una Priora bisoña
3. Parcialidad o nula información de un biógrafo
4. Buscando padrinos para no cumplir las Reglas
5. Cuando Currius « se atarea en una cosa no hay razones que lo convenzan »
6. Regreso de la Madre Fundadora a Reus
7. La Madre Fundadora acusada ante la Santa Sede

III . - SANTIAGO DE CUBA Y LAS MADRES GUAL

1. Fin de un largo Priorato
2. Las Madres Gual abandonan el Instituto

Las relaciones de la Madre Fundadora con las religiosas de los conventos anteriormente fundados por ella habían sido siempre cordiales, filiales; y en todos los conventos era ella reconocida de un modo connatural, sin preocupaciones de tipo jurídico, como Madre Primera o Superiora General del Instituto. Y ella, como tal, se comportaba, destinando el personal de un convento para otro, distribuyendo los fondos que sobraban en una parte para otras que lo necesitaban. Constituía este fondo fundamental en la estructura del Instituto, tal como estaba plasmada en las Constituciones, a saber, que todos los conventos constituían una gran familia al frente de la cual había una Madre Primera.

Ciertamente, las estructuras jurídicas, como habrá ocasión de explicar ampliamente más adelante, no estaban suficientemente clarificadas. Y, sobre todo, les faltaba a las Constituciones una aprobación pontificia que sancionase canónicamente lo que venía siendo, desde el principio, práctica normal en la vida de cada día.

También es incuestionable que, una vez fundados los conventos de Tremp, de Reus, de Baracoa y de Carcagente, tendría que haberse elegido, según las normas constitucionales a quien debería desempeñar esa función de Madre Primera. Y esto no se hizo, sencillamente porque la Madre Fundadora estaba reconocida indiscutiblemente por casi todas las religiosas del Instituto como autoridad máxima, pero el mero hecho de ser la Fundadora de todos los conventos existentes hasta entonces. Y decimos « por casi todas » porque es a partir de la fundación de Reus cuando empezará a surgir algunos nubarrones cismáticos respecto a su autoridad sobre cada convento en particular. No es que le pasara a ninguna de las religiosas ni remotamente por la cabeza suplantarla a la Madre María Antonia en las fundaciones de Madre Primera del Instituto. Imposible encontrar entonces religiosa alguna que pretendiera suplantarla en la misión de aglutinar a todos los conventos en una gran familia por encima del particularismo de los mismos.

Será en el convento de Tremp donde se abra la marcha de la disensión; después le seguirán Reus y Santiago de Cuba. Cada uno por motivaciones diferentes; y unos con mayor acritud que otros. El único que en todo momento le permanecerá fiel es el de Carcagente. Este convento fue el que más sobresalió en esa fidelidad; no hubo el más mínimo roce ni el más leve debilitamiento en su absoluta sumisión a la Madre Fundadora incluso después que ella se ausentó de allí para hacerse cargo nuevamente de la dirección inmediata del convento de Reus. En su correspondencia apenas si se encuentran alusiones a disgustos de ninguna especie; quizá lo único que se pueda mencionar a este respecto es una queja por el poco espíritu que demuestran dos aspirantes, al parecer no muy decididas en su vocación; y, sobre todo, el pesar que le ocasionó una religiosa que no quiso aceptar el destino que le daba para pasar a las casas de Cuba. Incluso después de su muerte, a pesar de

haber acaecido ésta en Reus, serán las Madres de Carcagente quienes más vivo conservarán su recuerdo y las anécdotas edificantes de su vida.

La raíz última de las situaciones conflictivas a que vamos a asistir está en que, al no existir una aprobación definitiva – el *Decretum laudis*, sí es anterior – de las Constituciones que, como oportunamente verá, contenía toda una serie de innovaciones importantes de tipo jurídico, o, si se prefiere, puesto que así lo interpretarán los curiales romanos, eran un tanto incongruentes porque no había paridad entre la naturaleza del Instituto y las normas jurídicas por las que se pretendía regirlo, cabía la posibilidad de que alguna Priora, por ambición o por desavenencia con la Fundadora, apelase a los principio jurídicos vigentes y no aceptase la intervención de la M. María Antonia en los negocios internos y externos de su convento. Y si a ello añadimos el celo jurídico de alguna autoridad jerárquica influyente, tenemos todos los ingredientes para que se fragüe un cisma. Y así sucedió.

Vamos a asistir a lo que podríamos llamar la noche oscura de la Madre María Antonia. Le van a fallar prácticamente todos los asideros humanos. Se va a quedar sola con sólo Dios. Sus más poderosos apoyos en la fundación y expansión del Instituto, al margen del P. Fundador, como fueron el Dr. Caixal, el P. Curriús, D. Dionisio González, el Dr. Orberá..., todos, absolutamente todos, de un modo o de otro, le harán la guerra o le volverán la espalda.

No juzgamos a nadie, ni distribuimos culpabilidades. Ante situaciones como ésta en que sufren las personas es fácil dejarse arrastrar por el afán de buscar un culpable. La auténtica historia nos enseña precisamente que es muy difícil señalar categóricamente con el dedo a los responsables. Más que juzgar es preciso reconstruir objetivamente los hechos, distinguiendo los diversos elementos que intervienen en situaciones tan complejas, profundizando en el análisis del ánimo humano y del ambiente que lo rodea y lo plasma. Una respuesta será siempre posible; pero de un modo parcial, y, por supuesto sin generalizar, porque habrá que distinguir y perfilar mil y un detalles. Demasiado frecuentemente queremos juzgar sin oír, responder sin que haya habido preguntas o sin haberlas entendido. Y, sobre todo, la historia nos enseñará a no dividir al mundo maniqueísticamente en dos bloques irreconciliables: el de los buenos y el de los malos; el de los perseguidos y el de los perseguidores. La separación definitiva, la que no admite equivocaciones, pertenece solamente al Juez Supremo.

Más que en ningún otro punto, quisiéramos aquí y ahora comprender y hacer realidad la dialéctica de la Historia, las motivaciones que inspiraron las actitudes de ambas partes en conflicto; lo cual quiere decir que habremos de mirar – como hemos intentado hacerlo hasta ahora – con ánimo simpáticamente dispuesto a todo lo que existía de legítimo y de veraz en los unos y en los otros.

Y, por lo mismo, también más que en ninguna otra parte de esta Historia, se impone aquí la objetividad. Lo cual significa prescindir de cualquier prejuicio para que sólo predomine el amor a la verdad. Y la objetividad se impone ya desde el punto de partida de la selección de las *fuentes*. Y tan objetivos procuraremos ser que, no seleccionaremos sino que, emplearemos toda la abundante documentación que al respecto poseemos. Y cuando aquí proclamamos nuestro absoluto deseo de ser *imparciales*, no quiere decir que no

seamos conscientes de que ningún historiador se verá libre jamás de todo *presupuesto*. Esta imparcialidad no puede darse ni en historia ni en ninguna otra ciencia.

Nos vamos a ocupar ahora de una de esas situaciones tan frecuentes en la hagiografía cristiana en las que uno se ve sumergido de repente en un auténtico laberinto de cruces, sin que a ninguno de los protagonistas se les haya ocurrido jamás la idea de fabricarlas pensando clavar a nadie en ellas. En nuestro caso concreto estoy plenamente seguro de que, dada la categoría espiritual y humana de los protagonistas, no pudo haber mala voluntad por parte de nadie, sino exclusivamente falta de noticias o de información fidedignas; quizás también algo de astucia y de miras inconfesadas e inconfesables por parte de terceras personas que tenían sus intereses creados. Imposible que almas tan desinteresadas como Caixal, la M. María Antonia y el P. Curríus, tan profundamente ejercitados en el dominio de sí mismos, tan deseosos de la propia perfección y del bien de las almas, chocaran entre sí por el mero capricho de molestarse mutuamente. Dios en sus designios purificadores de estas almas de altísimos vuelos espirituales, permitió todos estos martirios; porque lo fueron de verdad para todos.

Como sucede siempre en situaciones semejantes, la interpretación de unos mismos hechos será tan diversa, tan contradictoria incluso como contradictorios y diversos sean los intereses que se quieran poner a salvo. Quien no conozca a fondo las fuentes relativas a las diferentes partes en litigio se formará una imagen tétrica de la parte que considere adversa. Y algo de esto ha pasado con todos estos personajes: Caixal, Curríus, P. Mañanet, M. María Antonia París. Y yo me atrevería a decir que quien tuvo la peor parte fue la M. María Antonia. Sin duda ha sido consecuencia de estos conflictos que vamos a relatar, esa fama de dureza y de autoritarismo que ha perdurado en algunos sectores del Instituto y en otros sectores cercanos al mismo. Me refiero, fundamentalmente al ambiente creado en la Congregación hermana de los Misioneros Claretianos por las obras de los Padres Cepeda y Cristóbal Fernández, de las que ya hablamos en la introducción.

Dividimos este capítulo en tres partes, una por cada convento. En cada uno de ellos habrá un protagonista de dentro del Instituto y uno de fuera. Por ser personajes de sobre conocidos ya en esta Historia, emparejamos cada convento con cada uno de los personajes más representativos:

- I Tremp y el Dr. Caixal
- II Reus y el P. Curríus
- III Santiago de Cuba y las Madres Gual.

I. TREMP Y EL DR. CAIXAL

La ruptura de las profundas relaciones entre el Obispo Caixal y la M. María Antonia París resulta algo verdaderamente incomprensible. Quien haya seguido hasta aquí la lectura de esta Historia juzgará de todo punto imposible que entre almas tan compenetradas haya podido surgir la más mínima desavenencia. El Dr. Caixal consideraba a la M. María Antonia como hechura espiritual suya, y la fundación del Instituto como cosa propia. Su veneración y respeto por la Madre María Antonia rayaba en lo fanático; las palabras o insinuaciones de su dirigida eran para él casi palabra de Dios. Por su parte, la Madre María

Antonia consideró a Caixal como al representante directo de Dios, en situaciones tan difíciles como el discernimiento sobre su vocación religiosa, su elección para fundar un nuevo Instituto, su salida del convento de la Compañía de María de Tarragona, la elección de compañeras para la nueva fundación, y la promesa de no separarse jamás que les vimos hacer en sus manos un 15 de agosto de 1851, en las innumerables cartas de asesoramiento espiritual y de dirección de los conventos fundados. Todo en una palabra, era compartido por estas dos almas tan íntimamente compenetradas.

La ruptura a que ahora vamos a asistir tuvo que ser un auténtico martirio para ambos. En el caso de la M. María Antonia lo podemos constatar fácilmente a través de su abundante correspondencia; en cambio no tenemos documentación suficiente para calibrar el sufrimiento de Caixal aunque algo se podrá vislumbrar también por los escasos documentos de que disponemos; el resto será fácil suponerlo porque no se pueden echar alegremente por la borda tantas afinidades espirituales y tantos trabajos y sufrimientos compartidos por la mayor gloria de Dios.

1. *Gobierno interino de la M. María Josefa Caixal*

Cuando la Madre Fundadora se despidió de Tremp para marchar a la fundación de Reus (1867) no juzgó oportuno dejar disposiciones especiales para el régimen de la casa. La vida comunitaria tendría que seguir desenvolviéndose como si ella continuara al frente de la misma. La Madre María Josefa Caixal, cofundadora del Instituto y sobrina del Dr. Caixal quedaba, por derecho, como Subpriora al frente de la comunidad. Y para la M. Fundadora constituía la mejor garantía de que todo en el convento marcharía normalmente. Por otra parte, ella no podía nombrar a su sucesora en el cargo de Priora porque ésta tenía que ser elegida por toda la comunidad en presencia del delegado del Obispo. Cuando el Dr. Caixal regresara de Roma, donde a la sazón se hallaba, daría las oportunas disposiciones para proceder a la elección canónica de la nueva Priora.

Pero esta elección no tuvo lugar hasta finales de noviembre de 1871. Así pues, durante cuatro años el convento de Tremp estuvo bajo el gobierno interino de la Madre M^a Josefa Caixal. Después se verá que el Dr. Caixal acusa a la M. María Antonia de que no se haya elegido una Priora para el convento por pretender gobernarlo ella misma a distancia. En última instancia sobre quien caería la responsabilidad de la larga interinidad del gobierno de la Madre M^a Josefa Caixal sería sobre su propio tío que no proveyó a la elección canónica como hubiera sido su deber. No es que acusemos de negligencia al Dr. Caixal. Pero veamos cómo se desarrollaron los acontecimientos.

La Madre M^a Josefa Caixal gozaba de la plena confianza de la fundadora porque ésta conocía su profundo amor al Instituto y a la observancia religiosa. Al principio tuvo también – no sólo por ser su sobrina – la plena confianza de su tío; pero parece que no estaba muy dotada de cualidades de mando. Su bondad innata no le permitía enfrentarse con el autoritarismo debido y exigido entonces contra los abusos de algunas religiosas inobservantes y bastante ávidas de mando. Alguna, como veremos, ambicionaba su propio puesto de Priora.

El P. José Mañanet fundador de dos institutos religiosos, no es la primera vez que

sale en esta Historia. Lo hemos visto ya mencionado en la orden de ejecución del Decreto de traslado de la Madre María Antonia y de sus compañeras para la fundación de Reus. Era uno de los dos sacerdotes que ella podía elegir para que las acompañaran hasta la ciudad tarraconense. Ya hemos visto también que el P. Mañanet no pudo realizar esa misión que el Gobernador eclesiástico de Urgel le confiaba.

El P. Mañanet había nacido en la misma villa de Tremp el día 7 de enero de 1833. Iniciados los estudios eclesiásticos en Barbastro y en Lérida, pasó después a Seo de Urgel donde muy pronto el Dr. Caixal lo eligió como paje y se encargó personalmente de su dirección espiritual. El propio Caixal lo ordenó de sacerdote el 9 de abril de 1859 y le confió un beneficio eclesiástico en la misma villa de Tremp.

Nos consta que siendo seminarista visitó algunas veces a la M. María Antonia. Y una vez ordenado sacerdote consultó con ella un proyecto que le bullía en la cabeza: la fundación de un Colegio en su misma villa natal para la educación cristiana de la juventud masculina. De ese mínimo grano de mostaza brotará después la Congregación de los *Hijos de la Sagrada Familia*.

No es de extrañar que la Madre María Antonia desease ardientemente que un sacerdote como Mañanet, que vibraba con sus mismos ideales religiosos, se hiciera cargo de la dirección espiritual de su convento. Mientras ella estuvo en Tremp no lo consiguió de un modo oficial pero extraoficialmente es de suponer que en más de una ocasión las ayudaría espiritualmente.

Que el P. Mañanet estimaba en gran manera a las Madres de la Enseñanza lo demuestra el hecho de que en 1869 ingresó allí una sobrina suya que se llamará en Religión Josefa María de San Pablo para cuya profesión fue delegado él mismo por el Gobierno eclesiástico de la Diócesis. No era la primera vez que Mañanet intervenía en funciones de Profesión o de vestición de Hábitos en el Convento. Desde 1868 aparece también con frecuencia como delegado para explorar la voluntad de las novicias antes de la profesión (¹).

Aunque, según propia confesión, le repugnaba el cargo de director espiritual de monjas, atendiendo a los ruegos de la Madre María Antonia y movido exclusivamente por caridad hacia ellas, aceptó su dirección espiritual. Contestando a una carta de la M. María Antonia que, desgraciadamente, no poseemos, le escribía el P. Mañanet el 14 de octubre de 1869:

« J.M.J.
Rvda. M. María Antonia de San Pedro, Priora
Muy Sra. mía y de todo mi aprecio en Jesús:

A su debido tiempo me fue entregada por la M. Josefa la muy grata de Vd. de fines de abril pasado, la que como deseaba contestar largamente, aguardaba para ello una ocasión [en] que estuviera algo más desocupado, pero ésta no ha llegado y así se ha diferido más de lo regular, aunque con mucha pena mía, según se lo habrá dicho ya la mencionada M. Superiora. Por esto no dejaba de

¹ Obispado de Seo de Urgel, *Despachos y títulos*, 1869-1874.

tenerlas a todas Uds. Muy presentes y encomendarlas más de una vez al día al Señor.

Como Vd. dice, desde que perdimos al malogrado Mosén Vives q.e.p.d. tuve que encargarme de la dirección de estas sus hijas y si es verdad que rehuía semejante cargo, ya por mis sobrados quehaceres y graves obligaciones ya por falta de ciencia y experiencia en cosa de tanto peso y trascendencia, no obstante la caridad (a más de las repetidas insinuaciones de S.E.I.) y cariño que tengo a esta santa casa me obligaron a no dejarlas abandonadas, como seguramente habrían quedado, atendidas las tristes circunstancias que hemos atravesado y atravesamos, temiendo, digo la verdad, que de otro modo el Señor me echara en rostro esta mi resistencia por más que haya de sacrificarme.

Siempre, como digo, había amado a Vd. y demás hijas suyas en el Señor, de un modo particular, por más que yo lo disimulara, pues soy enemigo de exterioridades; pero desde que acepté la carga de dirigir las he mirado como verdadero padre protegiéndolas, procurando su bien espiritual y aun material, arrojando por conseguirlo más de una vez serios compromisos. Vd. sabe cuántas han sido las exigencias de algunos malévolos guiados por el espíritu satánico, pues por ahí puede comprender cuánto he tenido que trabajar y sufrir, llegando a tanto su malicia por no poder llevar a cabo sus perversos planes a amenazarme públicamente de quererme asesinar; sin embargo, puedo asegurarle que no me arredraba nada; trabajaba por Dios, y estando Dios con nosotros ¿quién contra nosotros? He experimentado esta protección de un modo muy particular. Me han perseguido por lo del Colegio, por lo de las monjas y Hermanas, por la predicación y función de desagravios, y no obstante animado y tranquilo. ¡Bendito y alabado sea Dios por tanto beneficio » (²).

Es una lástima que esta carta del P. Mañanet nos haya llegado incompleta. Sin duda nos iluminaría sobre la situación interna de la Comunidad. Pero por el tono del párrafo que se ha conservado, se puede deducir que, al margen de las dificultades experimentadas por los religiosos y religiosas en general debido a la situación antieclesial creada y promovida por la Revolución de Septiembre de 1868, de la que el P. Mañanet hace mención, no se advierte nada anormal en la vida interna del convento. Y hacía ya más de dos años que faltaba la Madre Fundadora. Podría ser prueba de lo que acabamos de afirmar el hecho mismo de que por este tiempo llevase el propio Mañanet su sobrina al convento de la Enseñanza. Si la observancia religiosa hubiese estado por los suelos o hubiese habido cualquier otra situación anormal en la vida o en el apostolado del convento, difícil se nos hace creer que el P. Mañanet que tan delgadamente hilaba en esta materia, hubiese aprobado el ingreso de su sobrina entre aquellas religiosas, a las que vamos a ver de inmediato dibujadas por el propio Caixal como una comunidad totalmente relajada en la observancia, y apostólicamente ineficaz.

2. *Visita pastoral de Caixal al convento de Tremp*

Muy negra le tuvieron que pintar la situación del convento de Enseñanza al Dr. Caixal a su regreso de Roma donde había tomado parte muy activa en el Concilio Vaticano I puesto que muy pocos meses después, cuando apenas había tenido tiempo para poner en orden los asuntos más importantes de la Diócesis, realizó allí una visita pastoral extraordinaria. Transcribimos íntegramente el acta oficial de esta visita canónica:

«Nos Dr. D. José Caixal y Estradé,...

² MAÑANET, J., *A la M. María Antonia París*, 14 octubre 1869. Arch. Hijos de la Sagr. Fam. Barcelona.

Para reconciliar aquella excolegiata poluta *per effusionem sanguinis*, y más particularmente para poner, como cumple a nuestro deber pastoral, el oportuno remedio a los abusos que, según por escrito y de palabra nos habían manifestado varios sacerdotes piadosos del país, se había introducido en el convento de Religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza de Tremp, en 27 de octubre de 1871 llegamos a dicha villa, dando principio a la santa Visita de aquel convento, observando en ella lo prescrito por los sagrados cánones.

Acudimos ante todo al Padre de las luces para que por medio de unos Ejercicios espirituales que del modo posible dimos Nos mismo a la Comunidad, se dignara iluminar nuestro entendimiento y el de las religiosas a fin de que, conocido el mal, pudiésemos hacer revivir la disciplina y espíritu religioso de dicha santa Casa.

Nos convencimos luego de que era demasidamente verdadero el mal estado en que se hallaba nuestro Convento de Enseñanza de Tremp, y que estaba amenazado de caer en el más completo desorden.

Según resulta del proceso de dicha Visita, habíase relajado de una manera lamentable la disciplina regular entre las Religiosas, faltándose al silencio y obediencia. En la enseñanza de las niñas había mucho que desear, llegando el desorden hasta el punto de rebelarse éstas contra las Maestras, gritar improperándolas, y echar piedras desde fuera a una Religiosa.

Causa de esto han sido las miras particulares de la Subpriora, el haberse quitado de las clases las personas más aptas y puesto otras que lo serán con el tiempo, pero que no lo eran aún entonces; el negar la Subpriora a las maestras algunas friolerillas que acostumbraban dar a las niñas; la falta de una Superiora que mandase por sí misma con sus consejeras, y no fuese una mera ejecutora de órdenes recibidas de otra parte; la punible negligencia en el vestido, la falta de sencillez y el poco acuerdo entre el confesor y superioras.

También se faltó a la caridad con las enfermas oprimiendo demasiado los espíritus, y ¡quiera Dios no haya sido esto causa de gravísimas consecuencias!.

Y así, antes de ausentarnos dimos de palabra las instrucciones y consejos que para comenzar a remediar dichos males creímos convenientes, y sobre todo la que creíamos urgente y esperábamos sería eficaz que era la elección de una Priora que fuese según el corazón de Dios y a gusto de toda la Comunidad o de su mayor y más sana parte. Y para que ésta fuese más espontánea y libre, no solo las exhortamos a que obraran todas según su conciencia, sino que dispusimos no se verificara sino después de nuestra salida de Tremp.

El Señor en su misericordia vio que la causa del mal no residía principalmente en las monjas de Tremp, nuestras queridas hijas, sino que venía de que no gobernaba esa casa la que estaba al frente de ella, sino otra que estaba ausente.

Por esto y por el temor de los males mayores que las mismas causas han producido en esa santa Comunidad, habíamos pensado si tal vez sería necesario tomar una medida radical y extrema que los cortara para siempre. Pero pensándolo mejor delante del Señor hemos resuelto esperar un poco más y ver si la persona que más debería ayudarnos a montar según Dios esa santa Casa, dejará de trabajar en desordenarla y matar en ella toda caridad y observancia con un empeño que podríamos calificar de frenético.

Para lograrlo, roguemos, Hijas carísimas, al Señor y que cada una de vosotras trabaje cada día con más empeño en ser fiel a su vocación, en practicar las virtudes monásticas, especialmente la obediencia, la humildad, el silencio y sobre todo la caridad que tan mal paradas se hallaban. Según las noticias que nos han dado personas competentes y autorizadas, hemos tenido el inmenso consuelo con que el Señor se ha dignado templar las muchas amarguras que sufre nuestro corazón, de saber que nuestro viaje y tareas de la Santa Visita han sido muy aprovechadas por la docilidad de nuestras queridas hijas, las Monjas de ese Convento, y por ello damos infinitas gracias al Señor,

autor y conservador de tanto bien.

Que la M. Priora continúe en tratar con entrañas de madre a las Hijas que el Señor le ha dado velando muy mucho porque la observancia no sólo no se relaje, sino que sea de día en día más perfecta; y que las Monjas la traten con amor filial y con el respeto que Dios les manda, mirando en ella la imagen del mismo Dios. Mas en esto tengan presente que la autoridad de la Superiora le viene del Prelado, y por consiguiente que la obediencia al Prelado es antes que la que deben a la M. Priora. Y así comprendan que es un error grosero el que alguna os enseñaba de que entre la Superiora y el Prelado, obedecieran antes a aquélla lo que sería un acto cismático, que separaría del gremio de la Iglesia a la infeliz que fuese capaz de cometerlo.

Dadas en nuestro Palacio Episcopal de Urgel a los seis días del mes de noviembre de 1872.
José, Obpo. De Urgel (³)

Se podría afirmar que, en definitiva, el acta de la Visita, más que una descripción y corrección de abusos existentes en el Convento es una tremenda requisitoria contra la Madre María Antonia a la que se quería privar de toda influencia. Sería pueril poner en conexión « la relajación » descrita, con las ingerencias abusivas de la Madre Fundadora en la vida interna del convento de Tremp, pero así fue.

La actitud de Caixal en este documento o decreto oficial contradice radicalmente su anterior veneración y respeto por todo lo que hacía o decía la Madre María Antonia. ¿Cuál será la motivación verdadera de todo este alboroto? ¿Quiénes los causantes? Afortunadamente se han conservado un par de cartas del P. Mañanet y de la M. Fundadora que nos descubren toda la tramoya y las manos ocultas que han manejado muy astutamente todos los hilos. En el acta de visita de Caixal se da como una de las causas de las dificultades por que atravesaba el convento « el poco acuerdo entre el confesor y superiores ». ¿Quién era este confesor y quiénes eran estas superiores ? Pues bien, el confesor no era el P. Mañanet, sino un miembro de la Congregación por él fundada, el P. Barbé; y las superiores eran la Madre María Josefa Caixal y, puesto que habla en plural, quizás se referiría también a la M. María Antonia, porque otra no había con autoridad en el convento de Tremp.

La clave que nos va a dar la explicación de todo el trabajo realizado entre bastidores y desembocó en la espectacular visita canónica de Caixal al convento, la tenemos en una carta de la M. María Antonia, que es anterior a los hechos narrados. Se trata de la contestación a una carta del P. Mañanet, que desgraciadamente no ha llegado hasta nosotros y que nos habría podido aportar toda una serie de detalles esclarecedores, aunque su contenido lo conocemos por la respuesta de la Madre María Antonia. En esta carta quedan desenmascarados los protagonistas ocultos del decreto de la visita pastoral de Caixal. La carta es del día 5 de octubre de 1870, un año exactamente antes de la visita del Obispo. La labor de zapa, como se ve, venía de lejos; y dio el resultado apetecido, porque la Madre M^a Dolores de Santiago, éste es el nombre de la verdadera manipuladora en la oscuridad, será encubierta al cargo de Priora, aunque también se confirmará aquello de que cuanto más alto sea el asiento, más estrepitosa será la caída; pues con gran escándalo de toda la comunidad –por motivos reales, no imaginados como ahora – tendrá que ser depuesta del

³ Al final del Decreto hay una nota del Secretario de Visita que dice: « La M. Secretaria se servirá enviar copia del anterior Decreto a la M. Priora del Convento de Reus ».

cargo de Priora. Pero no adelantemos acontecimientos, y vayamos por parte en el relato de esta dolorosa historia.

La carta de la M. Fundadora a Mañanet es como una profecía de lo que iba a suceder en aquella su casa:

« V.J.M. y J.
Casa de María Inmaculada y Enseñanza de Reus
5 de octubre de 1870.

Rvdo. D. José Mañanet, Pbro.

Muy señor mío y de todo mi aprecio en N.S.J.C.

A su debido tiempo recibí su estimada del 25 del finito septiembre, y creo lo que Vd. me dice que hay más exageración que realidad, porque tengo bien conocido el natural de esa M. Santiago.

Ya V. ve D. José el trastorno que me ha causado con sus exageraciones por tocar el punto más principal de la Religión, que es la caridad y unión que forma la paz de los Monasterios . Y ¿qué sería si escribiesen a un Prelado por el estilo? Oh, cuántos males causan estos naturales chismosos en la Religión!!! Por esto dice el Sabio que uno de los pecados que aborrece Dios, es el chismoso, porque el chismoso manchará su alma. ¡Por Dios, D. José, no tenga por cosa pequeña lo que tantos daños causa!!! Ellos lo dicen inconsideradamente, sin pensar en el mal que obrar y aún creyendo hacer un bien, y a mí me atraviesan el corazón, y a cualquier Prelado [le] sucede lo mismo. Por Dios le suplico y espero de su buen celo [y] por el bien de esa santa casa procurará Vd. reprimir esos genios tan exageradores que saber hacer de las hormigas leones, cosa tan fea en boca de una religiosa...

No puede V. figurarse la alegría que V. me dio cuando me dijo V. en su penúltima carta que esa casa iba tan bien como se podía desear; y que hasta las que antes obraban mal se había enmendado, porque en eso pensé que una de ellas era esa Hna. Santiago, porque en realidad es la que siempre me ha dado más cuidado, y es la que más disgustos ha dado a la M. Superiora. Antes de salir de ésta la nombré una de las consultoras por dejarla más contenta por ser la que más deseaba puestos, o mando en la Religión...

y... ante todo, permítame V. le recuerde muy bajito, al oído, una confianza que me hizo sin yo merecerla, al principio que V. estaba montando su Colegio, sobre las angustias, y disgustos que V. pasó y toleró en aquel su primer compañero porque no se avenía a las disposiciones que V. daba? ¿Qué hará la pobre M. Superiora con esas súbditas tan insubordinadas que cada una presume [de] obrar mejor que ella? Y cuando quiere sujetarlas dicen que las exaspera... haya sujeción en los súbditos que ningún superior exaspera. Por [lo] tanto, D. José, es preciso confesar que sino hay paz en casa no es la culpa de la M. Superiora sino en la inobediencia de las súbditas; porque si ha de ser uno el sentir de la cabeza y de los miembros como dice San Ignacio, fácil es conocer si es razón que la cabeza sienta con cada uno de sus miembros, o que estos sientan lo mismo que aquella. Por [lo] tanto, obediencia, obediencia, obediencia y sujeción de juicio a la M. Superiora sin dar lugar a su criterio tan atrevido contra las disposiciones de la Superiora, cuando ellas sean Superioras mandarán a su gusto; ahora no les toca sino obedecer. Créame, D. José, el celo que parece tienen por las clases, todo se lo lleva el viento, porque si fuera puro no se apartarían de lo que dispone la Superiora. Y ¿qué aprovecharían aunque en la clase fuesen un apóstol si en casa son un demonio, según dicen ellas misma que parece un infierno? ¡Que me horrorizo de escribir esta expresión de mi casa! Ya V. ve que por su misma boca se condenan, pues si ellas fueran obedientes a la M. Superiora la casa sería un cielo, pues la paz no la dan las paredes del Monasterio sino la virtud, sujeción y obediencia de las Religiosas.

La M. Superiora tiene el genio que Dios le ha dado, como todos; pero la verdadera obediencia no depende de los genios ni de las condiciones de los Superiores, pues estos siempre representan la persona de N.S. Jesucristo.

Por amor de Dios, D. José, le pido que se ponga V. de parte de la M. Superiora para sujetar a esas súbditas y uniformarlas con su cabeza, y háganlo cuanto antes pues sin eso no habrá paz ni se la podrá dar el

Sr. Obispo como ellas dicen; pues mil Prelados no podrán poner paz en una Comunidad de 4 religiosas si ellas no se sujetan a la Superiora es imposible. Yo ya escribiré a la M. Superiora y menudo y le diré cómo las ha de sujetar, pero esto se ha de hacer estando V. muy acorde con la M. Superiora. V. ya me dirá lo que vaya ocurriendo, pero no quiero de ninguna manera que se atrevan nunca más a traspasar la regla escribiéndome sin saberlo la M. Superiora, pues ya me lo había insinuado la Hermana Santiago si podía hacerlo, y sin esperar mi contestación lo hicieron, y así les quiero dar una buena penitencia por ello.

Esas dos Hermana, según doctrina de Santa Teresa, merecen ser quitadas de todo empleo del convento y de toda voz activa y pasiva. Como yo no soy tan celosa de la honra de Dios como la Santa, no se lo mandaré por primera vez, hasta ver si se reconocen por más culpables que la M. Superiora y si saben aplastar este espíritu de independencia que las domina completamente sin ellas conocerlo » (⁴).

Por esta correspondencia entre Mañanet y la M. María Antonia nos podemos dar cuenta de cómo un año antes de la visita del Dr. Caixal, existía en el convento de Tremp un mar de fondo, cuyos causantes principales eran dos religiosas que no estaban de acuerdo con el modo de gobernar de la M. M^a Josefa Caixal, y, por ello acuden al Confesor, P. Mañanet, y a la Fundadora para que pongan remedio. Mañanet no está de acuerdo con ellas, por lo menos en todo, y digo no en todo porque parece deducirse que no ve muchas dotes de gobierno en la M. M^a Josefa (⁵). Y otra cosa que fácilmente se puede deducir es que en el convento de Tremp no se ponía en duda la legitimidad de las intervenciones de la Fundadora, porque a ella acuden esas dos religiosas en demanda de apoyo para sus pretensiones.

Evidentemente, el autoritarismo reflejado en la carta de la M. María Antonia, lo mismo que sus ideas en torno a la obediencia y a la hegemonía de la superiora sobre las religiosas, no pueden ser evaluadas a la luz de los principios teológicos actuales en torno al gobierno y a la autoridad religiosa. Ella refleja la doctrina corriente en su tiempo. Y no podía hacerlo de otro modo. Porque algunas de sus afirmaciones tan tajantes pueden hoy ser legítimamente discutidas e incluso rechazadas.

El P. Mañanet que conocía la vida interior del convento por ser su confesor, dio la razón a la M. María Antonia, como se verá por algún otro testimonio epistolar posterior.

3. *La Madre María Dolores Moles de Santiago*

Si no conociéramos la fecha ni el destinatario de la carta de la M. María Antonia dirigida a Mañanet, podría ser considerada como una respuesta, punto por punto, al acta de visita de Caixal. Delo cual se puede deducir que aquello que no consiguieron esas dos religiosas de la avispada prudencia del P. Mañanet ni de la M. Fundadora, lo van a obtener del Dr. Caixal. Y, es más, despachadas por la dura y tajante negativa de la M. Fundadora a sus pretensiones, y viendo por tierra sus planes ante la defensa a ultranza de la autoridad y gobierno de la M. María Josefa Caixal, la acusarán ante Obispo como responsable de la supuesta relajación del convento ¿Cómo es posible que el Dr. Caixal se dejara prender en las redes de la crítica de esas dos religiosas? ¿Quiénes eran estas monjas que tan poderosa influencia tenían sobre él?

⁴ M. MARÍA ANTONIA PARÍS, *A D. José Mañanet*, 5 octubre 1870.

⁵ El P. Mañanet parece que al principio también aprobó el espíritu de la Madre María Dolores de Santiago, aunque después la desautorizó por completo. Cfr. CMPC, 18 enero 1876.

Las dos Hermanas mencionadas en la desaparecida carta del P. Mañanet y en la respuesta de la M. Fundadora eran las Madres María Dolores Moles de Santiago y María Gertrudis Moregó de San Pablo. Estas dos religiosas van a ser protagonistas de una triste y lamentable historia que va a tener un fatal desenlace para ellas y para el mismo convento de Tremp que concluirá por separarse totalmente del Instituto mientras vivió la M. Fundadora. Pero quien realmente tenía peso e influencia ante el Obispo Caixal era la primera, María Dolores de Santiago. Esta religiosa había sido admitida por la propia Fundadora, la cual, aunque no llegó a congeniar nunca con ella, no tuvo reparo en admitirla a la profesión. Pero pronto se reveló ávida de mando y de cargos. Para que sus buenas cualidades, que sin duda poseía, fueran puestas al mejor servicio de la comunidad, la Fundadora la nombró consultora de la M. M^a Josefa Caixal al ausentarse ella de Reus. La M. María Dolores de Santiago era dirigida espiritual del Dr. Caixal quien la consideraba como un alma especialmente privilegiada de Dios. Al tener que dirigirla exclusivamente por carta, no pudo él percatarse perfectamente de qué pasta estaba realmente constituida esta religiosa. Se puede decir que los asuntos del convento de Tremp los veía Caixal exclusivamente a través de los ojos de su dirigida de quien se fiaba incluso más que de su propia sobrina, la M. M^a Josefa. De ésta tenía él formado un concepto muy bueno como religiosa pero no como superiora.

Para probarlo será suficiente este testimonio tomado de una carta de Caixal a su sobrino D. Juan Peyró:

« Sabía mucho obedecer y poquísimos hacerse obedecer » (⁶).

Obedeciendo a las disposiciones del Dr. Caixal, el día 8 de noviembre de 1871 se procedió a la elección canónica de la Priora del convento, cargo que recayó precisamente sobre la Madre María Dolores Moles de Santiago. La Comunidad quiso complacer al Dr. Caixal con esta elección pues él estaba convencido de que ella sería capaz de remediar los males que creía ver en el convento, y de que daría nuevas formas a la educación de las niñas, más en armonía con las exigencias de la época (⁷).

Desgraciadamente, el desarrollo de los acontecimientos va a demostrar que el Dr. Caixal sufrió una tremenda equivocación, y que no eran las intromisiones de la M. María Antonia las causantes de la relajación del convento, sino precisamente el que no se hiciera ningún caso a sus maternales advertencias. Como Subpriora fue elegida la misma Madre María Josefa Caixal; y esta elección daba alguna confianza a la Fundadora de que las cosas podrían irse arreglando; pero la Madre María Josefa fue dada de lado, empezando así un período verdaderamente caótico para el convento de Tremp.

Una vez elegida Priora, la M. María Dolores de Santiago escribió a la M. Fundadora notificándole su elección. Y, no sabemos en qué términos porque se ha perdido su carta, le daba cuenta también de las intenciones cismáticas manifestadas por el Dr. Caixal a la comunidad durante la visita y puestas por escrito en el acta oficial de la misma: « habíamos

⁶ CAIXAL, J., *A D. Juan Peyró*, 23 agosto 1878. Arch. SJ, San Cugat del Vallés.

⁷ CEPEDA, p. 115.

pensado si tal vez sería necesario tomar una medida radical y extrema que los cortara para siempre ».

Enterada de estos propósitos destructores de la unidad del Instituto, la M. Fundadora escribe al Dr. Caixal pidiéndole por las entrañas de N.S.J. que no diese paso semejante. Solamente conservamos parte del borrador de esta carta sin fecha y con muchas tachaduras. Lo transcribimos tal como se conserva:

« Jesús.

Hace unos días que me

[Escribo esta carta] despavorida y asombrada de lo que me dice la Hermana Santiago de las disposiciones que dio V.E.I. en la sala de Capítulo, [esto] escribo estas líneas para suplicarle [por las] [despavorida y asombrada de lo que para]

[entrañas de N. Señor J.C.] de parte de N. Señor que antes de ejecutar tales disposiciones se lo piense bien delante de Dios, y no dudo que le hará conocer los [inmensos] innumerables e irreparables males que [de] se seguirían. Lea, Padre, los números 31, 32 y 33 de las Reglas fundamentales y verá que esto es dividir el cuerpo de la Religión. ¡Oh mi padre a qué extremos de males hemos llegado!!! La muerte acabará tanto disgusto Padre mío, y el mal cada día tomará más incremento! Estas Religiosas todas han profesado [el cumplir] según sus Reglas y Constituciones.

¿No se acuerda que todas nuestras casas han de [formar un solo cuerpo] ser una , y todas las prioras [deben] han de estar sujetas a su primera Madre? ... » (⁸).

No conocemos ninguna respuesta de Caixal a esta carta de la M. María Antonia; pero quizás a ella se deba el que diera marcha atrás en sus propósitos de separar el convento de Tremp de la obediencia a la Fundadora. Porque en el acta oficial de la visita, redactada un año después de realizada ésta, hemos visto que después de expresar su intención de sustraer el convento a toda relación con la Fundadora, añade: « Pero pensándolo mejor delante del Señor, hemos resuelto esperar un poco más y ver si la persona que más debería ayudarnos a montar según Dios esa Santa Casa, dejará de trabajar en desordenarla y matar en ella toda caridad y observancia con un empeño que podríamos calificar de frenético »

Que las relaciones de Caixal con la Madre María Antonia experimentan un cambio brusco de dirección en los últimos meses de 1871, es decir, inmediatamente antes de su visita canónica al convento de Tremp, nos lo confirma el hecho de él venía con muy buenos ojos todavía las relaciones cordiales de todo tipo existentes entre los conventos de Reus, sede actual de la Fundadora, y el de Tremp. El conocía de sobra que las Madres de Tremp venían ayudando económicamente en la construcción del convento de Reus, lo mismo que las de Cuba habían ayudado para el de Tremp y ahora para el de Reus también. E incluso después de concluidas las obras de Tremp, las Madres de Santiago de Cuba continuaron enviando sus ahorros a Tremp, dinero que la Fundadora depositó en manos de Caixal para que se lo administrara. Y cuando la Madre Fundadora le pidió esos ahorros para los obras de Reus, no se los negó en cuanto deuda, pero no pudo devolvérselos porque los había empleado en la construcción del seminario de Seo de Urgel. Todo esto nos indica que Caixal admitía el principio constitucional de la comunicación de bienes entre las casas. Y era la Madre Primera quien habría de distribuirlos según las necesidades del Instituto. Incluso cuando la Madre Fundadora escribe a D. Juan Peyró, sobrino administrador de los

⁸ CMPC, s/f. El texto en paréntesis está tachado en el original.

bienes de Caixal. Solicitando la devolución del préstamo, tampoco protesta contra las abusivas intromisiones de la Madre María Antonia, sino que tranquiliza a su sobrino, no negando la deuda, pero sí apelando a que, en realidad, más le debían las Madres a él. He aquí las palabras tranquilizadoras:

« ...No sé cómo estamos de dinero – le escribe desde Roma – y así nada te puedo decir sobre lo de la Madre Priora de Reus. No tengas tanto cuidado sobre aquel dinero, cuando tú sabes cuánto ellas me deberían si quisiese » (⁹).

Y esta misma actitud la encontramos después de su famosa visita a Tremp, – lo cual nos confirma en que la carta que le dirigiera la Madre María Antonia le hizo efecto – y es por el mismo motivo del dinero recibido en préstamo o en administración. En 1874 hace un balance de su situación económica respecto a las Monjas de Tremp y de Reus, y dice a su sobrino Juan Peyró:

« ... Recordarás que debimos retornar a la Mojas de Tremp y después de Reus: 1º Los tres mil duros que prestaron, sobre lo que, como ya se les reintegraron, nada hay que decir. Luego 2º vinieron para las mismas dos mil duros de Cuba que yo quise quedarme para reintegrarme de lo que se pagó por la madera del convento, y ellas reclamaron. Yo compré con ellos fondos a precio muy alto, que conservo, parte entre los míos y son lo que va de 27 mil reales a 40 mil, y parte en fondos destinados a las mismas, cuyos productos debían servir y servían para las mismas o para aumentar el capital. Son, pues, once mil reales aquellos » (¹⁰)

Todos estos hechos nos confirman en al idea de que, aunque las relaciones entre la M. Fundadora y el Dr. Caixal ya no eran lo cordiales que habían sido anteriormente, no hubo una rotura definitiva entre ambos por lo menos hasta su destierro final a Roma (1876.) (¹¹).

Durante el primer trienio del gobierno de la M- María Dolores de Santiago profesaron en Tremp 12 nuevas religiosas. Lo cual evidencia que el convento de Tremp continuaba con un prestigio muy alto en toda la comarca; pero es a partir de su Priorato cuando empieza un período de decadencia alarmante en la vocaciones. Desde el año 1874, período álgido de los desconciertos en el convento hasta 1882, fecha en que ya se puede decir que los ánimos se han ido calmando, no habrá nada más que dos nuevas profesiones. Aducimos estos datos porque los consideramos como un índice revelador de la situación lamentable a que se había llegado en el convento. Pero ¿Qué fue lo que realmente sucedió en Tremp durante los cuatro años de gobierno de la M. Dolores de Santiago?

El comienzo de su priorato no pudo ser más espectacular ni más prometedor. A los cuatro meses de su elección montó un golpe teatral que encantó, por lo menos, a su director espiritual, el Dr. Caixal; la reacción de la comunidad no sabemos realmente cuál fue.

⁹ CAIXAL, J., *A D. Juan Peyró*, 1 junio 1870. Arch. SJ, San Cugat del Vallés.

¹⁰ CAIXAL, J., *A D. Juan Peyró*, 12 febrero 1874. Arch. SJ, San Cugat del Vallés.

¹¹ Antes de esta fecha (1876). Caixal había dado una serie de disposiciones tendentes a romper la unidad del Convento de Tremp con el resto del Instituto, Cfr. CMPG, 18 noviembre 1875; La Madre Fundadora llegó a temer que al estar residiendo Caixal en Roma, éste intentase alguna cosa contraria al Instituto: « ...y como ahora ya sabrá V. que el Sr. Caixal está en Roma, también hemos de rogar para que no haga ningún paso que nos desbarate nuestras cosas » CMPC, 1 mayo 1876.

Quizás aceptaron la idea como un intento de renovación espiritual y mariana. Externamente, la comunidad tomó parte activa en el hecho. El día 25 de marzo, fiesta de la anunciación, reunida toda la comunidad en el coro, la Madre M^a Dolores renunció a su cargo de Priora; y, a continuación, se procedió, como de costumbre, a la elección de Priora, y el cargo recayó por unanimidad en la Virgen María. Se conserva el acta de esta elección que dice así:

« En el Convento de Nuestra Señora y Enseñanza de la Villa de Tremp, Obispado de Urgel, a los veinte y cinco día del mes de marzo de 1872, reunidas en el coro de dicho convento las Rdas. Madres y Hermanas de Coro profesas del Instituto Apostólico de la Inmaculada Concepción de María Santísima, M. María Dolores de Santiago, Priora, M. María Josefa de San Pablo, Subpriora, H^a María Teresa de San Bartolomé, H^a María Concepción de San Simón, H^a María Dolores de San Mateo, H^a María Inés de San Juan, H^a María María Soledad de San Jaime, H^a María Ángela de San Tadeo, H^a María Asunción de San Jaime, H^a María Antonia de San Bartolomé, H^a María Rosa de Santo Tomás, H^a Josefa María de San Pablo, H^a María Encarnación de San Andrés, H^a María del Carmen de San Felipe, H^a María Luisa de San Matías; estando presente de rejas afuera el Rdo. D. Juan Barbé, la Rda. Madre Priora María Dolores de Santiago renunció al cargo de Prelada entregando las llaves a la Reina del Cielo, y en nombre de toda la Comunidad, y de todas unánimes, escogieron para su Prelada a la Santísima Virgen María en esta forma: Sea manifiesto a todos los moradores del cielo, en la Iglesia de la Jerusalén triunfante y a los fieles de la militante, que, yo, María Dolores de Santiago, la menos de vuestras siervas y esclavas, renuncio al empleo de Priora, y juntamente con todas las religiosas de este Convento de la Inmaculada Concepción de María Santísima de la Villa de Tremp, en nombre de las demás que en los tiempos futuros nos puedan suceder; postradas delante de vuestra soberana Majestad, y con el corazón lleno de confianza y amor a Vos, excelsa y querida Madre; hacemos una pública y solemne protesta, de que os elegimos para nuestra perpetua Priora a Vos Santísima Virgen, sin que en los tiempos futuros pueda haber jamás otro Prelada que la en esta fecha elegida, y sólo se elegirá Priora para que sea criada o sierva de la verdadera Priora. Y para que Vos Santísima Virgen, Madre dios Señor Nuestro os dignéis aceptar este oficio y tomarnos por hijas, y pegada nuestra frente en el polvo, y puesta toda nuestra confianza en los méritos de nuestro divino Esposo JESUCRISTO, unánimes prometemos trabajar con todas nuestras fuerzas en procurar imitar las virtudes de Vos Santísima y cariñosa Madre nuestra, como igualmente procurar extender la devoción a Vos Reina y Patrona nuestra querida.

Ea, Santísima madre nuestra, dignaos ser el consuelo, amparo, refugio, y protectora de estas vuestras hijas que desde ahora para siempre os deseamos, pedimos, nombramos y constituimos por nuestra única esperanza y autora de todas nuestras dichas después de Nuestro Señor Jesucristo; Abogada y Medianera en nuestras necesidades.

Y en cumplimiento de este deseo, decimos y proponemos todo aquello que los Santos del cielo y de la tierra puedan con tal objeto decir; y a Vos Santísima Madre nuestra agradar; y si en algún tiempo alguna de vuestras hijas se apartase de lo que acabamos de prometer, dignaos Reina y Soberana de corregirla con vuestro maternal amor.

A todas nuestras sucesoras advertimos, pedimos y encarecidamente rogamos que así guarden y observen todas y cada una de las cosas contenidas en esta pública protestación que unidas y conformes hacemos las Religiosas de este Convento. Y porque así lo queremos, decimos, ratificamos y otorgamos de una voluntad; lo firmamos todas de mano propia en el Convento de la Inmaculada Concepción de Tremp en 25 de marzo de 1872 (¹²).

Terminada la elección en forma canónica, como las Constituciones prescribían para las elecciones ordinarias, fueron pasando todas las Madres a manifestar a la nueva Priora,

¹² El acta va firmada por todas las Madres mencionadas al comienzo de la misma. Arch. RMI, IA. 1.14.

las muestras habituales de obediencia y sumisión, besando el pie de la imagen de la Virgen colocada en el puesto reservado a la Priora del convento. A continuación, D. Juan Barbé, les hizo, según dice la cronista, una plática muy fervorosa, « haciéndonos ver los inexplicables bienes que vendrían a esta santa Casa por haber elegido a la gran Reina del cielo por nuestra perpetua Priora ».

Quince días después, el 10 de abril, el Obispo Caixal confirmaba también solemnemente, mediante rescriptos oficial, la elección de la Virgen como Priora del convento de Tremp:

« Habiendo visto el anterior escrito en que nuestras muy queridas hijas en Jesucristo las Rvda. Religiosas del Convento de Nuestra Señora y Enseñanza de la Villa de Tremp, de este nuestro Obispado, eligen por Priora perpetua a la Santísima Virgen María, Madre de Dios y nuestra, cuyo escrito ha llenado nuestro corazón de gran consuelo y espiritual alegría, le aprobamos en todas sus partes, exhortando con todo encarecimiento a la mencionada Comunidad que cada día por la imitación de sus grandes virtudes singularmente de la pureza, humildad y santo amor de Dios y del prójimo, se hagan más dignas del amparo, dirección y maternal amor de la excelsa Reina de cielos y tierra.

Este decreto quedará archivado en el convento, leyéndose en Comunidad cada año, así como el acta que le precede el día o fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora, mandando además que en los asuntos de importancia se pida el don de acierto a la Sma. Priora perpetua» (¹³).

No podía darse un comienzo de ejercicio de la autoridad más prometedor. Pero la realidad iba a ser muy diferente de lo que dejaban suponer esos golpes de escena. No solamente se va a caracterizar su priorato por el afán desmedido de eliminar del convento todo influjo de la M. Fundadora, como vamos a ver inmediatamente, sino que llevó a la comunidad por unos derroteros que a punto estuvieron de concluir con su disolución.

4. *Destitución de la M. María Dolores Moles de Santiago*

No se trataba ya de una separación afectiva respecto a la Fundadora; los planes de la Madre María Dolores iban más lejos. Pretendía reformar las Constituciones por ellas profesadas y en trámites de aprobación en la Santa Sede. Por una carta de la M. Fundadora al P. Mañanet conocemos los propósitos de la M. María Dolores comunicados a la propia Fundadora en carta de febrero de 1874. Y parece que avalaba sus intenciones apoyándose en el nombre del P. Mañanet. Por eso, no hay que extrañarse que enterada de ello, le escribiera la M. María Antonia una sentida carta al P. Mañanet pidiéndole encarecidamente de desistiera de prestar su apoyo a las cismáticas. Y, prueba de que ella no había roto sus relaciones con el Dr. Caixal, que según veremos continuaba favoreciendo incondicionalmente en este punto a su dirigida espiritual, la Priora de Tremp, es el hecho de que ella se interesa por él pidiéndole noticias al P. Mañanet: « Si sabe algo del P. le estimaré me lo diga» Emplea ese lenguaje cifrado con la letra « P », porque no hay que olvidar que es este tiempo estaba en pleno apogeo la guerra carlista en la que se había

¹³ En realidad, este gesto de la Comunidad de Tremp no constituía ninguna novedad. Actos semejantes se pueden encontrar con frecuencia entre las manifestaciones de piedad de las Casas religiosas. Pero lo que constituye una novedad es el que Caixal haya confirmado solemnemente el Acta de elección.

alistado con todo su ardor el Dr. Caixal. Vamos a transcribir algunos párrafos más importantes de esta correspondencia cruzada entre Mañanet y la M. María Antonia, porque nos ayudarán a comprender el desenlace lamentable del gobierno de la M- María Dolores de Santiago.

«V.J.M.yJ.

Casa de María Santísima y Enseñanza de Reus Abril de 1874

Rdo. D. José Mañanet, pbro.

Muy señor mío y de todo mi aprecio en N.S..J.C. Por el señor Pedro Huguet recién llegado de ésa he sabido que está Vd. en Tremp muy delicado de salud a causa de los disgustos que, según me ha dicho, ha tenido V. lo cual siento mucho, deseando y pidiendo al Señor se digne aliviar a V. en todo.

Tiempo ha que deseo escribir a D. Sobre mis hijas, pero como creía que estaba V. En Barcelona donde le dirigí una carta tiempo atrás y no sé si la recibió, no le escribía por temor de que se perdiera, pero ahora lo hago, pues ya sabe V. que siempre le he tenido mucha confianza, y me la manifestaba V. tener; esas mis amadas hijas me tienen atravesada el alma al ver que cada día se apartan más del cuerpo de la Orden, de tal manera que en febrero me escribió la M. Dolores, que quieren trastornar las Constituciones, y que si yo no me conformo con lo que ella hará se separarán de la Orden, me dice, así mismo, que V. las apoya en todo y cuidará de mandar los papeles a Roma, etc. en vista de eso no puedo menos de decirle, mi apreciado D. José, que eso no es del agrado de Dios, no permita V. que esa santa Casa que vio V. empezar se aparte de su legítima cabeza, ni que esas jóvenes sin experiencia trastornen lo que tantas lágrimas y tantas horas, de velar y orar le cuesta a esta inútil criatura que quiso el Señor tomar por instrumento para hacer esta Santa obra que toda es de su divina Majestad y nada mío; yo me horrorizo al ver la frescura con que ella me dice que quitará eso y lo otro, cuando yo no me atrevería a quitar una tilde de lo que S.D.M. ha puesto en las Reglas... tantos años que se está cumpliendo con tanta alegría de nuestras almas, y esa criatura sacudiendo el yugo de la subordinación todo lo va a echas a volar. Yo espero que V. lo pensará mucho delante de Dios, pues las consecuencias son fatalísimas; y ¡ay de la Priora que en el tiempo de su gobierno se relaja la observancia de las reglas!!! Espero que hará V. todo lo que pueda para remediarlo pues creo que V. lo puede hacer más que nadie.

Suplico a V. tenga la bondad de escribirme lo más pronto que pueda pues se lo estimará mucho »⁽¹⁴⁾.

La M. María Antonia estaba mal informada. No era el P. Mañanet uno de esos espíritus aficionados a sembrar la discordia entre las Casas religiosas y él menos que nadie, pues estaba experimentando en su propia carne lo que significa la desobediencia de los hijos casi idénticamente a como le sucedía a la M. María Antonia. No era el P. Mañanet, sino precisamente uno de sus hijos quien, desobedeciéndole a él, estaba sembrando el desconcierto en el convento de la Enseñanza de Tremp. El día 30 de mayo le contesta el P. Mañanet a la M. María Antonia, un tanto dolido por verse inculpada de algo de lo que se siente absolutamente inocente:

Trmp, 30 de mayo de 1874

Rda. M. María Antonia de San Pedro, Prior.

¹⁴ M. MARÍA ANTONIA PARÍS, *A D. José Mañanet*; no se advierte con claridad el día del mes de abril de 1874 en que fue escrita esta carta

Muy señora mía y de todo mi aprecio en Jesús...

Con agradable sorpresa acabo de recibir su gratísima del 5 de los corrientes (¹⁵) por la que veo sigue V.R. y todas sus buenas hijas tranquilas y sin novedad, de lo que tanto me alegro y doy gracias por ello al Señor, pues no es pequeño favor ese, mayormente en medio de las más terribles pruebas por que el Todopoderoso nos acrisola. He dicho con sorpresa agradable, pues hace más de dos meses que estamos completamente incomunicados por consiguiente no nos llega carta alguna por el correo (¹⁶) y la suya sí, aunque no he visto más que la marca de Barcelona.

Mucho deseaba escribirla, mayormente queriendo, como ansiaba hacerlo, contestar a su primera (¹⁷) que dicho sea de paso, recibí con inmenso retraso.

Desde que nos vimos la última vez en ésa, he pasado por grandes peripecias: Todo sea por Dios ! Tuve que ausentarme y fui a visitar a los dos Amos (¹⁸) que encontré muy animado y tranquilo, habiéndome ambos obsequiado lo que no podía imaginar. Aunque ausente y otras veces enfermo no he olvidado nunca a estas sus hijas, que como no dudo está enterada me han dando mucho que hacer y discurrir, ofreciéndome ocasiones de acudir con insistencia al Padre de las luces para el acierto, mas puedo decirle con seguridad que el concepto que formé ya en Barcelona de las dos pacientes, y que lo dije a V.R. si lo recuerda, en nada absolutamente he tenido que enmendarlo. La una padecía para dar mucha más gloria a Dios (y con esto me comprende) y la otra ... distan la una de la otra. En los principios tuve que chocar con el parecer de todos cuantos las visitaron y trataron ya de los de aquí ya de los enviados por el Superior. Más tarde se convencieron, haciéndoles ver y tocar las cosas y me dan la razón de todo pero en las dos más interesadas quedó algo... que aún continúa, más confío quedará pronto remediado, pues sigo un método muy diferente del que se seguía hasta hace poco y que tan sólo les toleraba sino para que todos entraran en razón y tomaran experiencia. Sor Josefa, mi sobrina, quedó libre a los siete días porque fue heroicamente obediente y de un corazón sencillo. Ha sufrido y aún alguna que otra vez sufre mucho en el interior, pero nada de exterioridades estrambóticas, y por lo demás puede y cumple con sus cargos y obligaciones. Con lo dicho queda resumido todo lo hasta aquí ocurrido respecto a las cosas alarmantes de que tanto bombo se ha hecho.

Respecto a lo otro también se ha corregido en gran parte aquella especie de tirantez que reinaba entre las dos primeras. A mi entender, ambas tenían su tanto de culpa a lo menos de falta de tino y prudencia, pues en tales circunstancias se requiere mucho mayor. La M. Josefa se había retraído de todo enteramente, padeciendo en ello una grave tentación, y esto, con sus naturales consecuencias, padeciendo en ello una grave tentación, y esto, con sus naturales consecuencias, la había puesto la salud en un estado lastimoso. Por fin conoció el error en que estaba y ya es enteramente otra cosa exterior e interiormente. Creo poderlo decir, que en su casa, en general, al presente les marcha bien y hay algunas que no dudo darán mucha gloria a Dios.

Vamos ahora al otro párrafo. Comprendo, carísima mía, el disgusto y pena que habrá podido causar en su corazón la simple idea de querer estas sus hijas trastornar las Reglas y Constituciones, intentando por este medio separarse de la Orden. Yo, con la franqueza de siempre, y teniendo presente que Dios ve todos mis pensamientos y ha de juzgar todas mis cosas, voy a decirle lo que siento, y lo que hay sobre el particular.

En primer lugar, creo que esta Superiora al escribirle no comprendió o no expresó bien mi idea, y V.R., como era natural, no podía ni debía ver más en la carta que lo que ella expresaba. Dice V. que según le aseguran éstas yo las apoyo en su separación. Dios es testigo que mi ánimo nunca ha sido dado a procurar escisiones y mucho menos entre casa religiosas por ser este oficio sólo del demonio. Habrá contribuido a ello o a formarse esta idea al haber sido yo el que trajo la noticia de lo

¹⁵ La carta de la M. María Antonia a la que alude el P. Mañanet se ha perdido.

¹⁶ No funcionaba adecuadamente el servicio de correos por las guerras carlistas.

¹⁷ Se refiere el P. Mañanet a la carta de la Madre María Antonia, transcrita anteriormente.

¹⁸ Es una forma velada de hablar. Se refiere al Vicario General Castrense de los Carlistas, es decir, Monseñor Caixal. Había que tomar precauciones porque el correo podía caer en manos del ejército alfonsino.

que quiere nuestro Prelado que se haga y que se haga cuanto antes, a saber: « Que se corrija eso de la Generala o M. Primera, puesto que en Roma no lo aprueban » (¹⁹).

Hay en esta carta del P. Mañanet toda una serie de hechos que es necesario explicitar algo más. Y se verá, por su desarrollo, que no se cumplió, lamentablemente, su vaticinio de que en « esta su casa les marchará bien». alude el P. Mañanet al desacuerdo entre la Madre M. Dolores de Santiago, Priora, y la M. M^a Josefa Caixal, Subpriora: «La tirantez que reinaba entre las dos primeras»; y menciona, sobre todo ello sumirá a la Comunidad en un mar de confusión que no encontrará solución hasta de destitución de la Madre M^a Dolores de Santiago de su cargo de Priora.

A una de las dos protagonistas ya la conocemos porque el P. Mañanet la menciona expresamente, su sobrina, María Josefa Feliu Mañanet de San Pablo, y la otra Hermana María Gertrudis Moregó de San Pablo. Después empezó con ciertas manías que degeneraron en ataques de auténtico histerismo. Y, parece que, contagiada por la Madre María Gertrudis, la sobrina del P. Mañanet, María Josefa de San Pablo , empezó también a hacer excentricidades. La intervención de su tío dio los resultados apetecidos con ella, según hemos visto por la carta del P. Mañanet a la Madre María Antonia; pero no surtió el mismo efecto con la Madre María Gertrudis. Al contrario, las cosas fueron empeorando, porque, el ruido que ya de por sí hiciera al exterior esas dos religiosas, se juntó la intervención imprudente de un miembro del Instituto del P. Mañanet, que convulsionó la vida interna de la comunidad. Se trataba, ya lo sabemos, del P. Juan Barbé.

La intervención del P. Mañanet aceleró los trámites de la salida de su sobrina del Convento de Tremp. Y con dispensa de la Santa Sede ingresó en el Convento de Carmelitas Descalzas de Ecija donde murió el día 14 de septiembre de 1934 a los ochenta años de edad..

El desenlace de toda esta complicada cuestión provocada por las excentricidades de la Madre María Gertrudis fue su excomunión y la destitución de la Madre María Dolores de Santiago como Priora. Un apretado resumen de toda esta cuestión lo tenemos en el informe que el Capellán y Confesor del Convento, D. Martín Colomina, envió a la Curia episcopal de Seo de Urgel, el cual evidencia el engaño en que estaba el Dr. Caixal respecto de la Madre María Dolores de Santiago, y la injusticia con que, en consecuencia, trató a la Madre María Antonia considerándola responsable del desconcierto del Convento de Tremp por defender a aquélla. Ante la objetividad del Capellán y Confesor del Convento, D. Martín Colomina, persona ajena a toda interferencia de la Madre María Antonia, no puede uno menos de maravillarse de que el Dr. Caixal haya podido lanzar acusaciones tan fuertes contra la Madre Fundadora, como las que brotan de su pluma.

El informe del D. Martín Colomina se centra todo él en la familiaridad escandalosa para toda la Comunidad, existente entre la Priora, M. María Dolores de Santiago, y la mencionada Madre María Gertrudis, con toda una serie de dispensas injustificadas de las Reglas y de la vida común para con esa religiosa, como se deduce de esta observación del informe:

¹⁹ MAÑANET, J., *A la M. María Antonia París*, 30 mayo 1874

« que ésta (la Madre María Gertrudis) no ha observado desde que el convento está bajo la dirección del recurrente ninguna de las Reglas, autorizándolo la Madre Priora por suponer loca a aquélla » (²⁰).

Fue la misma Comunidad la que pidió al Dr. Caixal una intervención rápida a fin de acabar de una vez con la raíz de todo aquel desconcierto:

« En el día 23 de abril de 1875 convocada y reunida la Rda. Comunidad de esta Santo Instituto, por el Rdo. Martín Colomina, Pbro. Y Capellán del mismo, con objeto de explorar la voluntad de las religiosas que lo componen, sobre el modo de proceder futuro, relativo a nuestra Hermana Gertrudis de San Pablo, cuya conducta por afectar a las mismas religiosas inspiradas y movidas por una caridad santa, han declarado y acordado unánimes, que se cumpla todo aquello que sobre este particular dicen las Constituciones mismas, pidiendo al mismo tiempo al Rda. Mosén Martín Colomina, y en persona del mismo, a nuestro Excmo. Prelado, que se interese y providencie todo cuanto sea necesario para enmendar y hacer desaparecer tantos cuantos obstáculos pone la mencionada Hermana que impiden y contrarían que dicha Comunidad pueda cumplir con la misión que el Señor le ha confiado.

Considerando que nuestra estimada M. Priora, movida he inspirada de caridad que a todas sus hijas profesa, interesando a la misma Comunidad la conservación de la vida de la misma Rda. M. Priora, piden las infrascritas religiosas, que se interese por la salud de la misma: quedando libre de la misma Hermana, y poder de esta manera activar todos los asuntos que a sus hijas afectan.

Inspiradas y movidas únicamente por un fin al parecer laudable delante del Señor, pedimos después del Señor, a nuestro Excmo. Prelado, que disponga todo lo que su prudencia y ciencia, el mismo Señor le inspire.

Gracia que las infrascritas religiosas esperan del bondadoso corazón de su estimado Prelado » (²¹).

No fue el Dr. Caixal, que andaba entonces demasiado ocupado con sus asuntos de Vicario General castrense de los carlistas, quien se ocupó de este asunto, sino su Vicario General, D. Agustín Brescó. Visto el cariz que tomaban las cosas, la Madre María Dolores de Santiago presentó al Sr. Obispo su renuncia al cargo de Priora. De ello le informó también Mosén Colomina al Dr. Brescó, Este, por decreto firmado el día 25 de agosto de 1875, le comunicaba al referido Capellán y Confesor del convento la aceptación, y, en todo caso, la destitución de la M. M^a Dolores de Santiago como Priora:

« En vista de lo que se expone en esta solicitud y constándonos además por relación verbal del mismo recurrente que la Rda. Priora del convento de Nuestra Señora y Enseñanza de la villa de Tremp, Rda. M. María Dolores de Santiago, tiene presentada a S.E.I. la dimisión del cargo de Priora, y que también le encargó que procurase le fuese aceptada: venimos en admitir como admitimos dicha dimisión, y en todo caso en separar como separamos y destituimos a la mencionada María Dolores de Santiago del sobredicho cargo de Priora del expresado Convento de Nuestra Señora y Enseñanza de Tremp, declarándola además inhábil para obtenerlo en lo sucesivo, y nombramos en su lugar a Sor María Dolores de San Mateo, religiosa de dicho Convento (²²).

²⁰ Este informe tiene tanta mayor importancia, cuanto que había sido redactado a petición de toda la Comunidad reunida en Capítulo el día 23 de abril de 1875.

²¹ Esta acta acompañaba al informe redactado por D. Martín Colomina enviado al Obispo de Seo de Urgel.

²² Este decreto está firmado en San Julián de Loria por el Gobernador Eclesiástico de Seo de Urgel, D. Agustín Brescó

La Madre María Dolores Gual de San Mateo, hermana carnal de las dos cofundadoras del mismo apellido, Madres María Rosa y Encarnación, gobernó la comunidad por nombramiento directo del Gobierno eclesiástico solamente hasta el día 4 de marzo del año siguiente 1876, fecha en que fue ella misma elegida canónicamente por la Comunidad como Priora. Desempeñará ininterrumpidamente este cargo desde 1876 hasta 1903 y de nuevo desde 1906 hasta 1912.

La Madre María Dolores de Santiago, después de su cargo e inhabilitada para ejercerlo en el futuro, soportó con gran humildad ésta y otras contrariedades, sobresaliendo por su observancia religiosa y llegó a ser nombrada maestra de novicias; falleció el día 6 de diciembre de 1905, a los sesenta y cinco años de edad y cuarenta y cinco de religiosa.

Con el cambio de Priora no se advirtió mejoría alguna en el comportamiento de la Madre María Gertrudis, la cual constituía el gran obstáculo para la paz del convento de Tremp. Esto provocó una nueva intervención de la autoridad eclesiástica de Seo de Urgel que concluyó con un decreto de exclaustación para la mencionada, pero al fin, pidió la dispensa de los votos religiosos.

Así se cerraba una etapa dolorosa en la vida de la Comunidad de Tremp. Pero no era la causante de tales sinsabores, como afirmaba el Dr. Caixal en su acta de visita de 1871, la Madre María Antonia, la cual hartó tenía que sufrir con semejante caos en la segunda de sus Casas.

5. *A dura animosidad del Dr. Caixal*

Después De conocidas las verdaderas causas de la situación caótica de la Comunidad de Tremp, uno no sabe cómo interpretar algunos párrafos escritos por Caixal en cartas dirigidas a su sobrino D. Juan Peyró y al Capellán de las Monjas, Mosén Martín Colomina. Todavía en 1878, cuando hacía ya once años que la M. María Antonia había dejado Trmp, cuando habían tenido lugar acontecimientos como los relatados, ante la persistencia de algunos conflictos internos, le escribía Caixal a su sobrino:

« El origen del mal viene de la de Carcagente, la cual les imponía la virtud y no se la hacía amar, de lo que resultó que faltando ella y dejándoles para Subpriora a la difunta (²³), que sabía mucho obedecer y poquísimo hacerse obedecer, y ahora esta Priora que no tiene carácter para mandar, el mal ha sido radicándose. Temo que Mosén Colomina, que te recomiendo, hace la priora y se toma facultades que no tiene y que al fin saldrá mal, si no cambia. Sin embargo en estos momentos quizá es necesario » (²⁴).

Ante las advertencias en contra de su propio sobrino, vuelve Caixal a insistir en lo mismo demostrando así una auténtica obsesión, por no decir manía persecutoria, contra l Madre María Antonia. Es tan absurdo lo que dice en estas cartas que se podría pensar que había enfermado mentalmente. Lo cual, si se tiene en cuenta los múltiples sufrimientos espirituales y corporales que se cebaron sobre él como consecuencia de la derrota de los

²³ Se refiere a su sobrina, la Madre María Josefa Caixal.

²⁴ CAIXAL, J., *A D. Juan Peyró*, 23 agosto 1878. Arch. SJ. San Cugat del Vallés

carlistas, no es para extrañar a nadie. Véase esta muestra de otra carta dirigida a su mismo sobrino D. Juan Peyró:

« Se me figura que está bien persuadido de que al fundar el convento de Tremp, lo que quise fue poner un incensario ante el trono de las misericordias de Dios para hacérmela bajar abundantes sobre mí y sobre mi Diócesis. Dios me es testigo que no creo haber hecho, ni dicho, ni escrito nada sino con este fin.

Pero allí había una Superiora que tenía celos de todas las personas que sospechaba que yo amaba más que a ella. Yo amo casi por instinto a todas las personas que son buenas o me lo parecen sin dejar de amar incesantemente a los demás. Se le metió en la cabeza que yo amaba a Dolores de Santiago más que a ella y esto bastó para que la persiguiese y persiga.

Cuando vivía en esa me parecía muy buena, y le prometí que continuaría dirigiéndola por carta: *inde irae* » (²⁵).

Esto es algo sencillamente incomprensible; si no es por un debilitamiento cerebral no puede tener fácil explicación. Estando en Tremp vimos cómo era ella misma quien con frecuencia pedía a Caixal que le escribiera a esta o aquella Hermana o novicia a quine sabía que unas letras suyas le harían mucho bien. ¿Cómo es que jamás le corrigió esa celotipia en las innumerables cartas que le escribió desde Urgel a Tremp y a Reus en las que no hay la más ligera alusión?

Quizá sea necesario conocer, aunque no sea nada más que a grandes rasgos los avatares más importantes de los últimos años de la vida del Dr. Caixal, porque en ellos podemos encontrar una explicación a semejante actitud. En abril de 1872 empezó de nuevo la guerra carlista (²⁶). Caixal se entregó en cuerpo y alma a la causa de Don Carlos VII, aceptando incluso el nombramiento que éste le ofreciera de Vicario General Castrense de sus tropas. En la navidad de 1873 emulando las coronaciones medievales, ungió como rey de España a Carlos VII. La ceremonia se desarrolló en el marco del santuario de Loyola. El paso que ha dado en Loyola no se lo perdonarán fácilmente los del bando de enfrente. Y muchos de los suyos se lo criticarán también. Se le acusó de haber actuado en contra del acuerdo general del Episcopado español dirigido en 1868 a los vencedores de la Gloriosa: « No pensamos mezclarnos en el negocio de las Candidaturas para el trono » Caixal había hecho su propia opción. A últimos de marzo de 1874 tuvo que abandonar Seo de Urgel porque los partidarios del Gobierno constituido le hacían la vida imposible. En la corte carlista, Caixal sigue siendo el batallador de siempre. Él está allí en misión religiosa y en cuanto que el ejército carlista lucha por la Verdad y por la Religión. Estos han sido sus objetivos de siempre.

Pero, una vez más la victoria dio la espalda a los carlistas. De poco sirvió que éstos conquistaran la sede episcopal de su Vicario Castrense. Caixal regresa triunfante a la Seo. Pero cuando el General Martínez Campo lance su « ¡Viva Alfonso XII! » en la guarnición de Sagunto el 29 de diciembre de 1874, todo habrá concluido para Carlos VII y sus seguidores. Para el Vicario General Castrense de los carlistas la guerra termina el 26 de agosto de 1875 con la rendición de Seo de Urgel. Unos cuantos meses como prisionero, y

²⁵ CAIXAL, J., *A D. Juan Peyró*, 31 agosto 1878. Arch. SJ, San Cugat del Vallés

²⁶ Tomamos estos datos de Melendres, M., *Una monja, un siglo*. Barcelona, 1960, págs. 208-217.

en abril de 1876 la Santa Sede consigue que se le trueque la suerte de prisionero por la de desterrado. Como tal se refugia en Orán donde es huésped del Cardenal Lavignerie hasta octubre del mismo año fecha en que cambia las tierras africanas por la Ciudad Eterna. Pío IX le recibe con cariño; no ha olvidado sus fogosos discursos en las aulas el Concilio Vaticano I en defensa de la Infallibilidad pontificia. Quizás si hubiesen sido otros tiempos lo hubiese nombrado Cardenal, para recompensar sus batallas por la fe; pero ahora corrían otros aires. Desde Roma, Caixal gobierna como puede su lejana parcela espiritual. No se olvida, desde luego de sus monjas de Tremp, ni de la Madre María Antonia; pero las veces que ésta aparece en sus cartas – ya lo hemos visto – no es para llenarla de cumplidos como en otros tiempos; sino para combatirla o mandar que la tengan absolutamente alejada de su convento de Tremp.

En marzo de 1879 le nombran a Caixal un Administrador Apostólico para su diócesis. Y también de esto quiso hacer responsable a aquella pobre monja de clausura que, a pesar de todo continuaba interesándose, siempre con cariño, por su antiguo, – y de ahora y de siempre – padre espiritual. En esta ocasión salió de una leve queja de sus labios. Le escribía a Orberá, sorprendida y no dando crédito a lo que oía:

« ...hasta decir públicamente que yo fui la que obligué al SSmo. Padre a dar al difunto Sr. Caixal (E.P.D.) el chasco de ponerle un sustituto viviendo él y que eso le abrevió la vida »⁽²⁷⁾).

El 26 de agosto en el Convento Romano de San Adrián de los Mercedarios⁽²⁸⁾ muere repentinamente aquel batallador infatigable.

Las relaciones de la nueva Priora de Tremp , M. María Dolores de San Mateo, con la Madre Fundadora fueron aparentemente más cordiales que con la Madre María Dolores de Santiago.

Con la elección de la nueva Priora renacieron en la Fundadora las esperanzas de que todo iba a cambiar. Parece que la M. M^a Dolores de San Mateo le escribió al P. Curríus en este sentido porque éste le dio esa buena nueva a la M. María Antonia, la cual le contestaba un tanto sorprendida:

« Mucho me alegro que Vd. fuese el portador de tan buenas noticias de Tremp que me ha sorprendido grandemente este cambio tan repentino después de tan poco tiempo de haberse hecho la elección de Priora. ¡Ay, mi Padre! ¿Qué le parece a V. de aquella mi Casa? Pues dice la M. Concepción, y la M. Josefa lo confirma, que sólo Dios sabe como está aquella santa Casa.

Demos gloria a Dios por sus Misericordias que son sin número, y roguémosle por aquella pobre Priora nueva, que necesitará mucha gracia para levantar la observancia perdida. Yo le he escrito animándola mucho, pero hasta que ella me escriba no puedo formar concepto; más de todos modos confío mucho en Dios que les dará luz para conocer lo bueno que han perdido y gracia para abrazarlo, renaciendo en aquella casa la observancia que les dejé »⁽²⁹⁾.

Pero resulta que los « conceptos » que ella se formó cuando recibió la carta de la M. Dolores no eran muy halagüeños. Le escribía al mismo destinatario:

²⁷ CMPO, s/f.

²⁸ Se trata del mismo Convento donde el P. Fundador se hospedaba cuando iba a Roma.

²⁹ CMPC, 20 octubre 1875.

« De Tremp me escribe la nueva Priora; pero no me gusta nada »⁽³⁰⁾.

Y con la M. María Luisa, Priora de Reus, era aún mucho más explícita:

« A Tremp escríbale como le parezca, pues ya le tengo dicho que sigue poca diferencia como la otra, y aún más solapada, me dice que toda la voluntad de ella y Comunidad está en la voluntad del Confesor; y otras cosas por el estilo, ni sé cuántas son ni nada, encomiéndelas a Dios, está tan satisfecha que me dice que cumple perfectamente el espíritu de la regla »⁽³¹⁾.

La Madre Fundadora, con ocasión de la fundación del Convento de Carcagente, intentó un acercamiento, ofreciéndoles tomar parte en la nueva fundación con el envío de algunas religiosas. También necesitaba ayuda pecuniaria, como sabemos, pero sobre este punto no quiso hacer la más mínima alusión.

En principio, la Priora de Tremp no le negó la ayuda en personal. Poseemos una amplia documentación sobre este punto que nos puede clarificar algunos detalles acerca de la aceptación o rechazo que las Madres de Tremp sentían por la Madre Fundadora. No responde, en efecto, a la verdad la especie frecuentemente lanzada por el Dr. Caixal en sus cartas acerca de que la Madre María Antonia era temida por sus hijas a causa de que imponía a sangre y fuego la virtud. Los testimonios a favor del amor y cariño que sus hijas sentía por ella, incluidas las mismas de Tremp, durante estos difíciles años, son abundantes. Algunos de estos testimonios son ajenos al conflicto de Tremp, como aquel de Curríus relativo a las Monjas de Reus. Era la misma Madre Fundadora, quien lejos de estimular esa afección, la corregía en sus hijas:

« Relativamente a la carta de Vd. de 10 de junio, escribía al P. Curríus, extrañé mucho me dijera Vd. Que si han de estar conmigo, todas son buenas; si es así, le digo que en muy mala disposición están si solamente pueden ir conmigo, pues cabalmente las necesito que puedan estar separadas de mí en la presencia corporal, pero que tengan el mismo espíritu, que eso es lo conveniente »⁽³²⁾.

Pero veamos cómo en el caso de Tremp, contrasta la idea que Caixal se había formado acerca de la escasa afección de las Madres de aquella Comunidad con la realidad.

El propio Caixal se lo recriminaba personalmente a la M. María Antonia:

« No sé decirle que me alegro de este progreso, porque si inspira ahí el espíritu que informó a las pobres de Tremp y que aún dura, de obediencia por el terror y de forzar a las Monjas a que piensen y escriban como quiere la Superiora, aunque lo contradiga su conciencia, y de poco aprecio sino desprecio formal de la autoridad diocesana, etc. etc. no sólo no me alegraría, sino que lo sentiría en el alma. ¡Más humildad, Madre Priora, de corazón y de obras, más desprendimiento de los bienes de este mundo y así iría mejor, y habría más sencillez y menos hipocresía entre sus monjas »⁽³³⁾.

³⁰ CMPC, 18 noviembre 1875.

³¹ CMPL, 15 abril 1876.

³² CMPC, 4 julio 1876.

³³ Citado por la M. MARÍA ANTONIA PARÍS en una carta escrita al P. Curríus el día 18 de noviembre de 1875.

A esa requisitoria de Caixal contestaba ella de este modo:

« Ya procuraré más y más humildad y mansedumbre de corazón, por ser las dos virtudes que siempre más he deseado de mi Señor J.C. En cuanto al desprendimiento de los bienes de este mundo, yo no tengo, Padre mío, otros bienes en este mundo que la Pobreza y Cruz de mi Señor Jesucristo, y aún de esto no me puedo gloriarse, porque son bienes de Mi Señor. Por lo demás, mi Padre, no quiere Dios recuerde V.E. pensamientos de pesadumbre, antes yo quisiera que mis palabras fueran bálsamo para endulzar sus amarguras, y por tanto deje todos sus cuidados en manos de Dios, que El sabrá enseñar mejor que yo a nuestras hijas de Tremp, cuán grande mal es la desobediencia, y cuánto aborrece la ficción y la mentira, y todo redundará a mayor gloria suya, y bien de aquella Santa Casa »⁽³⁴⁾.

De la sinceridad y buenos sentimientos de la M. María Antonia hacia Caixal podrían ser estas otras palabras tomadas de una carta dirigida al mismo Curríus, a quien ella consultaba en todo momento sobre el modo de comportarse con el Sr. Obispo de Urgel; hasta tal punto que le desaconsejó en vistas de la inutilidad, que dejase de «humillarse» ya ante él:

« Usted me dirá qué debo hacer para humillarme con el Sr. Obispo, pues Vd. me dijo, cuando yo le pedía perdón en todas las cartas, y en muchas sin defenderme de las calumnias que me ponían aquellas hijas de mi dolor [...], supuesto que él ni siquiera me contestaba, sino que le escribiera naturalmente como que si nada hubiera sucedido »⁽³⁵⁾.

Fiel a lo que disponían las Constituciones, aunque éstas no hubiesen recibido aún el refrendo definitivo de Roma, la Fundadora cuando se trataba de fundar alguna nueva casa, escribía a las Prioras para que le informasen acerca de las religiosas de sus conventos que podrían ser trasladadas en el momento oportuno. Cuando la fundación de Carcagente escribió a la Priora de Tremp, M. M^a Dolores de San Mateo, segura de que estaría en una actitud más favorable que la Priora anterior. Le pedía que le indicara qué religiosas estarían en condiciones de trasladarse a Carcagente, para después, como siempre, ella señalar nominalmente a las elegidas.

Pero no sólo escribió a la Priora de Tremp sino también a quien debería, en última instancia dar permiso, el Obispo de Urgel, Ilmo. Caixal. Este que había cortado toda relación epistolar con la M. María Antonia escribe a la Priora de Tremp la cual le había consultado acerca de la conveniencia de atender o no la petición de enviar seis religiosas para Carcagente. Caixal le contestaba en estos términos, con lo que, una vez más, se demuestra que quien no jugaba del todo limpio era él y el capellán de las monjas de Tremp, y no la M. María Antonia:

« Veo que la M. Antonia le pide seis monjas a lo menos, mándeselas Vd.; y si es necesario como lo será regularmente el permiso de mi Vicario General en escrito, se lo dará cuando Vds. lo pidan. Vayan allá cuantas no quieran estar contentas en Tremp, pero no olviden lo triste de la enseñanza que hemos de tener muy alto sin perjuicio de la observancia, sin lo cual todo es nada »...

Hablo sobre esto a la M. Priora. *Si ahora quedan díscolas o que falten al silencio y a la caridad culpa será de Vds. Pero vean que no nos quedemos con lo peor*⁽³⁶⁾.

³⁴ Ibidem.

³⁵ CMPC, 6 marzo 1877.

³⁶ CAIXAL, J., *A D. Martín Colomina*, 25 julio 1875.

Como se desprende de estas líneas, no tenían inconveniente en dejar marchar algunas religiosas para Carcagente, pero solamente aquellas que estorbaban en Tremp, por ser díscolas o inobservantes. A este propósito, sobre la doblez e hipocresía con que se procedió en Tremp y en la curia episcopal de Urgel, tenemos un testimonio precioso en una carta del capellán y Confesor de las monjas, D. Martín Colomina. De la curia diocesana se había mandado hacer un interrogatorio para ver qué religiosa se declaraba dispuesta para ir con la Fundadora a la nueva casa de Carcagente. Escribe el capellán al Vicario General del Obispado, D. Agustín Brescó:

« Recibí un rescripto que devuelvo cumplimentado, y una carta de D. Clemente Pujol en que me dice diga a S.A. las monjas jóvenes de ésta que pueden ir a otras fundaciones. Ante todo, digo que las religiosas de ésta son jóvenes, y en cuanto a esto todas son indispensables. Tiempo ha que la Priora de Carcagente escribió a esta Casa pidiendo monjas para otros lugares, pero no ha contestado una sola ofreciéndose, sino que han guardado silencio. Dicha Priora quería que todas las Religiosas le escribieran, para así ella después elegir las mejores; la Comunidad ha conocido su objeto, y por esto no la ha complacido. *Algunas ya se habrían ofrecido, pero siendo éstas las más notables en virtud e instrucción, se ha preparado de tal modo la cosa que ninguna se ha ofrecido* (³⁷).

La Priora de ésta le ha escrito, que le dijese cuántas quería, y que procuraría servirla, pero en vano, lo que quiere es escoger y dejarnos las inválidas y descontentadizas (³⁸), no obstante de haberlas ella misma profesado.

Esta Casa abunda de Religiosas, y hasta es necesario que se trasladen algunas, por no poder vivir por falta de recurso; pero es tan odiada la Priora de Carcagente, que a las que conviene trasladar para bien de la Comunidad y suyo, ni ella las querrá, ni ellas querrán trasladarse...

Las Monjas que sin hacer falta, y hasta conveniente en esta Casa y a ellas mismas trasladarse son las que abajo expresaré con el nombre propio de la Religión. Las dos primeras temo rechazarán ir allá porque las conoce, porque temen la observancia religiosa, porque viven de singularidades y de hipocresía, que ni a ella ni a la Religión agradan, sino que con esto la desgracian.

Dígnese disimular, pues no es mi ánimo ofenderle en cosa alguna, sólo porque es tan traidora la de Carcagente, se lo hago presente para su gobierno, y S.S., como guste, puede disponer de este indigno capellán q.b.s.m.

Martín Colomina »(³⁹).

Las contradicciones en que cae el bueno del mosén Martín son tan evidentes que no necesitan comentario. Dice, por ejemplo, que ninguna religiosa quería ir a Carcagente porque odian a la M. María Antonia, pero por otra parte, no se recata en afirmar que han amañado de tal manera el interrogatorio o encuesta a las religiosas para que ninguna se ofreciera, porque serían precisamente las mejores en virtud y en instrucción las que

³⁷ Ante un párrafo así, sobran todos los comentarios que se puedan hacer en torno a la buena intención de la Madre María Antonia, y la escasa rectitud con que se procedía en Tremp y en Seo de Urgel.

³⁸ No era ese precisamente el modo de proceder de la Madre Fundadora, sino que quería conocer personalmente a cada una de las religiosas para destinar después a las que se pudiera sin entorpecer la vida comunitaria ni el apostolado de la enseñanza. Abundaban los testimonios que confirman este modo de proceder, en sus cartas con ocasión de los destinos.

³⁹ COLOMINA, M., *A D. Agustín Brescó*, 21 de octubre de 1876.

quisieran marcharse con ella. Lo que interesaba al Capellán y a la Priora de Tremp era deshacerse de las que no le servían para nada o les estaban haciendo la vida imposible. Pero precisamente porque éstas inobservantes conocían bien a la Fundadora y ésta las conocía a ellas y no le gustaba su hipocresía e inobservancia, no habría posibilidad de hacerle cargar con ellas en la nueva fundación de Carcagente.

6. *Intervención del Emmo. Cardenal Casañas en el convento de Tremp*

Salvador Casañas nació en Barcelona el día 5 de septiembre de 1834. Huérfano a los pocos años ingresó en la Casa de infantes huérfanos de la ciudad condal. Cuando sea destinado a regir la silla episcopal de San Paciano, siendo ya un eminentísimo purpurado, su primera visita oficial será para la casa que le dio asilo en su infancia. Ordenado sacerdote, fue destinado al seminario como profesor de filosofía, teología y moral; y unos años después fue nombrado rector del mismo seminario de Barcelona, y en marzo de 1879, ante la imposibilidad de que el Gobierno de Alfonso XII permitirá el regreso a su sede IX designó a D. Salvador Casañas como Administrador Apostólico de Seo de Urgel, dándole la sede titular de Céramo. A la muerte de Caixal, acaecida unos meses después, ocupó ya como residencial, la cardenalicia, y en 1901 el mismo Papa lo trasladó a la sede episcopal de Barcelona. Murió el 27 de octubre de 1908.

En el Plan de vida redactado durante los Ejercicios espirituales preparatorios para su consagración episcopal, hay un apartado relativo a su modo de comportarse con las religiosas de su diócesis. Sobresalen los siguientes puntos:

- Siendo como son las religiosas esposas de Jesucristo y su porción más predilecta entre las de su sexo, las miraré también con especial atención y velaré por su bienestar espiritual y temporal.
- Procuraré enterarme del estado de observancia de las reglas de su Instituto y consideraré como un sagrado deber que se conserven aquellas en su esplendor y vigor.
- Procuraré que sus confesores sean muy piadosos y prudentes que cuiden con esmero esa porción tan escogida de la Iglesia de Cristo. » (⁴⁰).

Muy pronto tendría que empezar a ejercitar estos buenos propósitos de Obispo principalmente, Uno de los primeros asuntos que le fueron planteados, apenas llegado a Urgel, provenían del convento de la Enseñanza de Tremp. El 12 de marzo de 1879, cuando apenas había tenido tiempo material de conocer los límites de su territorio diocesano, D. José Colomina y Agustín, escribe al Administrador Apostólico interesándose por su hermana, la M. Inés Colomina de San Juan, pidiendo que se tome incluso la medida de que salga de la clausura para cuidar de su salud. Se trataba de una religiosa que había ingresado en tiempos de la Madre Fundadora, y que había llevado una vida tranquila mientras que la Madre María Antonia permaneció en Tremp, pero, apenas ésta se trasladó a Reus, dio comienzo a una serie tal de desequilibrios que desembocarían en la exclaustración y salida definitiva del Convento (⁴¹).

⁴⁰ Citado por MELENDRES, *o.c.*, p. 502.

⁴¹ La Madre María Inés de San Juan estuvo obsesionada durante algún tiempo con pasar a la Congregación de religiosas fundada por el P. Mañanet, lo que le ocasionó a éste no pocos sinsabores, porque de diferentes

La primera intervención del Excmo. Sr. Casañas en el convento de Tremp como Administrador Apostólico de la diócesis, quizás no se pueda entender perfectamente si no se tiene en cuenta que – por este mismo tiempo se estaban desarrollando una serie de desórdenes en el convento de Reus que obligaron a las autoridades eclesiásticas de la Arquidiócesis a llamar de Carcagente a la M. Marí Atonia para que pusiera un poco de orden en aquella revuelta Comunidad. No conociendo perfectamente la marcha de estos acontecimientos, las Monjas de Tremp pensaron que la Madre Fundadora, ante sí y por sí había vuelto a Reus. Y temiendo que cualquier día se presentase allí también a exigirles cuentas, se adelantan a escribir a Caixal y al propio Administrador Apostólico para que le prohíba entrometerse en los asuntos de su convento, aunque haya sido ella la fundadora del mismo.

El Dr. Caixal escribe personalmente al Administrador Apostólico, Sr. Casañas, una carta en la que le quiere poner en antecedentes para que impida a la M. María Antonia la más mínima interferencia:

« Roma 8 de julio de 1879

Ilmo. Y Rvmo Sr. Obispo Administrador Apostólico de Urgel:

Muy señor mío y venerable Hermano: Recibí ayer una carta del capellán y más de la Priora del convento de Tremp, los que me piden me interese con Vd. para que no vaya allá a perdernos aquella casa la que un día fue su fundadora.

Son Monjas de clausura y ya sabe Vd. que en tales conventos quien gobierna es la Superiora local bajo la obediencia del Diocesano, o del Superior de su Orden y que ninguna Superiora más tiene derecho de mandar allí. Sin embargo, dicha Señora Priora de Carcagente, llamada Madre Antonia de San Pedro no sólo pretendió gobernar como si fuera Priora local de Tremp, mientras estuvo en Reus y por este medio ponerme el desorden en el Convento sino que se hacía remitir los fondos de Tremp a Reus. Fui allá, lo arreglé todo y les prohibí de tener comunicaciones con ella si continuaba como hasta entonces y de darles dinero.

Pero hasta el presente se había contentado de obrar por cartas y no pudiendo obligar a las de Tremp, llamaba las Monjas de Reus que le daba la gana y además quería obligarlas a que le enviaran una cantidad que tenían preparada para continuar las obras de aquel convento, que al marcharse a Carcagente, dejó en muy pobre estado. Y como estas pobres se resistían ¿qué ha hecho? Hollando la clausura se ha trasladado a Reus habiendo logrado antes que aquel Vicario Capitular la autorizase para ir a Reus y allí arreglar las cosas como le plazca.

Las pobres de Reus donde tengo una sobrina me escribieron para que yo les procurase la protección del Señor Arzobispo a fin de que no las deje atropellar, como temían que iba a hacer. No sé lo que habrá hecho aquel Hermano; pero suplico a Vd. y mande a aquellas monjas que no le abran las puertas si tiene el atrevimiento de pasar allí, si no quiere que aquello que, poco a poco va arreglando el Sr. Capellán, se pierda tal vez sin remedio.

Fundó en Cuba, bajo la dirección del Sr. Claret y profesaron bajo la Regla y Constituciones de las Monjas de Enseñanza y en virtud de un Breve de Pío IX en 1852, si no me equivoco. En 59

partes se le acusaba de pretender incrementar el número de sus religiosas sacándolas de otros conventos. Fue, sobre todo objeto de duras críticas del Dr. Caixal. Cfr. CAIXAL., J., *A D. Juan Peyró*, 17 noviembre 1876; 18 junio 1878; 23 agosto 1878; 30 abril 1879, Arch. SJ, San Cugat del Vallés.

vino a Tremp por instancia del Sr. Claret para formar un convento de Noviciado y Aprobación, con las permisiones necesarias. Allá dejó una excelente Priora y una hermana suya excelente Subpriora, y así aquello marchó bien hasta que hará unos dos años con sus cartas a aquel Arzobispo ha puesto tal confusión en aquella casa que temo se disuelva.

A los pocos años de estar en Tremp, quiso pasar a una fundación que se procuró en Reus, dejándome de Subpriora una sobrina mía, excelente para obedecer, pero inútil para mandar, seguramente porque creyó instrumento para hacer ciegamente cuanto ella mandase, y así es como desde Reus con sus cartas lo desorganizó lo bastante; el buen sacerdote Mañanet trabajó en lo mismo creo sin pensarlo y aquello por poco se disuelve.

Ahora parece que Reus está de turno y me temo que piensa desorganizar a Tremp y temo creyó oportuna la ocasión con la ida de Vd.

El título de Fundadora no la autoriza para destruir con la cola de su ambición lo que hizo con sus patas como se dice de los lagartos.

Escribo a las de Tremp que, si no lo han hecho ya, es a Vd. a quien han de dirigirse.

Se repite de Vd. afmo. Hermano, s.s. y capellán Q.S.M.B.

El Obispo de Urgel ⁽⁴²⁾.

Esta carta es quizás el mejor testimonio de que Caixal en los últimos nueve años de su vida, no era el hombre lúcido y cerebral que hemos visto anteriormente. El hecho de haberse fanatizado tanto con el Carlismo hasta haber aceptado la Vicaría castrense que le ofreciera ideales patrio-religiosos, demuestran que algo no funcionaba ya en él. Se sentía perseguido por todas partes. Sus cartas romanas a familiares y amigos las firmaba « El perseguido por Jesucristo » El tenor de esta carta dirigida a Casañas, como Administrador Apostólico de Urgel, está concebida en unos términos que son impropios de la serenidad que debería caracterizar a un Obispo. Y con todo lo que hemos expuesto con anterioridad queda de sobra demostrar lo parcial y unilateral de su juicio en torno a la M. María Antonia. Llamarla, por ejemplo, « violadora de la clausura », sin estar plenamente informado de si tenía o no tenía el correspondiente permiso de la autoridad eclesiástica, que veremos que sí lo tenía, es un juicio temerario. Dígase otro tanto de la arbitrariedad con que juzga su intervención en Reus sin estar al corriente del desarrollo de los acontecimientos, que como se verá oportunamente, fue de un modo bastante distinto al narrado por él. En descargo suyo habrá que considerar que desde 1872 apenas se pudo ocupar de los asuntos de la diócesis por estar metido hasta el cuello en la guerra carlista; y después, prisionero y desterrado, solamente podía juzgar las cosas por las informaciones que recibía; y éstas fueron unilaterales, entre otras razones por negarse a recibir, por sistema, cartas de la Madre María Antonia.

Como ya se lo anunciaba Caixal al Excmo. Sr. Casañas, las monjas de Tremp le escribieron también relatándole sus temores de que la M. María Antonia se presentase en Tremp con la intención de entrometerse en el gobierno del convento. La Priora, M. M^a Dolores de San Mateo, decía con tono solemne al Sr. Administrador Apostólico:

⁴² CAIXAL, J., *Al Excmo. D. Salvador Casañas*, 8 julio 1879.

« Habiendo todas y cada una de las Religiosas de esta Casa del Señor profesado solemnemente castidad, pobreza, obediencia, clausura canónica de buena fe; en tanto que a no ser así no habríamos optado ni profesado esta Religión, firmes y constantes en los mismos deseos y cordiales afectos con que poder honrar a nuestro Esposo Jesucristo, mientras la Iglesia nos ampare y defienda de aquellos que, no satisfechos de engañarnos, desean perdernos a todas para siempre; sumisas a la voz de S.S.I. que el Señor nos ha enviado, lanzamos el grito de alerta contra la Reverenda Madre Antonia de San Pedro que, se titula Madre Primera de La Orden sin saber con qué título, por ser incompatible con la solemnidad de votos que hemos hecho, y aunque esto no fuera, pro haberse ella por sí y ante sí por tal proclamado, desea visitar esta Casa para devorarla e impedirle acudir a Roma para la confirmación de nuestras Reglas en el sentido que llevo indicado. Pues me consta ha visitado la Casa de Reus con fatales resultados. La sirena es astuta y engañadora. Nosotras no estamos por personas sino por obligaciones que hemos contraído y a todo trance queremos cumplir. El habernos aprobado cuantas personas hemos consultado nuestro propósito, nos obliga a acudir a S.S.I. para que se digne ampararnos y defendernos, no permitiendo a dicha Religiosa venga a turbarnos y llenarnos de males de triste resultado. Como dicha Señora todo lo intenta y para todo se considera facultada, esperamos se dignará trazarnos la conducta que hemos de observar el día que en ésta se presentase para trastornarnos.

Dios guarde a S.S.I. m.a.
Trempe, 2 julio de 1874 ⁽⁴³⁾.

Como se puede advertir, la M. M^a dolores de San Mateo persistía en los mismos propósitos e intenciones de separarse definitivamente de la Orden, acudiendo a Roma para conseguir la aprobación de unas Constituciones independientemente de las gestiones que estaba realizando la Fundadora. El tono despectivo para la misma salta a la vista en esta carta; no la llama Fundadora, ni Madre de la Casa, sino simplemente «esa religiosa» e incluso « dicha Señora »...

El Excmo. Sr. Casañas, cumpliendo fielmente los propósitos que se había trazado en su Plan de vida respecto a la conducta a seguir con las religiosas de su diócesis, le contestó a la Priora de Trempe el día 6 de julio con una carta muy ponderada, muy prudente indicándole cuál habría de ser su comportamiento en caso de que se presentase inopinadamente allí la M. María Antonia. Contrasta el modo de proceder de Casañas con los exabruptos que hemos visto en las cartas de Caixal. Únicamente poseemos el borrador de la carta. Transcribimos aquellos párrafos que más directamente se refieren a la M. María Antonia, prescindiendo de toda una serie de consejos espirituales que después le dirige a la Priora:

« Muy apreciada Madre Priora e hija en Jesucristo: En virtud de su comunicación de fecha 2 del corriente he practicado diligencias para ver si logro impedir que vaya a ese convento de Trmep la Madre Antonia de San Pedro. Pero por si no llegase a tiempo mi carta, mando a Vd. la adjunta comunicación que le entregará Vd. cuando llegue a ese convento y no antes. También reservará Vd. el oficio que le dirijo a Vd. y sólo lo leerá a la comunidad en el caso de que se verifique la visita de la Madre Antonia.

Recíbala primero en el locutorio y allí entréguele el oficio. Si en vista de éste, se retira, mejor; si insistiese en entrar a fin de evitar publicidades y escándalos en la población, recíbala Vd. con caridad como a Hermana suya y Madre que es de otra Casa del mismo Instituto, y procure Vd. que ninguna Religiosa le falte a las consideraciones que se le deben » ⁽⁴⁴⁾..

⁴³ M. MARÍA DOLORES DE SAN MATEO, *Al Excmo. Sr. D. Salvador Casañas*, 2 julio 1879.

⁴⁴ CASAÑAS, S., *A la Madre Priora del Convento de Enseñanza de Trempe*, 6 julio 1879.

No posemos el oficio que para la M. María Antonia, en caso de que ésta visitase el convento de Tremp, le enviaba; pero su contenido no sería muy diferente del de la carta que con fecha 5 de julio le escribió a ella personalmente; carta llena de equilibrio y de firmeza al mismo tiempo, como de Pastos que tiene obligación de velar por la posibilidad de que ella tuviese razones y derechos válidos para dar el paso tan temido por algunos de que visitara el convento de Tremp:

« Rda. Madre Antonia de San Pedro, Priora del convento e María Santísima y Enseñanza de Carcagente.

Muy respetable Priora y apreciada hija en Jesucristo: Por una comunicación que acabo de recibir de la Madre Priora del convento de María Sma. Y Enseñanza de Tremp, me he enterado del proyecto que al parecer tiene Vd. de visitar dicho convento de Tremp, en el concepto de Madre Primera del Instituto, al objeto de practicar allí algunos actos de Autoridad.

Atendido el estado en que se hallan los ánimos de aquellas Religiosas a consecuencia de esta noticia, y habida consideración a lo que me expone aquella Madre Priora: no constándome, por otra parte, que tenga Vd. derecho expedito para dicho paso; (aunque siempre la supondría a Vd. convencida de que puede darlo) me veo en el caso de escribir a Vd. al objeto de que, si es verdad que se proponga Vd. practicar dicha visita, me exponga antes los títulos que tenga para ello, y que se abstenga de verificarla, hasta que haya en su caso recibido contestación mía, en la que le manifieste mi asentimiento.

No dudo que se hará Vd. cargo de la gravedad del caso y del deber que me incumbe como Prelado de velar por los derechos de las Casas religiosas enclavadas en el territorio de mi jurisdicción; así como del derecho que tengo de asegurarme de los títulos con que se intervenga en la dirección y régimen de las Comunidades que dependen de mi Autoridad.

Aprovecho esta ocasión para manifestar a Vd. mi sentimiento de afecto y benevolencia hacia la Rda. Comunidad, que Vd. tan dignamente dirige, pidiéndole sus fervorosas oraciones, y ofreciendo a todas las de este su afecto. Capellán y ss.

Salvador, Obispo de Céramo

Administrador Apostólico de Urgel⁽⁴⁵⁾.

Pero resulta que esta carta no llegó a manos de la Madre María Antonia porque no se la enviaron a ella directamente sino a través de Don Pablo Curríus el cual contestaba así a D. Lino Freixu que se la había enviado por orden de Casañas para que se la entregara a ella únicamente en caso de que a él le constara que pretendía visitar el convento de Tremp; y Curríus consideró más oportuno no dársela:

« Me consta bien que antes sí quería ir a Tremp, estando primero una temporada en Reus; pero ahora ignoro si pretende o no dicha ida a Tremp, y sospecho que no, si barrunta algo que el Prelado ya sea el Auxiliar ya el propio no la han de favorecer en sus proyectos, como lo ha hecho el de Tarragona. Sus proyectos en caso de ir a Tremp han de ser idénticos a los obrados en Reus; y esto lo digo porque me consta su modo de pensar y proceder como lo indiqué a Vd. mismo en Reus.

Por tanto le devuelvo la carta de S.S. Itma. Que no miro prudente enviársela yo desde ésta, aunque supiese cierto que quiere ir a Tremp, porque aún en este caso ella tardaría en verificarlo y hay tiempo de enviársela directamente a ella en Reus desde esa de Urgel.

⁴⁵ CASAÑAS, S., *A la M. María Antonia de San Pedro*, 5 julio 1879.

Creo conveniente advertir, por lo que hace tiempo la conozco, que en caso de enviarle la carta a ella, su contestación será vaga y procurará ocultar sus intentos sin negarlos tal vez ni concederlos; pero que si llega a verificar su ida y entra en el convento, no es otro su objeto que el de Reus, en cuanto le sea posible cumplirlo prohibiendo absolutamente el que las monjas puedan comunicar con su digno Prelado lo que les pasare con Madre Primera o dígase Madre Antonia »⁽⁴⁶⁾.

Para solucionar el problema que el convento de Tremp tenía planteado con la ya mencionada M. M^a Inés de San Juan, el Administrador Apostólico de la Diócesis, comisionó a D. José Auger, párroco de Pons, para que les hiciera una visita canónica. Y con esta ocasión quiere clarificar también la situación jurídica en que respecto al mismo podía estar la M. María Antonia, « que se titula Madre Primera del Instituto »:

« ...os investimos de las facultades necesaria para que os enteréis del estado material y moral del referido convento, de la observancia de la Regla, del espíritu de perfección de las Religiosas, del modo de ver de las mismas con respecto de la dependencia o independencia de la dicha casa de la referida Madre Antonia de San Pedro, y de todo lo demás que en vuestro celo y experiencia creyereis necesario para el bien de la Comunidad en general a fin de asesorarnos y de que podamos un día dictar las providencias que creyereis oportunas »⁽⁴⁷⁾.

Y, como en el caso de visitas canónicas anteriores, también en ésta le ordena el Prelado que haga una serie de preguntas que él mismo le envía. Las que Casañas le dicta son bien precisas y atinadas para detectar la situación de la Comunidad, además de la investigación concreta sobre la Madre María Inés de San Juan:

« 1º – Si es verdad que la M. Inés de San Juan ha manifestado estar resuelta a salir del convento mediante la competente autorización.

2º – En qué apoya esta resolución la referida M. Inés y si parece bastante lo que alega al efecto.

3º – Si la permanencia de la M. Inés en el convento puede ser perjudicial a su alma y a la Comunidad.

4º – Si hay observancia de las Reglas, o si, al contrario, hay abusos que corregir; cuál sea en su caso la causa de los mismos y cuál su remedio.

5º – Si hay unión y santa concordia entre las Religiosas entre sí como entre éstas y las Superiores de la Casa.

6º – Si la Madre Priora tiene alguna queja que producir respeto de sus súbditas y si ellas a su vez tienen algo que observar acerca de la dirección espiritual y temporal de la casa.

7º – Cuántos confesores oyen en confesión a las Religiosas y si éstas tienen algo que observar en este punto.

8º – Si la alimentación es suficiente para la conservación de la salud atendido el trabajo de las Religiosas.

⁴⁶ CURRÍUS, P., *A D. Lino Freixu*, Riudaura 10 de julio 1879. Arch. Episcopal Seo de Urgel.

⁴⁷ CASAÑAS, S., *Comisión a D. José Auger para que realice una visita canónica en el Convento de Enseñanza de Tremp*, 2 agosto 1879.

9º – Si la austeridad de vida que se observa en la casa, unida al cumplimiento de los demás que prescriben las Reglas es superior a las fuerzas físicas de las Religiosas y cuál es en general el estado de salud y robustez de las mismas.

10º – Cuál es el sentir de las Religiosas respecto de la Superioridad e intervención que, al parecer, pretende tener en lo espiritual y temporal de las Casas del Instituto la que se titula Madre Primera, llamada M. Antonia de San Pedro, actual Superiora del Convento de Carcagente, y si la estimación de las Religiosas es conforme al espíritu de los Estatutos y Reglas del Convento. (⁴⁸).

El día 8 de agosto de 1879 se personó en el convento D. José Auger a tomar declaración a todas las religiosas. La solución dada por el Administrador Apostólico fue que la M. Inés de San Juan solicitase de la Santa Sede la exclaustación. Respecto a las demás preguntas del visitador, yo no hubo tanta unanimidad por parte de las Religiosas. La Madre Priora, cree, según sus respuestas, que se observan las Reglas, que hay verdadera unión entre las religiosas y entre las religiosas y la Priora; que en cuanto a la alimentación procura que sea siempre conforme a las Santas Reglas; que el trabajo no es superior a las fuerzas físicas; y que en general las religiosas están sanas y robustas. La Subpriora y varias religiosas más, por el contrario, desmienten a la Priora afirmando que no hay unión perfecta entre las religiosas ni entre éstas y la Priora; que la dirección espiritual y temporal no va como sería de desear; que la alimentación no es suficiente; y que hay escasa robustez en las religiosas.

Respecto a la posible autoridad de la Madre María Antonia sobre el convento de Tremp, la Priora responde que « no le reconoce otra superioridad sino la de ser la primera Fundadora »; y con ella coincide la Subpriora, M. María Concepción de San Simón; una consultora afirma que « según las instrucciones del Excmo. Sr. Caixal no tiene ningún derecho de superioridad ni de intervención »; y la antigua Priora destituida, M. Dolores de Santiago, afirma lo mismo matizando así: « No tiene, según he oído decir, ningún derecho de superioridad ni de intervención porque en Roma no pueden confirmar lo que ella pide » (⁴⁹). El resto de las religiosas – todas, como se ve, a excepción de las tenían o habían tenido algún mando o autoridad en el convento – afirman que no saben nada sobre el particular. Así, pues, 16 religiosas sobre 12 no están enteradas de algo tan vital para la marcha del convento. Y las cinco que se oponen a la Fundadora son las que podrían ver comprometida su propia autoridad o intentan justificar un modo de proceder anterior. Al hablar, más adelante, del régimen del Instituto se intentará dilucidar, desde un punto de vista jurídico esta cuestión que aquí no se planteaba adecuadamente.

En la práctica, prevaleció el grupo minoritario, porque era el que tenían las riendas del poder en el convento. Es algo muy significativo el hecho de que esas 16 religiosas que dicen no saber de qué se trata, no se hayan declarado solidarias de las que gobernaban el convento. Si no se declararon a favor de la Fundadora quizás pudo ser por temor a represalias. Que había sucedido algo parecido en una ocasión similar, cuando se pedía

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Informe de D. José Auger sobre la Visita realizada al Convento de Tremp, 13 de agosto de 1879. Su opinión fue enteramente favorable a la exclaustación de la M. María Inés de San Juan, la cual salió efectivamente de Tremp, como exclaustada el día 24 de octubre del mismo año 1879, pidiendo año tras año la renovación de la exclaustación hasta 1901. Por lo menos, en el Archivo episcopal de Seo de Urgel no hay ninguna renovación del indulto de exclaustación posterior a esa fecha.

voluntaria para ir con la Madre María Antonia, y se las apañaron para que nadie se declarara dispuesta, siendo así que lo estaban casi todas, lo hemos visto afirmado de labios del propio confesor del convento.

A finales de 1879 las monjas de Tremp, aunque mejor sería decir, la Priora, habían cortado toda clase de comunicación con la Fundadora: « Ahora n9i cartas de atención me escriben; nada absolutamente »⁽⁵⁰⁾, le confiaba a D. Enrique Gomis. Pero ella, por su parte, jamás repudió a sus hijas de Tremp. Solamente en una ocasión, por motivos mayores, se vio obligada a no tenerlas en cuenta: « Siento en el alma, escribía a Orberá no poder nombrar el convento de Tremp »⁽⁵¹⁾. La razón era sencillamente que se trataba de pedir, una vez más, la aprobación de las Constituciones, y como por entonces se hallaba Caixal en Roma que sería consultado por ser Ordinario de Tremp, prefirió pasarlo por alto.

La Fundadora no se conformó nunca sin embargo, con los hechos consumados. Aprovechaba cualquier ocasión propicia para atraerlas de nuevo a la unión. Quiso valerse incluso de los buenos oficios de Orberá para ver si conseguía de Casañas el fin del cisma:

« Si V.E.I., le rogaba, pudiera lograr que el Sr. Casañas las volviera a unir con su cabeza, haría un gran servicio a N.S., y se pondría fin a tantos males »⁽⁵²⁾.

Pero todo fue inútil. Pocos años después moría la Fundadora. El convento de Tremp siguió su vida independiente de los demás conventos. Y estos primeros años de su separación no fueron nada venturosos ni en lo espiritual ni en lo material. Todavía en vida de la Fundadora, por el año 1880, se exclaustaron para no volver – dos religiosas; y todas estaban como en brasas. Incluso en lo material no rodaban bien las cosas porque la Priora, M. M^a Dolores de San Mateo tuvo que acudir a D. Juan Peyró para ver de conseguir algunos de aquellos dineros que se habían depositado en manos de Caixal, a los que ya hemos aludido anteriormente, porque en Tremp se estaba empezando a pasar auténtica hambre. Transcribimos unos párrafos de la correspondencia habida entre la Priora y D. Juan Peyró a este respecto:

« La situación triste en que nos hallamos, me obliga a recurrir a Vd....

El afecto especial que esta Casa procesó a su Señor tío... motivó que él dispusiera de todos nuestros fondos y dotes de las monjas prometiéndoles que con ellos nos procuraría una subsistencia decente, una vida propia de nuestro estado, cosa única a que aspiraba esta casa, por cuyos motivos se le entregaban las dotes así que profesaban las monjas.

Que a su Señor tío le entregó esta Casa en dos veces 5.000 duros..., no le cabe duda; y que los invertiría para procurar una vida propio a esta Casa, lo he de suponer también... Además, digo esta, porque en carta particular dice que las dotes de esta Casa deben servir para la subsistencia de las monjas, y si no lo necesitan, para procurar sacerdotes para el Obispado de Urgel, haciéndome sospechar que nuestras dotes o los 5.000 duros, tal vez los destinaría para fábrica del Seminario »⁽⁵³⁾.

⁵⁰ CMPG, 2 noviembre 1879.

⁵¹ CMPO, 30 mayo 1876.

⁵² CMPO, 2 enero 1880

⁵³ M. MARÍA DOLORES DE SAN MATEO, A. D. *Juan Peyró*, 19 diciembre 1880.

La priora le exige estas cantidades al sobrino de Caixal, porque se ha enterado de que quiere disponer a favor del Obispo de Urgel de todos los bienes de su difunto tío; y, naturalmente, supone que preferirá cumplir antes con las obligaciones que contrajo con aquella casa. Es cierto que Caixal gastó en el convento de Tremp 13.000 duros de su bolsillo; pero en varias ocasiones manifestó haberlos dado gratuitamente; y, así mismo, con ocasión de la visita canónica del año 1871 manifestó ante toda la Comunidad, y a requerimiento de su propia sobrina, Madre M^a Josefa Caixal, la cual manifestaba haberle entregado durante su gobierno algunas cantidades de dinero, que les adeudaba 1.500 duros. Y no era precisamente por afán de dinero por lo que la Priora de Tremp reclamaba esas cantidades, sino porque como ella misma le confesaba, no podían llevarse un bocado de pan a la boca. Y concluía:

« La Casa no desea comprometer en nada la conciencia de su Señor tío, ni ofender en lo más mínimo su inmortal fama, prefiriendo morir antes de hambre »⁽⁵⁴⁾.

Ante el silencio continuado de D. Juan Peyró, la M. María Dolores de San Mateo, se informó minuciosamente de todas las cantidades entregadas a Caixal y de él recibidas:

« Que su Señor tío recibió de esta Casa y se hizo cargo de 5.000 duros... se lo tengo manifestado, mas no le había dicho que constara por confesión de su Señor tío, que así lo afirma y aprueba en la tercera visita pastoral en el año 1866. Tampoco le tengo dicho que 3.600 duros los mandó a Reus, mas nosotras no percibimos los 27.000 reales que aún nos debe su Señor tío...

También hablaba a Vd. de 1350 duros, y ahora puedo añadirle que estos son procedentes de nuestras Hermanas de Cuba que, además de los 1.350 para nosotras, también mandaron y cobró el difunto 650 duros que los mandó a Reus, más nosotras no percibimos los 27.000 reales que aún nos debe su Señor tío...

Supuesta la gracia de su Señor tío que agració a este convento con 13.000 duros y que emplearon para edificar esta Santa Casa; supuesto que la piedad y liberalidad de los Benefactores coadyuvaba para vivir decentemente los Monjas; supuesto que las Monjas abundaban de labores en aquel entonces para procurar la subsistencia, dejo al recto juicio de Vd. meditará y estimará en lo que valen mis razones alegadas para deliberar lo que estime más conveniente para la gloria del Señor y en bien de esta su Casa »⁽⁵⁵⁾.

Don Juan Peyró fue generoso. Saldó la deuda de su difunto tío, el Sr. Caixal, con las Monjas de Tremp. Si no es todo, por lo menos en una parte muy considerable, porque en carta de agradecimiento del día 11 de nov. de 1881 le acusaba recibo de las cantidades recibidas, 2.000 ptas. En una ocasión, y 625 en otra, y añadía:

« Y cuantas más limosnas nos ha entregado, todas sin excepción ha sido destinadas para procurar Hábitos a las Monjas, que si no iban desnudas, vestía pobrísimamente, y darles de comer, que a no habernos providenciado el Señor por conducto de Vd. es cierto que no habría sabido con qué alimentarlas. La necesidad me obliga a suplicarle se digne recordarse, cuando quiera hacer alguna limosna, de las pobres monjas de Tremp »⁽⁵⁶⁾.

Bajo el larguísimo priorato de la M. M^a Dolores de San Mateo se fueron poco a

⁵⁴ M. MARÍA DOLORES DE SAN MATEO, A D. Juan Peyró, 4 julio 1880.

⁵⁵ M. MARÍA DOLORES DE SAN MATEO, A D. Juan Peyró, 20 enero 1881.

⁵⁶ M. MARÍA DOLORES DE SAN MATEO, A D. Juan Peyró, 11 noviembre 1881.

poco encauzando las cosas en su convento. Y con la prudente dirección del Excmo. Casañas, todo fue volviendo a la normalidad en la vida interna y en el apostolado de la enseñanza; incluso económicamente se fueron levantando hasta decidirse a emprender algunas reformas en el convento. En 1896, con ocasión del Capítulo General de Carcagente, hubo en acercamiento a los demás conventos. Y, a partir de ese momento, será precisamente la misma M. M^a Dolores de San Mateo quien, como Priora de la primera Casa fundada en España, tomará la iniciativa para conseguir la aprobación definitiva de las Constituciones del Instituto; y ello supondrá el primer paso para la unificación de todas las Casas en 1920.

II REUS Y EL P. CURRÍUS

1. *Todas son buenas si han de estar con ella*

Para evitar que se repitiera una situación anómala de un gobierno interino semejante a la de Tremp, la Fundadora dispuso que antes de su partida para Carcagente se hicieran elecciones canónicas en Reus. Reunidas la Comunidad, según prescribían las Constituciones, el día 23 de agosto, se procedió a la elección canónica de Priora, Madre María Luisa Fábregas de San Pablo; Subpriora, Madre Rosa Caixal de Santo Tomás; Consultoras, Madres María Josefa Mateu de San Andrés y María Barenys de San Matías; Procuradora y Secretaria, Madre María Calell de San Bartolomé. El cargo de Maestra de novicias recayó sobre la misma Madre Priora, según era costumbre.

La nueva Priora de Reus había ingresado en Tremp. La Fundadora la trajo consigo a Reus. Era una religiosa inteligente, muy dotada de una amplia serie de cualidades humanas que le hacían muy capaz para la enseñanza y el trato con las personas. En las elecciones de febrero de 1873 ya había sido elegida por la comunidad para el cargo de consultora segunda y secretaria. Supuesto que la Madre Gertrudis Barril marchara a la nueva fundación de Carcagente su elección para Priora no causó ninguna sorpresa. Era la religiosa de más valer y madurez que había en el convento. Tampoco constituyó ninguna sorpresa para nadie la elección de la jovencísima y casi recién profesa Madre María Calell de San Bartolomé para los cargos de Procuradora y de Secretaria. Prueba de que era una religiosa de gran valer es el hecho de que, al año siguiente, se la llevará la Madre Fundadora para ponerla al frente de la enseñanza en Carcagente.

La Madre María Antonia podía marchar tranquila hacia tierras valencianas. El convento de Reus quedaba en buenas manos, máxime teniendo en cuenta que el P. Currís continuaba como Capellán y Confesor, cargo éste último para el que había sido elegido unánimemente por las religiosas para un nuevo trienio según mandaban los cánones.

Para que el nuevo gobierno local iniciase su mandato con absoluta tranquilidad de espíritu, sin más preocupación que la vida interna del convento, la Fundadora se preocupó de cancelar todas las deudas que aún se venían arrastrando desde la construcción. Es cierto que aún no estaba terminado el convento; faltaba concluir la Iglesia, un pabellón que no se construyeron antes porque no había demasiados fondos para invertir, y las celdas de las religiosas; pero de momento, se arreglaban perfectamente sin esos locales, pues, las colegialas estaban servidas en cuanto a clases, la capilla servía tal como estaba y las

religiosas estarían mejor ciertamente en celdas individuales, pero el dormitorio corrido que estaban usando era amplio y bien ventilado.

Precisamente estas obras que faltaban por completar en Reus serán la chispa que provoque la explosión del distanciamiento de la Fundadora. Pero esto es adelantar acontecimientos que en modo alguno se podía prever en vísperas de la partida de la expedición fundacional de Carcagente. El 26 de agosto de 1875 la administradora, del trienio anterior y nueva consultora para el trienio que se iniciaba al marchar la Fundadora, dejaba consignado en el libro de cuentas de la Casa: « Pagados al Sr. Canónigo Bofarull, que se los debíamos de las obras del convento... 200 duros »; y, a continuación, añadía gozosamente: « ¡Ya no debemos nada ni a él ni a nadie! » El convento de Reus quedaba libre de deudas y con una economía más que saneada. Después de descontar los 200 duros que se llevaban las expedicionarias, quedaba en el balance de la comunidad un superavit de 1947 duros con cinco reales y 16 maravedíes. Para la Fundadora, en cambio daba comienzo, una vez más, la preocupación de cómo pagar unas obras para las que no había más fondos que las arcas de la Providencia. Pero eran unas arcas de las que sabía muy bien que se podía fiar.

En Reus echaban de menos a la Madre María Antonia las muchas amistades que había sabido labrarse en la población; pero, sobre todo, la echaban de menos las monjas que ella había formado; y eran todas. La añoranza iba aumentando a medida que se acercaba la primera Navidad que celebraría en su ausencia. No sólo eran las monjas; también la nostalgia del P. Currius subió de grado por aquellas fechas. Así se lo escribía él expresando los sentimientos propios y los de todo el convento. Y la Fundadora, que no podía escribirles personalmente porque se hallaba en cama desde hacía un mes, lo hizo por medio de su fiel secretaria la M. Gertrudis Barril de San Felipe:

« Anteayer recibí mi Rvda. Madre la muy estimada de V. y me encarga le diga de su parte que no dice Vd. bien en lamentarse de su ausencia corporal, pues S. Rvcia. dejó en esa su espíritu, que es el que se alegra en el Señor, y todas sus hijas de Reus han de hacer lo mismo que S. Rvcia. les ha enseñado, y en eso se ha de ver que han heredado su espíritu; y, aunque por tenerla enferma de cuidado se han de temperar las alegrías, no por eso han de dejar de hacer todo lo que se acostumbraba. En ésta también hemos puesto nuestro Belencito delante de la cama de S. Rvcia. y al punto de la media noche le subimos al Niño Jesús recién nacido, y mañana, Dios mediante, se lo volveremos a subir, pues por bien que vaya, no podrá bajar hasta el día de año nuevo; eso yo lo confío, pero S. Rvcia. dice que no, veremos lo que N.S. dispondrá, pues aún no toma más que un poquito de sémola muy clarita y como caldo solo...

Mil cosas a todos esos Señores de nuestra parte. Y cuando S. Rvcia. estará bien ya escribiremos a Mosén Rufino, a Casa Vilar, Sra. Coloma, Serafina y Antonia, y V. carísimo Padre, reciba los afectos de S. Rvcia. y ruegue mucho a Dios por ella, y por esta su afectísima hija en J.C. que le pide la bendición y B.S.M.

M^a Gertrudis de San Felipe, religiosa ⁽⁵⁷⁾.

La íntima compenetración de las monjas de Reus, empezando por su Priora, la M. María Luisa de San Pablo, con la Fundadora, se echa de ver por la constante comunicación epistolar y por el frecuente intercambio de cosas y objetos útiles para el servicio del

⁵⁷ M. MARÍA GERTRUDIS BARRIL, *A Currius*, 26 diciembre 1875.

convento o del apostolado de la enseñanza. En los Libros de Caja de Reus y de Carcagente se anotan con frecuencia gastos realizados para uno y otro convento. Al principio era más habitual que las de Reus enviasen piezas de tela para hábitos y objetos para el culto puesto que las fundadoras valencianas no tenían absolutamente nada ni tampoco donde ganarlo. Después que se valieron por sí mismas correspondieron no sólo con obsequios como era habitual por las fiesta de Navidad y de Pascua de Resurrección sino también con otras cosas de más valor. La comunicación de bienes entre estos dos conventos fue inicialmente perfecta. Con la mayor naturalidad le escribía la Fundadora a la Priora de Reus:

« Le pongo una listita de cosas que nos faltan: lo que no haya en ésa, envíelo a buscar a Barcelona, y nos lo podrá mandar en una cajita poniendo los precios de todo »⁽⁵⁸⁾. o « Envía 50 duros al Sr. Naudó, que ya se lo escribí a él »⁽⁵⁹⁾.

Y a la hora de surtir a las de Carcagente, no se quedan cortas las de Reus:

« Ayer noche, al último tren llegó el cajoncito e inmediatamente lo trajeron, que ya eran cerca de las ocho: llegó muy bien, gracias a Dios, del mismo modo que V. C. Lo puso, el estambre y demás cosas. Solamente le digo que con la mitad había bastante pero ahora ya está hecho. Dios se lo pague, lo que sobra lo guardaremos »⁽⁶⁰⁾.

Por su parte, las de Carcagente compartían lo poco que tenían con las de Reus; incluso los obsequios que les daban no los guardaban para sí, sino que enviaban algo a sus hermanas. No es el valor, es el gesto lo que importa:

« Mañana, Dios mediante, saldrá el cajoncito en el que irá un pan de bizcocho que nos regalaron el día de la Primera Comunión de aquella Pensionista que he dicho, con otro igual que se lo comieron ellas con chocolate aquel día y el otro es para las Pensionistas de Reus y P. Curríus que del de acá también comió el Sr. Obispo (Orberá): las tortas para mis hijas, y las hemos tostado al horno para que no se pasen por el camino »⁽⁶¹⁾

En otra parte hemos visto que el convento de Reus contribuyó a la construcción del convento de Carcagente con tres mil duros, sin contar otras cantidades considerables invertidas por el mismo convento en gastos realizados por la Fundadora en almacenes de Barcelona, pero a cuenta de Reus, y que la Madre María Luisa de San Pablo pagaba muy satisfecha de dar de lo que ganaba con su trabajo. En diferentes partidas y por diferentes conceptos, siempre en especie, el convento de Reus invirtió 708 duros a beneficio de Carcagente, hasta abril de 1877 fecha en que se reanudan las obras en Reus.

Las relaciones epistolares de la Fundadora con el convento de Reus alcanzaban a todas las monjas, no sólo a la Priora. Y eran, sobre todo, las novicias las que constituían el objeto de sus predilecciones:

« Diga mil cosas a todas mis hijas de mi parte y en particular a las palomitas del noviciado, que todas rueguen mucho por mí »⁽⁶²⁾; «Diga a las Hermanas Florentina y Paula, y a las dos

⁵⁸ CMPL, 24 enero 1876.

⁵⁹ Ibidem.

⁶⁰ CMPL, 17 abril 1876.

⁶¹ CMPL, 1 MAYO 1876.

⁶² CMPL, 6 septiembre 1876.

Probandas, que de muy buena gana les quisiera escribir una cartita a cada una contestando a las tuyas, pero que no siéndome posible esto por estar tan delicada, les pongo aquí ese parrafito para ellas, exhortándolas a que se aprovechen mucho las primeras de la Santa Profesión reconociendo el inmenso beneficio que reciben de N.S. en admitirlas por esposas que es la gracia más estimable que Dios puede hacer a una miserable criatura, y por lo mismo a qué las obliga, que es a corresponder agradecidas con la perfecta observancia de las Santas Reglas, y obediencia a los Superiores. A las dos últimas también que empiecen el Noviciado con grandísima alegría de su corazón, a fin de prepararse bien para poder a su tiempo profesar; esto léase de mi parte y cada una que lo tome para sí y que en aquel día se acuerden mucho de su pobre Madre que lo necesito mucho, a fin de que cumpla perfectamente su santísima voluntad » ⁽⁶³⁾.

Todas las monas de Reus correspondían con las mismas muestras de cariño, sobre todo cuando se acercaban fechas de especial recuerdo, como la Navidad, y, sobre todo, su fiesta onomástica, a pesar de que ella les decía expresamente que no quería gastos de ninguna clase; eso sí, quería que todo lo que hiciera sirviera de estímulo para ellas mismas:

« LO que me dice en otra carta que me escribirán para San Antonio, ya se lo quería decir que no me hagan nada de cositas, sino todas una carta bien escrita, y cosas instrucción, y lo mismo las niñas » ⁽⁶⁴⁾.

Y no se piense que este constante y cariñoso recuerdo de ella en Reus se debiera a que condescendía con ellas; todo lo contrario, en sus cartas hay con frecuencia también correcciones sobre el modo de proceder menos observante de algunas religiosas; tampoco le agradaban las falsas míticas y las devociones poco fundadas; y se lo decía abiertamente:

« Me desagradan mucho esas boberías; ...y a esa joven vea de ejercitarla mucho en el trabajo y no la deje estar en el coro tanto como a las otras; si hubiera de profesar ahora, ya le diría que no la profese, pero como habrá el año de noviciado, y V.C. dice que es tan dócil, espáblela y ejercítela para quitarle las boberías » ⁽⁶⁵⁾.

No es de extrañar que, cuando se fue acercando el tiempo de preparar la segunda expedición de monjas que habría de ir a hacerse cargo del nuevo convento de Carcagente, todas quisieran ir con la Fundadora:

« Veo lo que me dice [de] que todas están con el pie en alto y muy deseosas de venir, y también contentas de quedarse; así ha de ser hijas, tan contentas hemos de estar en una Casa como en otra, pues todas son iguales en la observancia religiosa, pero dígales a todas de mi parte que procuren hacerse útiles, tanto en lo espiritual como en las cosas materiales, y la que no es buena para una parte, tampoco lo será para otra, y menos en los principios, que se padece mucho, y se necesita más virtud y actividad » ⁽⁶⁶⁾.

2. *En ayuda de una Priora bisoña*

La Madre María Luisa de San Pablo tenía madera de Priora; pero aún estaba algo verde. Quería quemar etapas. Y éste era precisamente su defecto principal; el que, en

⁶³ CMPL, 24 enero 1876.

⁶⁴ CMPL, 17 mayo 1876.

⁶⁵ CMPL, 17 mayo 1876

⁶⁶ CMPL, 1 mayo 1876.

definitiva, la llevará al fracaso más radical en su gestión gubernativa al frente de la Comunidad de Reus. La Fundadora le reconocía sus méritos; pero temía también por sus defectos:

« La Madre Luisa será buena Priora, pero es menester que no vaya tan aprisa en hacer adelantos » ⁽⁶⁷⁾.

Efectivamente, nada más empezar a llevar las riendas del convento, ya se creyó en condiciones de solucionarlo todo por sí misma sin consultar a nadie; y cosechó el primer fracaso. La Fundadora, todo comprensión maternal, no quiso desanimarla; al contrario le escribió diciéndole que lo mismo le hubiera podido suceder a ella:

« Lo que me decía en la otra carta del chasco que le pasó con Rosalía, y dice que tal vez no me habría pasado a mí, le digo que después de una fresca vienen dos, y aunque antes V.C. no lo sabía tanto era porque no lo había de tratar de dentro porque cargaba sobre mí; lo que ha de hacer es animarse, y estar siempre prevenida para todo lo que venga, que no será ésta la última, pero acostúmbrese a pasarlo con aire y sin extrañarlo » ⁽⁶⁸⁾.

Bisoña aún en el trato con las personas del exterior, se encontró en más de una ocasión con genes que se quisieron aprovechar de su inexperiencia incluso en materia económica. Parece que tuvo con una antigua bienhechora de la comunidad algún altercado por cuestión de dinero; ésta se enfadó y no quería volver a pisar los umbrales del convento. Enterada de ello la Fundadora, quiso echarle una capote a la Priora para dejar las cosas en su posición anterior:

« ... siempre hemos de procurar estar a bien con todos, y, por lo mismo V.C. aunque ella no venga, envíenle recados de mi parte de cuando en cuando, y hagan lo mismo que si nada hubiera sucedido felicitándole las Pascual y el día de su santo, etc. y diciéndole que desean verla, y en caso de que venga dígame que no quieren reñir de ninguna manera, que V.C. aquello no lo podía hacer sin decírmelo a mí... Siempre que le vengan con alguna fresca diga que me lo han de escribir a mí, y así siempre quedará bien » ⁽⁶⁹⁾.

Después de más de un año en las lides del gobierno, aún no se encontraba a sí misma la nueva Priora, y le exponía a la Madre Fundadora sus dudas y temores de que no estaba en el puesto que le correspondía; que prefería estar a su lado, como una religiosa más en las tareas de la Enseñanza o en cualquier otro oficio de la comunidad. Y allí estaban las palabras adecuadas y los consejos atinados para ayudarle a superar la crisis:

« Ya sabe, hija, que tanto me ayuda desde lejos como desde cerca, y así no se deje nunca abatir por esos pensamientos que le vienen de que a veces N.S. permite que algunas personas ocupen lugares que no les corresponden, etc., porque V.C. sabe bien cierto que N.S. la ha puesto en ese oficio, y todo lo que hace N.S. por medio de los Superiores legítimos es para nuestro mayor bien y así esté muy contenta y resignada y no dude que N.S. le dará gracia para todo » ⁽⁷⁰⁾.

A la Fundadora le agradaba que le consultaran; pero no quería meterse directamente

⁶⁷ CMPG, 18 noviembre 1875.

⁶⁸ CMPL, 24 enero 1876.

⁶⁹ CMPL, 24 ENERO 1876.

⁷⁰ CMPL, 1 octubre 1876.

en los asuntos de los conventos como si no hubiera Prioras locales. Cuando la Madre María Luisa le pidió ayuda a la hora de distribuir los oficios de la comunidad, le contestó que era competencia suya; porque

« lo ve más cerca, y comp. Se portan todas; y dígamelo y le diré si me parece bien, o si me parece otra cosa » (71).

La aprobación fue completa:

« En cuanto a los oficios me está muy bien y del mismo modo los habría repartido yo; confío que todas lo harán bien con la gracia del Señor » (72).

Y a pesar de esto, fue acusada por Caixal y por Currús de querer gobernar los conventos como Priora local de todos ellos; acusación de la que ella sabrá defenderse con su limpia actuación por delante.

Las angustias de la Priora de Reus subían muchos grados cuando se veía en la precisión de tener que abrir las puertas de la clausura para que alguna novicia o aspirante tornase al mundo. Consulta a la Fundadora y respuesta inmediata de ésta:

« Nos alegramos mucho de que entren el día de las vírgenes las cuatro o cinco jóvenes, y de las circunstancias que parece tienen y de que sean tan buenas mozas; hoy han de venir a ésta 3 a vistas el Señor nos las dé buenas en todas las Casas. De la salida de la Hermana Viento no tanga pena, que vaya en buena hora, y las deje en paz » (73).

En general, los primeros años del gobierno de la M. María Luisa fueron muy positivos para la comunidad; y las monjas en general estuvieron contentas; aunque en alguna ocasión quiso imponerles austeridades no previstas en las Constituciones y rezos suplementarios, pensando que así ganaría algún punto en la consideración de la Fundadora al ver su celo por la observancia. Pero no ocurrió así; más bien al contrario, porque ella le prohibió semejantes innovaciones, lo mismo que el cambio de horarios en las clases (74).

A mediados de junio de 1876 el Sr. Arzobispo de Tarragona hizo la visita pastoral a la ciudad de Reus, pasando también la visita canónica al Convento de la Enseñanza; y, según testimonio de Currús y del Canónigo Penitenciario, Mosén Bofarull, quedó muy satisfecho, tanto de la observancia religiosa como de la actividad docente que desempeñaban las Madres en la ciudad.

3. *Parcialidad o nula información de un biógrafo*

⁷¹ Ibidem.

⁷² CMPL, 16 octubre 1876.

⁷³ Ibidem.

⁷⁴ CMPL, 4 junio 1877.

No es la primera vez que en la Historia tenemos que salir al paso a algunas tajantes afirmaciones del P. Cepeda, hombre de muy buena voluntad, como ya se deja dicho en la introducción de esta misma Historia, pero de muy escasa o nula formación para estas batallas historiográficas. Estamos convencidos de que acometió la empresa de escribir la biografía de la Madre María Antonia París de San Pedro únicamente por complacer a la Congregación por ella fundada. Hombre de grandes empresas apostólicas, no dispuso del mínimo tiempo requerido para la laboriosa tarea de investigación que su obra requería; tarea muy delicada en infinidad de detalles; se contentó con la lectura de unas cuantas cartas d31 P. Curríus; y desde esa única fuente se formó un concepto nada positiva de la Madre María Antonia. El resultado de su trabajo ha sido un cúmulo de inexactitudes, no sólo en detalles sin importancia, sino en aspectos de suma trascendencia para la reputación y buena fama de su biografiada. Estoy convencido de que la Biografía de la Madre María Antonia escrita por el P. Cepeda ha sido en gran parte la causa de un cierto desprestigio que ha oscurecido su figura y retardado el conocimiento de su portentoso mensaje eclesial y religioso. La lectura de esa biografía no podía constituir en modo alguno un estímulo para dedicarse a la ingrata tarea de investigar por los diferentes archivos toda una serie de documentos si el resultado habría de ser el confirmarnos en que lo escrito por el P. Cepeda respondía plenamente a la verdad. Ya hemos visto que no es así. Y, sin duda, lo que vamos a relatar a continuación es la prueba más evidente de ello. Hay unos párrafos del P. Cepeda en los que, ni hecho de propio intento, se puede decir más disparates respecto al desarrollo real de unos acontecimientos. Los vamos a transcribir íntegramente porque en ellos encontramos esa figura autoritaria, despótica incluso, que en ciertos ambientes se han hecho de la M. María Antonia. Y ha prevalecido, sencillamente, porque esos párrafos la han formado. La exposición detallada y confirmada con documentos que haremos después, nos dará una visión radicalmente distinta de la Fundadora y de su modo de proceder en este delicadísimo asunto. Resume el P. Cepeda, exactamente, en treinta y tres líneas de su obra, todo el espinoso asunto de la rotura de relaciones con el P. Curríus. Sabiendo, como sabemos, lo que el P. Curríus ha significado para la M. María Antonia, y ésta para el P. Curríus, uno se queda atónito al ver cómo se pueda zanjar esta cuestión en tan breve espacio. Y, lo que maravilla aún mucho más, sin mencionar para nada esa rotura de relaciones; hecho del que se ocupa al hablar del « retrato físico y moral » ⁽⁷⁵⁾ de la M. María Antonia, con la aportación de una carta de Caixal, por una parte, y un par de cartas de la M. María Antonia, por la otra; aunque matizando, en verdad, algo – y contradiciéndose en lo que matiza con lo que dice en el párrafo que estamos comentando , y que dice así:

« La Madre Antonia permaneció en Carcagente hasta junio de 1879, en que volvió de nuevo a Reus llamada por el Sr. D. José María Martínez, Vicario Capitular de Tarragona, sede vacante. Con autorización de este Señor, depuso de sus cargos a las Madres María Luisa Fábregas de San Pablo y Rosa Caixal de Santo Tomás, Priora y Subpriora, respectivamente, y ella se encargó del gobierno de la casa. El 22 de agosto, el Excmo. Sr. D. Benito Vilamotjana, recién llegado a ocupar la arquidiócesis, aprobó lo hecho, según consta de un oficio que se guarda en el archivo.

La Madre Luisa Fábregas de San Pablo había sido elegida con todas las formalidades de derecho en febrero de 1879, y fue destituida en junio del mismo año. Los motivos que tuvo la Fundadora, según refiere la crónica, fue porque no había hecho las obras a su gusto y porque había

⁷⁵ CEPEDA, págs. 220-221.

mejorado la calidad de la comida a la comunidad. No cabe la menor duda que había hecho progresar de modo admirable el colegio. El 13 de junio de 1877, fiesta de San Antonio de Padua, había hecho celebrar con gran fiesta la conclusión del internado y las celdas para las religiosas profesas, en que había empleado cien mil pesetas recogidas de limosnas y de las dotes de las novicias ingresadas en ese tiempo. Avergonzada por la humillación, en diciembre del mismo año pidió que se la trasladase a Cuba, y habiéndosele negado, acudió a la Santa Sede implorando la dispensa de votos. Salió al mundo, pero luego se refugió en un convento de Barcelona, donde acabó sus días con señales de predestinación.

Al establecer de nuevo la rigidez la Madre Antonia, tres religiosas más alegando que no se las daba comida, huyeron del convento, y alguna hubo de escalar los muros, siendo recogida por los agentes de policía »⁽⁷⁶⁾.

No hay otra explicación de los hechos. Y uno entonces se pregunta si está leyendo la biografía de un personaje al que se quiere poner por modelo a un Instituto religioso, o más bien una de esas biografías de un tirano cualquiera: Evidentemente, quien queda con todos los honores es, aquí, la M. María Luisa de San Pablo, víctima inocente de la tiranía y del capricho de una mujer que mataba de hambre a sus subordinadas, las cuales preferían lanzarse a la rocambolesca aventura de escalar las tapias del convento con el riesgo de caer en manos de unos dráculas nocturnos, que aquí lo eran los agentes de policía.

Los hechos sucedieron casi exactamente al revés de cómo los narra el P. Cepeda. Lo vamos a demostrar aduciendo una amplia documentación procedente de ambos mandos. No vamos a emitir ningún veredicto; éste lo emitirá al lector después de examinados los documentos. Vamos a proceder con minuciosidad, aduciendo absolutamente toda la documentación que hemos podido encontrar en los diferentes archivos, porque la importancia de los hechos y de las acusaciones lo requiere. Se trata de algo muy parecido a lo que hemos relatado ya respecto a la rotura de Caixall con la M. María Antonia.

En síntesis, y, siguiendo punto por punto, el citado párrafo del P. Cepeda, la verdad de los hechos es más bien esta otra:

«1º – La Madre María Antonia no depuso a las Madres María Luisa Fábregas y María Caixal, respectivamente, de los cargos de Priora y Subpriora del convento de Reus; sino que fueron depuestas por la competente autoridad eclesiástica de la arquidiócesis de Tarragona, dos días antes de que ella llegase a Reus procedente de Carcagente.

2º – La Madre María Antonia fue encargada provisionalmente, al principio, del gobierno de la Casa, y, después, nombrada oficialmente Priora por el correspondiente oficio del nuevo Arzobispo de Tarragona, Excmo. Sr. Benito Vilamitjana, cargo que desempeñó hasta su muerte acaecida el 17 de enero de 1885.

3º – Los motivos que tuvo la Fundadora no fueron su disgusto porque la M. Luisa hubiera realizado unas obras o hubiera mejorado la comida de las monjas, como dice el P. Cepeda. Es cierto que inicialmente, como se verá, la Fundadora no quería que se hiciese nuevas obras en Reus, pero después aprobó las obras y el modo de hacerlas. Y respecto a la

⁷⁶ CEPEDA, pp. 201-202.

alimentación, sucedió exactamente al revés, fue la Madre María Luisa de San Pablo, quien en un afán mortificativo personal que impuso a toda la comunidad alteró el régimen de comidas previsto por las Reglas, dando origen a serios disgustos que después se relatarán.

El verdadero motivo del regreso de la M. María Antonia a Reus, fueron los escándalos promovidos en la ciudad por algunas religiosas que se fugaron del convento. Fue la misma autoridad municipal, el Alcalde, quien pidió a la autoridad eclesiástica correspondiente, que se destituyera tanto a la Priora como al Capellán y Confesos del convento, P. Curríus. Que la Fundadora deseara regresar a Reus para implantar de nuevo la observancia religiosa seriamente comprometida, no por las obras realizadas ni por la mejora de la alimentación, sino por otros motivos que se expondrán, también es cierto.

4º – Que la madre María Luisa de San Pablo « había hecho progresar de modo admirable al colegio », es pura invención del P. Cepeda, porque más bien disminuyó considerablemente el número de alumnas, sobre todo, internas. Un año después de la salida de la M. María Antonia para Carcagente, en septiembre de 1876, no quedaban en el internado nada más que tres niñas; en tan lamentable situación estaba que la Fundadora le aconsejaba a la M. María Luisa que, con ocasión de la visita del Dr. Enrique Gomis al convento, si él no se lo pedía encarecidamente, no le enseñara el internado (⁷⁷).

5º – En lo material sí es cierto que el colegio mejoró considerablemente con las nuevas obras realizadas para internado y para las celdas de las religiosas. Pero tampoco es verdad que, como dice el P. Cepeda, se invistieran cien mil pesetas. Hemos sumado detalladamente todas las cantidades invertidas en las obras del convento desde mayo del 1877, fecha en que inician, hasta junio de 1879, fecha en que regresa la Fundadora a Reus, y arroja un total de 4262 duros, es decir, unas 22.000 pesetas. Cien mil pesetas, casi no se habían invertido en todo el convento.

6º – La Madre María Luisa de San Pablo, después de la natural humillación que le supuso su destitución del cargo de Priora, tuvo una reacción favorable; durante varios años dio muestras de haberse aquietado; pero después de la salida del convento de la M. María Rosa Caixal, de nuevo se convulsionó su situación anímica y pidió la dispensa de votos que le fue concedida.

7º – Al establecer de nuevo la rigidez, al M. Antonia dice el P. Cepeda, tres religiosas más huyeron del convento, y alguna hubo de escalar los muros, siendo recogidas por agentes de la policía. Más bien fue al revés. La fuga del convento por parte de algunas religiosas, sobre todo una a quien los serenos municipales encontraron en la calle, fue lo que motivó la destitución de la M. María Luisa y el regreso de la M. María Antonia a Reus. Es cierto que habrá, después de su regreso, algún caso de salidas del convento, pero no con el escándalo de las precedentes.

Vamos a ver cómo sucedieron realmente los hechos, empezando desde el primer indicio de desavenencia de la M. María Luisa de San Pablo y del P. Curríus con la Fundadora, hasta su desenlace definitivo.

⁷⁷ CMLP, 28 septiembre 1876.

4. *Buscando padrinos para no cumplir las reglas*

Hemos visto anteriormente que el convento de Reus quedó sin concluir. Faltaba aún por levantar una planta en el pabellón del internado, la división de las celdas en la parte de la comunidad, y la prolongación de la capilla con su fachada exterior para dar acceso directo desde la calle a las gentes del barrio que acudieran a misa los días festivos. Fue la Fundadora quien decidió paralizar las obras. Pudo haberse hecho fácilmente lo que faltaba hasta dejar en sus dimensiones exactas todo lo proyectado, porque la situación económica se lo hubiera permitido. En alguna ocasión se habían visto en apuros y fue necesario contraer algunas deudas para financiar la obra; pero las aportaciones del P. Fundador, de las Madres de Santiago de Cuba y de Tremp, y el constante trabajo de las de Reus, hicieron que la Fundadora no se viera en los agobios económicos que le hemos visto pasar en Tremp y, sobre todo en Carcagente. La razón que más tarde aducirá la M. María Antonia para dejar sin concluir las obras de Reus fue la inseguridad político-social por la que estaba atravesando el país. En Reus, más que en ninguna otra ciudad de España, se habían hecho sentir los catastróficos efectos que para la Iglesia y la vida religiosa habían significado la septembrina de 1868:

« ...mi único fin era porque estaba, y aún estoy persuadida de que no conviene hacer nada en Reus hasta que el tiempo esté seguro, porque si se alargara más el edificio estoy cierta que enseguida nos lo tomarían para cuartel o con alguna otra excusa..., aún cuando tuviéramos mucho dinero no se debe hacer, hasta que cambien las circunstancias del tiempo, y Dios nos dé la paz de la Santa Iglesia ⁽⁷⁸⁾.

Pero la M. María Luisa no era de la misma opinión. No estaba satisfecha al ver el convento sin terminar; tampoco le gustaba algunas cosas tal como habían quedado. Empezó por cambiar completamente la estructura de la cocina. Lo hizo por su cuenta, sin contar con la Fundadora. Aunque ésta no aprobó su modo de proceder, el hecho no tuvo mayores consecuencias. Pero en los primeros meses del 1876, tanto el P. Curríus como la M. María Luisa quisieron continuar las obras del convento. Creyeron ver una ocasión propicia al venirles inesperadamente una donación testamentaria de más de tres mil pesetas. Con este dinero se le ocurrió al bueno de D. Paladio que las monjas construyeran la casa del Capellán, prevista en los planos de todos los conventos de la Orden. Pero ésta no se podía hacer sino se construía conjuntamente lo que faltaba de la capilla y del pabellón del internado. Lo consultaron con la Fundadora y ésta desaprobó los planes por las razones apuntadas anteriormente. En mala hora lo hizo: porque tanto el P. Curríus como la M. María Luisa se lo tomaron muy mal. Y aquí empieza, poco a poco el distanciamiento de ambos respecto a la Fundadora:

« Yo le contesté que había V. dicho muy bien pues era así y yo no miraba el tiempo seguro para edificar; ahora digo lo mismo, y si yo estuviera en ésa no lo haría, pero veo que Vd y la M. Luisa lo han tomado con tanto disgusto que desde entonces no me ha escrito sino una carta sumamente atrevida, y porque yo se la reprendí, se ha quedado tan empinada que estos días me escribió una carta de dos líneas con un desabrimiento tan glacial, que me atravesó el alma » ⁽⁷⁹⁾.

⁷⁸ CMPL, 6 septiembre 1876.

⁷⁹ CMPC, 29 marzo 1876.

La Fundadora empieza a percatarse de que la actitud de la M. Luisa se está encauzando por derroteros peligrosos, que pueden llevarla a una situación tan lamentable como a las de Tresp. Por eso pide al P. Curríus que, como director espiritual y capellán del convento, procure reprimir « los humos » de la M. Luisa, « pues tenemos, le dice la triste experiencia » del convento de Tresp; y todo por « poca sujeción ». La Fundadora no entendía por qué la M. María Luisa tenían tanto empeño en hacer obras sin necesidad apremiante, puesto que lo más urgente no eran ni la Capilla ni el segundo piso del internado. La Capilla ciertamente no estaba demás concluirla, pero el mismo Curríus le decía a la Fundadora que era más urgente la de Carcagente que la de Reus, pues en esta última ciudad, no acudirían a la capilla del convento una docena de personas en verano; y en invierno no iba nadie. El internado también estaba suficientemente dotado de locales; sencillamente porque apenas había internas. A finales del año 1876 no pasaban de tres las alumnas internas porque los padres que querían internar a sus hijas no las tenían en la ciudad, sino que las llevaban a Tarragona, al colegio de la Compañía de María. En cambio, sí abundan las mediopensionistas. Quienes realmente necesitaban un mayor acomodo era el Capellán que vivía en una casita un tanto apartada del convento, y las monjas que tenían que dormir en dormitorios corridos. Pero a la Fundadora le parecía que esas pequeñas incomodidades se podrían soportar fácilmente a trueque de no ser despojadas de todo el convento. Por eso le escribía, un tanto disgustada, a la Madre María Luisa:

« No entiendo, hija, por qué tiene tanto empeño en querer hacer obras en esa Santa Casa, sin ninguna necesidad, ni recuerdo haber dicho yo al P. Curríus que podrían hacerlas este verano, antes al contrario, que le dije (si mal no recuerdo) que me alegraba no haber permitido se hiciesen el año pasado, ni convenía ni conviene hacer nada, si quieren salvar lo que hay hecho: esto siendo delante de Dios, mientras no cambien de aspecto los intereses de nuestra Santa Madre la Iglesia. Conténtate, hija, con eso que tienes, no sea caso que Dios te lo quite: tienes rincón de Celda sin deber un maravedí, sino muchas gracias a Dios »⁽⁸⁰⁾.

Ante esta respuesta, la M. María Luisa se puso en una situación tan violenta para con la Fundadora que ésta no tuvo más remedio que conceder lo que le pedía. Pero no fue solamente un dejar hacer porque no hay más remedio, sino asumió plenamente la responsabilidad de las obras que ella permitía. Y ni aún así se le pasó enfado a la arisca Priora:

« ...me aflige mucho el ver cuán disgustada está la M. Luisa... no sé de qué se queja ahora, pues luego de haber hablado con el Sr. Canónigo me escribió diciéndome que se había quedado tan contenta y tranquila porque le había dicho que podía pasar adelante en las obras, etc.: muy mal pinta ese gran disgusto de la Madre Luisa, por Dios, Padre V. mire bien el espíritu de nuestro Instituto: no sé en qué consiste ese disgusto después que ha logrado lo que deseaba porque supongo que ya está obrando porque ya antes de venir el Sr. Canónigo dije a V. que si les parecía que convenía, pasasen adelante, y ahora también le añado que siendo pocas monjas podrían hacer primero la casa del Capellán, pues entre el noviciado y sala de las tribunas que con eso se agrandaré o quedarán dos cuartos allí, y el rededor de la Iglesia, les queda celda para todas, sin faltarles para nada la casa del Capellán. Dígame, pues, V. de qué se queja la M. Luisa y procuraré quitar todo disgusto pues yo veo más que ella las uñas al demonio, y no quiero pelear con él »⁽⁸¹⁾.

⁸⁰ CMPL, 20 marzo 1876.

⁸¹ CMPL, 16 mayo 1877.

La Madre Fundadora adivinaba por dónde iban los tiros. No era únicamente cuestión de que a la Madre Luisa se le hubiera negado o concedido un permiso para ampliar el convento. Es que había ya un pequeño mar de fondo. Empezaban a asomar las orejas del cisma. Sin duda los frecuentes intercambios epistolares con la Priora de T remp habían influido sobre ella. El caso es que consultó con algún canónico de Tarragona para buscar un apoyo a sus pretendidas obras; y le planteó la cuestión desde el punto de vista jurídico de cualquier monasterio de clausura independiente. Desde ese presupuesto la respuesta del clérigo tarraconense no podía ser distinta de la que dio. Y en ello se puede ver el torcido planteamiento de la cuestión por parte de la M. María Luisa. Porque la M. Fundadora había consultado con ese mismo canónico cuando ella estaba en Reus, y su respuesta había sido enteramente favorable a la comunicación de bienes entre los diferentes conventos del Instituto, tal como se venía haciendo:

« Extraño que el Sr. Canónico le dijera que era de parecer que no se mandan los fondos de una casa a otra, pues él me dirigía a mí cuando hacíamos esa Santa Casa, y jamás me dijo que no podía gastar en ella las cantidades que nos mandaban de Cuba y de Tresp, por medio de Sr. Obispo (Caixal), antes bien se alegraba mucho cada vez que las recibíamos» (82).

Y no contenta con esta respuesta, le incluía una copia del capítulo primero de las Constituciones en que se habla de que todos los conventos constituyen una misma familia en la que debe existir la más íntima comunión de bienes.

No cabe duda que la M. María Luisa no actuaba por iniciativa propia en todo este asunto. Como veremos después, estamos en una fecha en que el P. Curríus había cambiado también de actitud respecto a la Fundadora; y, a todas luces, él es el que, por lo menos, si no apoya abiertamente, tolera esa conducta. El primer síntoma de que la M. María Luisa ya no tenía los mismos sentimientos respecto a la Fundadora consistió en su negativa a pagar la factura de unas estameñas pedidas por ésta a Barcelona para lo que buscó también la aprobación del mencionado Canónico:

« He recibido su carta con las cuentas de las estameñas, las que le devuelvo para que V.C. haga el favor de pagarlas, pues si V.C. me hubiera dicho antes de encargarlas que estaba en esos ánimos yo hubiera hecho otras cuentas..., más ahora no puedo y por lo mismo le suplico que por esta vez lo pague, y Dios mediante no la molestaré más » (83).

Era la primera vez que sufría semejante desplante de parte de la M. María Luisa. Por ello, no hay que extrañarse de que escribiera dolorida al P. Curríus el cual, según se desprende de una postdata de la misma carta de la M. María Antonia, era el responsable de todo. Y ello nos confirma en que también era el causante del cambio de conducta de la M. Luisa:

« P.D. Siento en el alma que haya Vd. escrito al fabricante en aquel sentido que ciertamente es muy indecoroso para religiosas, y para V. mismo pues él sabía que de Reus se le mandaría el dinero como las otras veces; y yo, por la misericordia de Dios, no me he propasado un ápice de lo que manda la Regla como Vd. sabe » (84).

⁸² CMPL, 16 mayo 1877.

⁸³ Ibidem.

⁸⁴ CMPL, 17 mayo 1877.

Según consta en el libro de cuenta de Reus, la factura fue pagada puntualmente. Y sobre este desagradable incidente no se vuelve a encontrar alusión alguna en la correspondencia de la Fundadora con la M. María Luisa ni con el P. Curríus; pero la raíz última que lo provocó, no fue eliminada sino que continuó desarrollándose. La Priora de Reus no sólo no se excusó ante la Fundadora sino que continuó manifestándole su animosidad en cartas cada vez más glaciales. Empezó por exigirle el origen de las Reglas que aquélla guardaba mientras se tramitaba su aprobación definitiva en Roma. La Fundadora le envió las Constituciones impresas en 1862 pensando que necesitaban algún ejemplar más, pues este librito lo tenían todas las Religiosas individualmente. M. María Luisa pensando que la Fundadora se burlaba de ella, le escribió disgustadísima, y sin ocultarle sus verdaderas intenciones al pedirle el manuscrito de las Reglas. Y estas intenciones eran nada menos que plantear el caso a las autoridades eclesiásticas de Tarragona. La amargura que esto produjo en el ánimo de la Madre ha quedado suficientemente reflejada en esta carta que es, al mismo tiempo, un preanuncio del fatal desenlace que para la M. María Luisa tendrá su insubordinación:

« Veo con amarguísima pena el cambio tan triste como inesperado que ha hecho VC., y no puedo menos de exhortarla a ser más humilde y a tener más los juicios de Dios para los que desprecian sus obras. ¡ay, hija mía, cual mal has correspondido al amor que te he tenido! Estoy espantada al ver el tono doctoral en que te ha puesto el priorato, en lugar de hacerte más humilde, de modo que un Superior General no mandaría con más tono a un súbdito; me dices que has recibido el libro de las Reglas, pero que no es eso lo que tú quieres sino que te mande el libro de las Constituciones, porque esta semana irá a esa el Sr. Vicario General y le explicarás todas las cosas para que lo diga al Sr. Arzobispo y a ver lo que determina. ¡Ay, Madre Luisa!!!... qué dirás sino lo que deberías tener muy guardado en tu corazón para abrazarlo y no despreciarlo. Ay, ay, Madre Luisa, como llorarás amargamente el desprecio que ahora haces de los avisos de tu Madre que con tantos desvelos te ha criado para que fueses una columna de la religión, y tu andas buscando padrinos para derribarla aunque tú no lo entiendes ahora...

He hecho un esfuerzo de la naturaleza para ponerte estas cuatro líneas sin poder alargarme más. Dios te bendiga, hija mía, y te guarde. Amén »⁽⁸⁵⁾.

La M. María Luisa quedó conmovida con esta carta de la Fundadora, y, aprovechando, que a los pocos días celebraba ésta su fiesta onomástica le escribió muy compungida diciéndole que todo era una tentación del demonio y que como tal procuraría combatirla. Pero que pensaba que la Fundadora estaba echando a perder la Casa de Reus para levantar la de Carcagente. Todo esto se desprende de la respuesta de la Fundadora del día 19 del mismo mes de junio. Es ésta una carta preciosa donde la M. María Antonia vuelca todo su amor de Madre y su inmensa capacidad de perdón y de disculpa a la más mínima muestra de arrepentimiento de sus hijas, a pesar de que se trataba de un asunto de tanta gravedad como era la unidad del Instituto. La transcribimos íntegramente:

V.J.M. y J. Casa de María Santísima y Enseñanza de Carcagente.

19 de junio de 1877

Rda. M. María Luisa de San Pablo

⁸⁵ CMPL, 4 junio 1877.

Mi carísima hija en N.S.J.C.: He recibido sus dos cartas del 10, y les doy las gracias por la felicitación y cositas que me mandan, pero veo que no me escriben las jóvenes ni las novicias. Ya habrán recibido también mi carta con las estampitas de San Antonio. Ahora deseo vivamente que N.S. conceda a V.C. un felicísimo días de San Luis en compañía de todas esas mis amadas hijas, y que el Santo le alcance de S.D.M. las santas virtudes que él supo adquirir en tan pocos años de Religión.

Veo en su carta que todo lo que está pasando en V.C. es una peligrosísima tentación con que el demonio la ha hecho apartar de su Madre que tantos consejos le dio antes de separarse, todo para el bien de esa Casa, porque aunque V.C. no lo conozca ahora, ya vendrá días que lo conocerá, y una de las cosas que más le encargué, fue que guardase para sí sola las cosas del gobierno de la Casa, pues, todo el mal ha venido de no guardarme V.C. la fidelidad que debía, y eso que ahora dice que teme disgustarme con lo que dice, muy lejos de ello, hija, antes bien debía habérmelo dicho antes, y hubiera quedado más tranquila, pues ya ve cuan poca quietud de conciencia le ha dejado a pesar de que le han dado por la suya; en fin, hija, lo pasado, pasado, yo ya la perdono, y pido a N.S. que se lo perdone; y ahora, en su mano está el seguir como antes si quiere restablecer la tranquilidad de su alma, pues eso es lo que quiere N.S.; yo no me he mudado en nada, a todas mis hijas amo íntimamente y si V.C. lo comprendiera, estaría muy lejos de decir que no las quiero; ¡cómo puede ser que diga V.C. que no miro por el bien de esa mi casa? ¿querré yo destruir una Casa para hacer otra? Si V.C. estuviera despreocupada vería que nadie más que yo mirará el bien de toda la Orden, y de cada Casa en particular.

Eso que me dijo no le dije nada de las Constituciones hasta el último, para no darle tiempo de reflexionar, muy lejos de mí esa malicia, sino que le dije con toda sencillez lo que sentía creyendo que V. sería otro yo; porque estando presentadas en Roma no convenía que las tuvieran hasta venir de Roma para que no se alterara nada como tampoco las tienen en Cuba ni en Baracoa; y ninguna de aquellas Prioras se ha quejado, teniendo por lo mejor lo que disponía; y cuando fue el Prelado a Cuba las pidió y diciéndole ellas que yo las tenía presentadas en Roma se quedó satisfecho contentándose con el librito que le enseñaran, y yo creía que V.C. haría lo mismo, pero no quedándose V.C. contenta con lo que yo le digo, ya le dije que se las mandaré. En cuanto a las obras, cuán lejos estaba yo de pensar que V.C. se atascaría en quererlas hacer contra mi parecer, y que se valdría de la fuerza superior para salir con la suya. Si yo hubiera pensado que V.C. no tenía virtud para obedecer a mis disposiciones, le hubiera dicho que hiciera las obras para no dar pábulo al demonio para romper la caridad que es el vínculo de nuestro Santo Instituto, y no dar tan mal ejemplo, hija; pues ha de saber que, con pena lo digo, que ya me han escrito personas de ésa muy admiradas del cambio que han notado en V.C. de independencia »⁽⁸⁶⁾

En todo este complicado asunto, vamos viendo cómo la Fundadora quiere salvaguardar a toda costa el principio de vida de familia en el Instituto. Sería un anacronismo pretender que ella se hubiera comportado conforme a unos principios de régimen horizontal o democrático propio de nuestro tiempo. Es lógico que ella tuviera que emplear los principios de gobierno que los tratadistas ascéticos y jurídicos de la Vida Religiosa exponían habitualmente por entonces. Al hablar del régimen del Instituto, veremos que la M. María Antonia introducía innovaciones que hoy son considerados como la cosa más normal, pero que en aquel tiempo eran algo que los juristas romanos y no romanos, tenían que rechazar en virtud de las leyes canónicas existentes. Pero ¿quién no admirará en la M. María Antonia, normas de gobierno como la que acabamos de oír en esta carta dirigida a la M. María Luisa?: « Si yo hubiera pensado que V.C. no tenían virtud para obedecer a mis disposiciones, le hubiera dicho que hiciera las obras para no dar pábulo al demonio para romper la caridad que es el vínculo de nuestro Santo Instituto ». Ella no

⁸⁶ CMPL, 19 junio 1877.

miraba sólo a la razón que, realmente tenía, ni a la postura de la autoridad, sino a la capacidad del súbdito para obedecer. Muy difícilmente podríamos encontrar una postura tan humana, tan religiosa, al fin y al cabo, en ningún tratado sobre la obediencia religiosa y sobre el ejercicio de la autoridad en el siglo pasado y en la primera mitad del siglo presente.

La M. María Luisa luchaba consigo misma. Por una parte temía desobedecer a la Fundadora e independizarse de ella, porque estaba convencida de la importancia capital de la unión entre todos los conventos; pero, por otra, quería actuar independientemente. Y para lo segundo buscaba el apoyo de otras personas. Y quizás habría que decir, que se sentía impulsada por el P. Curríus a independizarse, como se explicará oportunamente, y entonces tenía que aquietar su conciencia con la respuesta de directores conformes con ese mismo modo de proceder; o como le decía la misma Fundadora: « ... por su desahogo ha resultado todo el mal, como lo prueba lo mismo que V.C. me tiene escrito, el *buscar padrinos para disputar si tenía o no obligación de cumplir la Regla que ha profesado* »⁽⁸⁷⁾.

Con ocasión de la fuga de la M. Concepción la M. María Luisa entró en una auténtica crisis de conciencia. Quería a toda costa buscar la paz y tranquilidad de su alma; y así se lo decía a la Fundadora, prometiéndole absoluta fidelidad y amor filial; ésta le contestó en tono duro y maternal a la vez. Y no sólo se limitó a darle buenos consejos para que se fiara de ella en las decisiones que tomaba, sino que, para demostrar su rectitud y buena voluntad en todo lo relativo al gobierno del Instituto y mutuas relaciones entre los conventos, no queriendo escamotear nada a sus hijas, le enviaba las Constituciones, tal como se habían presentado últimamente a la Santa Sede, para que su tranquilidad fuese completa:

« ... ni una palabra me dice en su última contentándose en decirme que son días de luto para esa santa casa [*por la fuga de la Madre Concepción*]. Sí, hija, un manto muy negro le ha puesto V.C. que afea todo su esplendor...

Veo que se esmera mucho en buscar la paz de su alma, pues no contenta con las Renovaciones, me decía que quería hacer los Ejercicios; y ahora se encuentra con la misma inquietud; esto, hija, es porque el cuerpo está violento; un hueso fuera de su lugar, por más reparos que se le aplique no pueden templar los vivísimos dolores que causa en todo el cuerpo.

Pocos días ha me decía que yo siempre sería su Madre y V.C. mi hija; pues bien, hija mía, un buen hijo siempre está contento de lo que hace su Madre; y ahora ya me dice que no podrá acabar con los juicios que hace reprendiendo mi modo de obrar; pues yo le digo que con una sola reflexión muy sencilla puede tranquilizarla; dígame a sí misma: (es consejo de lo Santo) ¿que sea yo tan soberbia, que me atreva a juzgar a mi Madre anteponiendo mi juicio al de mi cabeza, que sabe, no sólo lo que conviene para el bien de esta Casa, sino para el de toda la Orden? No ha de ser así; no tengo que pagar con tantos disgustos los beneficios que he recibido. ¿Qué habría sido de mí si la caridad de Dios no me hubiera recibido y criado en la religión con tantos desvelos? ¿Qué sea yo tan orgullosa que con las armas que me dio quiera hacerla [la] guerra. Con estas razones y otras muchas que hallará en sí misma, si bien se mira, puede tranquilizarse, y no haya miedo, que más cuidado tendré yo en mandar las Constituciones que V.C. en cumplirlas.

Por el carril recibirá un cajoncito que contiene el libro de las Constituciones. No se las mando porque tenga ninguna necesidad de ellas, ni le hagan falta alguna, porque tiene los suficientes con las reglas que les dejé y los consejos que le dí para el buen gobierno de esa Casa, como le

⁸⁷ CMPL, 18 agosto 1877.

bastaron mientras no sacudió de sí el yugo de la observancia regular para hacer su voluntad bajo el velo de una obediencia que se aviniese a su gusto. Sólo se las mando para evitar peores daños. Acalle, pues, sus inconsideradas quejas y mire bien, hermana mía, lo que hace; guarde mejor su Profesión si quiere salvar su alma: el tiempo de la vida es corto, y el premio o castigo es eterno »⁽⁸⁸⁾.

La destinataria aceptó bien esta filípica y contestó humilde y sumisa que procuraría cumplir las Reglas del Instituto. Y como prueba de su fidelidad le pide permiso para encargar a Barcelona algunos materiales que le hacían falta para las obras. La Madre Fundadora le concede ampliar facultades; pero le recuerda la gran decepción que ha tenido con su comportamiento:

« ¡Oh Madre Luisa, Madre Luisa! ¿Quién habría de pensar que V.C. habría de tener en más la obra material que la guarda de las Santas Reglas? ¿Oh, cómo me temo que esa cubierta la pondrá un día en descubierto! Y ¿de qué la aprovechará entonces el haber cubierto, no un tramo, sino mil conventos, si V.C. queda en descubierto? No lo permita Dios en su misericordia infinita. No se tenga por observante de las Reglas, hija, pues V.C. misma me escribió que había consultado por dejar de cumplir la Regla fundamental de nuestro Instituto, sobre la cual estriban todas las demás; y que le habían dicho que podía hacer como le pareciera a V.C. y al Confesor, como lo ha hecho y más me decía que primero había sido cristiana que religiosa; y qué sé yo cuántos desatinos me ha escrito V.C. a favor de su inobservancia regular. ¡Oh Madre Luisa, Madre Luisa, como se me hiela la sangre escribiendo esta tristísima memoria! Y más al ver que a V.C. le parece que no ha hecho nada... Lea con más atención el capítulo 1º de las Reglas, y verá cuán lejos está de cumplirlas; porque de nada le serviría el cumplir las que le dan gusto, si deja de cumplir las que le disgustan. Ni yo se lo digo por espantarla; pero sí deja de cumplir las que le disgustan. Ni yo se lo digo por espantarla; pero sí le ruego tenga a la vista la historia de Fray Elías, y vea en qué vino a parar; sólo por apartarse del sentir de su Padre. Mire, hija, que Dios es muy celador de sus obras... El tiempo de la vida es corto, Madre Luisa, y grandísimo el premio; y cuando no hubiera ninguna sino lo que nos enseñó el Señor será grande el premio imitar a S.D.M. como nos lo manda en las Reglas »⁽⁸⁹⁾.

Desde finales de 1877 hasta el día 14 de abril del 1879 no conservamos ninguna carta de la Fundadora dirigida a la M. María Luisa. Pero de la correspondencia con el P. Currús se desprende que la actitud de esta religiosa era continuamente ambivalente. Por una parte se comportaba de un modo independentista, y por otra se manifestaba sumisa. No es que la acusemos de hipocresía; sino más bien de mujer de voluntad débil, y bastante ambiciosa de poder y de mando, aunque, después no tenía valor para romper decididamente en sentido negativo o positivo en este punto de la unión con su Cabeza. De lo que expondremos inmediatamente sobre la actitud del P. Currús, desde muchos puntos de vista tan ambivalente como la de la Madre María Luisa, se podrá completar y matizar la situación del convento de Reus.

La última carta de la Fundadora a la M. María Luisa es de fecha 14 de abril de 1879; y responde a unas líneas en que ésta le da cuenta de los tristes acontecimientos a que ha dado lugar la fuga de otra religiosa:

«Veo lo que me dice de lo muy apesurada que está, y realmente son cosas esas de mucho pesar, yo también las siento con más viveza aún que V.C. y me tienen en continua amargura, pero nos hemos de animar pensando que N.S. nos quiere muy humildes, y por eso permite esas humillaciones, que para una Comunidad Religiosa son las más sensibles; ¡Ojalá, que al menos

⁸⁸ CMPL, 25 septiembre 1877.

⁸⁹ CMPL, 28 octubre 1877.

saquemos de eso esa santa virtud de la humildad, que tanta falta nos hace, a fin de que N.S. no haya de emplear otro botón de fuego, como dice el P. Rodríguez, para que seamos humildes, y nos conozcamos a nosotros mismos. Con estos pensamientos procuro yo animarme cuando las avenidas de pena parece van a anegarme el corazón, y eso mismo aconsejo a V.C., humillarse en sí misma, y animarse con la confianza en la divina Misericordia que es la que ha de remediar todas nuestras miserias » ⁽⁹⁰⁾.

Apenas dos meses más tarde, la Madre Fundadora estará en Reus para hacerse cargo de la Comunidad. Los acontecimientos se van a precipitar. No ha sido ella, como se ve por la piedad maternal de esta carta, quien ha intentado eliminar y destituir a la M. María Luisa. La situación en el convento de Reus y en la población misma se ha ido caldeando de tal manera con la fuga de la M. María Antonia Minguella, que la autoridad eclesiástica, obligada a tomar cartas en el asunto, no encontró otro remedio más apropiado que llamar urgentemente a la Fundadora para que pusiera un poco de orden y tranquilidad.

Como se puede deducir de todo lo expuesto, por parte de la M. Luisa no hay una rotura con la Fundadora. Ha habido desobediencias, actos de insubordinación e independencia. Pero no una rotura al estilo del cisma de Tremp. Por otra parte, la M. María Luisa nos ha parecido, repetimos una vez más, una religiosa buena, amante incluso de la observancia religiosa, aunque la entendía a su manera; y no precisamente relajada; sino más bien austera; impuso a las religiosas más actos penitenciales, más rezos, más austeridad en la alimentación de los que imponían las mismas Reglas. Si no hubiera sido por la influencia del P. Curríus, como veremos seguidamente, la Madre Maria Luisa podría haber sido una auténtica columna del Instituto. Volveremos a ocuparnos de este asunto un poco más adelante.

5. *Cuando Curríus « se atarea en una cosa no hay razones que lo convenzan »*

Con esta frase definía la M. María Antonia el carácter tozudo de D. Paladio Curríus. Y ella lo conocía bien. Entre los dos no había existido secretos desde hacía más de veinticinco años. Como en el caso del Escmo. Caixal, también parecía imposible que llegase un día en que encontrásemos en dos bandos distintos a Curríus y a la M. María Antonia. Y los dos luchando por un mismo fin, la gloria de Dios; esto lo hacía de broma; se comprometía con todas sus consecuencias. El paso de amigo incondicional a enemigo acérrimo, no se da sin más; es necesario un largo proceso que vaya minando insensiblemente los baluartes de la amistad. Y este proceso tuvo lugar en el ánimo de Curríus por espacio de varios años. La razón última está en la separación material de la M. María Antonia con su marcha a Carcagente. Si ella se hubiera quedado en Reus, la rotura de una amistad tan ampliamente demostrada no se hubiera producido. No es lo mismo mantener una dirección espiritual por correspondencia que en un confesionario o en un locutorio. Las distancias, el tiempo, las urgencias de consulta van haciendo prescindir de unas personas para confiarse a otras. Pienso que esto influyó considerablemente, aunque de un modo inconsciente quizás, en el ánimo de Curríus. Aquella alma privilegiada que fue la M. María Antonia se le escapaba de las manos cuando en Carcagente ella encontró otras manos más próximas para solucionar los problemas espirituales y también los materiales inherentes a la organización del nuevo convento.

⁹⁰ CMPL, 14 abril 1879.

La correspondencia con Curríus es muy intensa durante los años de su estancia en Carcagente. Se conserva un buen manojo de cartas y son muchas más las que se han perdido. En ellas, le da cuenta de su espíritu, aunque paulatinamente, su dirección espiritual fue pasando enteramente a manos de D. Enrique Gomis; los asuntos del Instituto, como la marcha de la aprobación de las Constituciones, la vida interna de las comunidades de Carcagente y de Reus son objeto continuo de esta correspondencia. Cuando los conflictos con las Prioras de Tremp y con el Dr. Caixal, le daba cuenta detallada al P. Curríus de todo y le exponía lo que pensaba y le daba normas concretas sobre el modo de proceder en cada caso. Siempre se mostró acorde con ella en el progresivo desenvolvimiento del asunto; y siempre así, hasta principios de febrero de 1877, fecha en que por encargo de ella fue a Tremp para hacer de mediador en el conflicto. Pero, como tantas veces sucede, el pescado fue pescado en sus propias redes.

La menos insinuación de sus deseos era para él una orden. Con naturalidad, como quien sabe que será bien acogida, cuando la presencia del P. Curríus era necesaria en Carcagente para tratar algún asunto de importancia, no tenía nada más que expresar sus deseos. Varias veces hizo el P. Curríus viajes por la sencilla razón de que la M. María Antonia se lo pedía: « Me conviene sumamente ver y hablar con V.; y no piense que sea para hablar de las monjas, le decía en cierta ocasión, y así le suplico que al recibir ésta, si puede el mismo día, o el siguiente, se venga » (90bis). Y él obedecía como un corderito. Y a su vez la voz del P. Curríus, aunque ya no fuera su director espiritual propiamente hablando, era para la M. María Antonia voz de Dios:

« Carísimo Padre, estoy muy satisfecha de la venida de V. y me he quedado muy tranquila, y no dudo que N. S. me manifestó por medio de V. su santísima voluntad » (91).

En este tono y en esta familiaridad se desarrolla toda la correspondencia entre los dos hasta principios de 1877; aunque ya, antes, y por razón de las obras tan ardientemente deseadas por la Priora de Reus, hay algún roce; pero en general, incluso en este asunto, las relaciones cordiales de siempre se mantienen; y ya hemos visto que ella recurre a él para ver de reprimir los vuelos independentistas de la M. María Luisa. Y en esto quizás se equivocó, porque en cierto modo, la actitud de la M. María Luisa hubiera sido imposible sin el respaldo del P. Curríus. Si éste se hubiera puesto abiertamente de parte de la Fundadora, sin duda que las obras de Reus no se hubieran realizado. Pero todo tomó nuevos derroteros, peligrosos derroteros, a partir de la visita que en febrero de 1877 hiciera el P. Curríus a Tremp y Seo de Urgel por encargo expreso de la Madre María Antonia.

Con ocasión de la inauguración del convento de Carcagente, mantuvo Curríus una larga entrevista con la Fundadora y fue entonces cuando ella le encargó que hiciera una visita a Tremp como si saliera de él mismo quizás merced a sus buenos oficios ante las monjas y ante las mismas autoridades eclesiásticas de Seo de Urgel se podría restablecer la unión de aquel convento con los demás del Instituto:

« Nada nuevo se me ofrece respecto a mis hijas de Tremp; solamente que recuerde V. bien

⁹¹ CMPC, 25 julio 1876.

(90 bis) CMPC, 13 julio 1876.

todo lo que de viva voz le encargué. Yo rogaré mucho a N. S. le dé a V. abundancia de luces y gracias para que la visita sea del Cielo y Vd. Sea Ángel de Paz para volver a su centro a aquellas hijas de mi dolor » (⁹²).

La acogida que a Currús le prestaron en Seo de Urgel no fue muy cordial por parte del Sr. Vicario General, D. Agustín Brescó, y del Secretario del Obispado. En cambio fue muy positivo el encuentro con el Capellán de Tremp, Mosén Colomina; aunque como ya sabemos, esta visita no produjo en realidad los efectos apetecidos porque la tan ansiada unión no se verificó.

La visita de Currús a las monjas de Tremp no sólo no consiguió la unión de éstas con la Fundadora, sino que, además, constituye el punto de partida de la desavenencia del propio Currús con ella. En Seo de Urgel había indagado con minuciosidad las motivaciones de la rotura de Caixal con la M. María Antonia. Claro está que la información que allí pudiera conseguir habría de ser forzosamente unilateral; únicamente desde el punto de vista del Obispo Caixal. Parece que quien le informó de todo fue D. Clemente Pujol. Y a las pretensiones de Currús de querer restablecer la dependencia de la Priora y religiosas de Tremp respecto de la M. María Antonia, le dijeron que se entendiera directamente con el Sr. Obispo, a la sazón desterrado en Roma. Parece que de esta conversación con D. Clemente Pujol empezó a surgir en Currús la duda de la legitimidad del gobierno de la Fundadora sobre todos los conventos, porque en los primeros días de marzo, a su regreso de Tremp, le escribe una carta un tanto enigmática a la que ella le pide explicaciones:

« No entiendo bien el párrafo en que me dice de la causa formal de la desavenencia del Sr. Caixal con una servidora, y de las cosas que tiene anotadas para defenderse ante S.E.I. si en algún tiempo quieran aquellos acusar sus hechos, quisiera me explicara un poco más este apartado, esto es, quién tiene estas cosas apuntadas, y de quién son estas cosas o c quién pertenecen estas cosas. En fin, me irá explicando las cosas poco a poco mientras V. no puede venir, ni es prudente sea en este tiempo de cuaresma » (⁹³).

Currús le contesta dándole razón de todo, con lo cual lleva una gran tranquilidad al ánimo de la M. María Antonia porque parecía que, merced a los buenos oficios del Capellán de Tremp, D. Martín Colomina, todo podría encauzarse hacia la unión más perfecta:

« Realmente siento que la Casa de Tremp está en disposición de volver a su centro como Vd. Me dice en su larga carta de 3 y 10 de marzo: gracias a Dios que por su infinita misericordia nos ha dado un confesor tan amante del cumplimiento de las Reglas que N.S. nos ha dictado para guardar su Santa Ley Evangélica. Gracias infinitas a Dios que ha dado luz a D. Martín para recortar a aquellas hijas de las pésimas doctrinas que les daban aquellos inexpertos confesores que con capa de virtud las apartaban del cumplimiento de las Santas Reglas que han profesado; ¡Oh mi Padre, cómo espanta los daños que causan en los monasterios esos celos indiscretos de querer reformar lo que Dios nos ha dado...! V. que ha visto los daños y escándalos que han causado en aquella Santa Casa, y en toda la Población, en querer arreglarlo todo aquella Priora según su c3lo por el bien de aquella Casa, y aun de la Orden, vigile mucho Padre, porque veo muy afanado al demonio para turbar la paz de esa Santa Casa que Vd. dirige » (⁹⁴).

⁹² CMPC, 15 febrero 1877.

⁹³ CMPC, 6 marzo 1877.

⁹⁴ CMPC, 13 abril 1877.

No es la primera vez que la M. María Antonia preveía y casi profetizaba que algo grave estaba a punto de acontecer en su convento de Reus. Había concluido esa carta, pero no la había mandado aún al correo cuando, he aquí que le llega otra carta del P. Curríus en la que veía confirmado cuanto acababa de escribir; y que nos demuestra que el P. Curríus no era plenamente sincero ni jugaba del todo limpio en este asunto, pues mientras escribía la carta anterior en que tan buenas esperanzas le daba de un pronto restablecimiento de la vida en fraternidad del convento de Tremp con todos los demás, estaba preparando e incluso redactando un amplio informe en. Que él mismo se adhería a las pretensiones independentistas de las monjas de Trmp y de Caixal, con lo que evidenciaba querer hacer algo parecido en Reus. La Madre María Antonia no salía de su asombro; no daba crédito a lo que leían sus ojos; recordando un episodio que se narra en la vida de San Juan de la Cruz, le añadía esta posdata a la carta que en parte acabamos de transcribir:

« antes de echar ésta al correo recibo una misteriosa carta en que va firmado V., y la letra es de V. en esta ocasión podría yo decir lo que dijo aquella monja dirigida de San Juan de la Cruz, al recibir una carta fingiendo la letra del Santo; al leerla se asombró y dijo: « esta letra es del P. Juan de la Cruz, pero el contenido no es del P. Juan de la Cruz »; con el mismo asombro digo yo: « esta letra es de mi Padre Curríus, pero el contenido no es del P. Curríus ».

Siendo para mí una doctrina nueva todo el contenido de esta carta del 11 del corriente. Le digo que no sé qué contestar. Yo pediré a Dios N.S. se digne darle a conocer lo que convenga para cumplir lo que S.D.M. nos manda en nuestras Reglas y Constituciones.

Vea Vd. qué quiere, Padre mío, de su pobre hija que se encomienda a sus oraciones » ⁽⁹⁵⁾.

Unos días más tarde, después de haberle informado el P. Curríus sobre la fuga de la Madre Concepción, le comunicaba una especie de premonición celestial de la humillación que él habría de recibir si no mantenía el convento de Reus en la unión con su cabeza. La premonición se cumplirá exactamente dos años más tarde, cuando Curríus será destituido del oficio de Capellán y confesor de las monjas. Pero no adelantemos acontecimientos.

La correspondencia seguía manteniéndose entre los dos dentro de los cauces habituales; pero de vez en cuando en las cartas de la M. María Antonia hay párrafos que nos demuestran cuáles eran los pasos que por sí y ante sí daba el P. Curríus, el cual, sin duda pretendía cambiar algunos puntos en las Constituciones; los mismos a los que Caixal le había tomado tanta aversión, siendo así que tanto uno como otro los habían aprobado y no habían querido en otros tiempos cambiar ni una tilde. La actitud de la M. María Antonia no podía ser más correcta ni de mejor buena voluntad:

« Sin ninguna pasión leo sus cartas, y lo que siento delante de Dios es, que si Vd. quería hacerme alguna observación por el bien del Instituto, podía Vd. hacérmela, pues sabe cuánto las he apreciado siempre; pero sin interrumpir en nada la marcha de la observancia de las Reglas como hasta el presente: de esta manera podríamos deliberar si convenía o no hacer alguna anotación para el buen gobierno de la Orden. De este modo no habría dado lugar a que esa Piora, por su natural furioso, hubiera perdido el respeto a las Santas Reglas como lo ha perdido.

Créame, Padre, que lo que Dios quiere de nosotras es la puntual observancia hasta que la Santa Sede disponga otra cosa.

⁹⁵ Ibidem.

Le hablo lo que siento delante de Dios en la oración y fuera de ella; si en alguna cosa le he disgustado perdóneme, que todo es para mayor bien de nuestras almas. Poco es el tiempo de nuestra vida, y grandísimo el premio; y aunque no fuere más que cumplir lo que nos enseñó N.S. será grande la recompensa imitar a S.D.M. y a sus queridos Apóstoles » ⁽⁹⁶⁾.

En estos párrafos queda bien claro que era el P. Curríus quien estaba detrás de la conducta independentista de la M. María Luisa. La M. María Antonia apela siempre con muy buena lógica a que mientras están las Constituciones en examen ante la Santa Sede, no se debe cambiar nada, bajo el pretexto de que esto o aquello no lo podrá conceder la Santa Sede; primero que hable ésta y después se corregirán conforme a sus indicaciones, como ya se había hecho cuando las advertencias que acompañaban al Decretum Laudis de 1869. Y ella apelaba a que todo lo que se contenía en las Constituciones había sido previamente aprobado por el P. Fundador, por D. Dionisio Gonzáles, y mucho antes, incluso, por el Dr. Caixal, cuando éste se las había puesto por orden e incluso contribuido a su estado actual con algunas aportaciones. Con pena le decía en la misma carta:

« Por lo demás todo lo tengo dejado a Dios que no se muda; yo nada tengo en la obra que Dios me confió: mío no hay nada; sólo por obediencia trasladé al papel lo que Dios N.S. me mandó guardar, todo colado por mis Superiores, que muy santos y sabios me los dio Dios, y no debo yo pensar que Dios escondiese su luz al que S.D.M. quiso que pidiera la fundación del Instituto a la Santa Sede. Esto juré guardar en manos de nuestro Santo Prelado [P. Claret] delante el Cielo y la tierra: esto he enseñado a mis hijas de obra y palabra: esto debemos guardar fielmente hasta que la Santa Sede disponga otra cosa, pues que ella misma preguntó si se guardan las Constituciones del Instituto: así pues, dispéñeme, Padre, que no debía Vd. precipitarse en quebrantarlas sin más, nadie hacerlas violencia, sino puramente por el sólo efecto de disgustos. Todas las razones e indagaciones que Vd. da, ya las sabía D. Dionisio cuando revisó las Constituciones, y a pesar de todo, dijo que se habían de presentar tal cual estaban escritas, que la Santa Sede determinaría. Pues bien, supóngase V. que Dios quiere que salga la aprobación tal cual se desea, ¿cómo quita la insubordinación que se ha sembrado en esa Casa? ¡Ah, cuán difícil es volverla a su puntual observancia...!, cuando si hubieran seguido como hasta el presente guardando la regla que han profesado, no habrían dado tantos disgustos a Dios...! ¡Oh, qué de males sin cuento se han de seguir de esa transgresión que a V. le parece nada! ¡Oh, Padre, que Dios es muy celador de su obra...! » ⁽⁹⁷⁾.

En estas líneas se resume perfectamente el honrado proceder de la M. María Antonia en todo este asunto. La M. María Antonia no podía hacer otra cosa. Quienes pretendían cambiar las Constituciones a favor de la autonomía y separación de los conventos aunque jurídicamente pudieran tener razón tendría que haber esperado la solución pendiente de Roma: a ésta es a quien le correspondía la última palabra; en todo caso podían en Roma hacer una excepción. Mientras la cuestión estaba « sub iudice », todo el derecho amparaba las pretensiones de la M. María Antonia, que no eran, por otra parte, exclusivamente suyas, puesto que el P. Claret, Caixal, D. Dionisio González y el propio Curríus habían tenido parte en la elaboración de las Constituciones. En el citado párrafo podía haber encontrado el P. Curríus la respuesta por él esperada de un modo explícito a las cartas en las que él le justificaba a la M. María Antonia su modo de proceder a mantenerse firme, mientras Roma no hablase; y ni Curríus ni ningún otro, por más que quisiera ayudar al Instituto, porque no se le puede negar su óptima voluntad, tenía derecho a inmiscuirse en

⁹⁶ CMPC, 24 octubre 1877.

⁹⁷ Ibidem.

los asuntos internos de la vida y régimen de un Instituto. Por eso no tiene mucho sentido el que escribiese así a la M. María Antonia:

« En el papelito suelto que metió en la anterior manifiesta Vd. la pena... por los acontecimientos de Tremp »⁽⁹⁸⁾. Y concluye: « Y así, por Dios, por Dios, por Dios, mi Padre, ¡qué será de ésa? » Por esto le dije en mi anterior que Vd. se mantiene en sus trece y sin contestar una palabra a mis cartas largas (si bien la última fue explicación de las anteriores singularmente de la de abril del 77) ¿Quiere Vd. que yo me dé por satisfecho cuando, repito, no ha contestado Vd. ni una palabra ni en lo sustancial ni en lo accidental después de año y medio de la una y cerca de un año de la otra que se las he remitido?

Vd. me dijo en una que conservo, que mi primera carta del 77 (lo mismo dirá de la carta-folleto de febrero del 78 que es la explicación de la primera) que la doctrina que contenía era como la de la penitente de San Juan de la Cruz, que quiere decir, doctrina del diablo; en sus diferentes cartas posteriores me ha dicho que yo he perdido esta casa... que me he separado de la Orden... y, por Madre Gertrudis, me dijo que yo he sido peor aún que la de Tremp. A todos estos cargos, a cual más pesados, yo contesté y di razón de mi conducta con la carta folleto »⁽⁹⁹⁾.

Es una lástima que no haya llegado hasta nosotras esta carta-folleto de Curríus; pero sin duda sería toda una serie de pegas, de dificultades de tipo jurídico contra las Constituciones, que preveía eran obstáculos imposibles de remontar en el examen de los curiales romanos. Nosotros veremos que estas pegas e incluso contradicciones de tipo jurídico existían realmente en las Constituciones presentadas a la aprobación de la Santa Sede. Tampoco, como ya se ha repetido en diferentes ocasiones, será posible poner en duda la buena voluntad de Curríus; pero sí que se le puede acusar – y la M. María Antonia lo acusa – de precipitación, de querer anticiparse a la respuesta de Roma.

Desconocemos el tenor de la respuesta de la M. María Antonia a esa carta de Curríus; no sabemos tampoco en qué términos estuvieron escritas las cartas que se cruzaron entre diciembre de 1878 y primeros de abril de 1879; pero tuvieron que ser de esclarecimiento de las propias posiciones, porque conservamos una carta del 4 de abril de 1879 en la que la M. María Antonia contesta a otra del Curríus del día 1 del mismo mes, que puede ser considerada como un resumen de todo lo acaecido. Curríus le pide perdón y se pone a disposición de la Fundadora para hacer todo lo que pueda en bien del Instituto; he aquí la respuesta de la M. María Antonia:

«Carísimo Padre en N.S.J.: La gracia santificante esté siempre en nuestras almas. Amén.

Anoche recibí su estimada del 1º de éste, y me apresuro, haciendo un esfuerzo, a contestarle diciéndole que no debe V. pedirme perdón, pues ningún agravio me ha hecho, y no merecía yo que V. me tratase también; en todo lo ocurrido solamente ha habido de mi parte la más viva pena al ver que la M. Luisa se ha apartado de su legítima cabeza emancipándose y levantando un verdadero cisma con tanto descaro, perdiendo el respeto a las reglas y a sus mayores, y ver que mi Padre Caurríus, que yo había dejado para ayudarme, la apoyaba y se volvía contra mí; eso sí que me llegaba al alma, pero no por eso le he tenido jamás el más leve resentimiento; solamente he rogado a Dios incesantemente se dignara por su misericordia detener el curso impetuoso de esa inconsiderada Priora, que si el Señor le abre los ojos tantas lágrimas ha de derramar. No hablemos más de lo ocurrido; y, perdóneme V. también todo lo que le haya ofendido con mis expresiones de dolor, que

⁹⁸ Se refiere la Madre Fundadora a los acontecimientos que dieron origen a la Visita Canónica decreta por Casañas y ya relatados anteriormente.

⁹⁹ ECMA, 7 diciembre 1878. Cfr. CMPC, 13 abril 1877.

si V. atiende al tiempo pasado no debe V. extrañar.

En cuanto a lo que dice V. del Sr. Penitenciario, sin duda le habrá visto en Palacio las cartas que V. presentó, según me dijo la M. Rosa, cuyo contenido sí que juzgo muy nocivo al Instituto, y que según veo en las expresiones de esas Madres Luisa y Rosa, se han arraigado desgraciadamente en sus corazones, y no tan fácilmente se las arrancarán.

Ya, pues que V. me dice que le diga qué puede V. hacer para el bien del Instituto, le digo, mi Padre, que lo primero ha de ser sujetar a la Priora a la Madre Primera como mandan las Constituciones, y enseguida recoger dichas cartas, si es que V. las dejó allá y si algunas copias tienen esas Monjas, y quemarlas todas sin dejar ninguna, digo las dos cartas largas en que tanto ridiculizan las Constituciones: esto es lo que me parece delante de Dios, porque no las pueden entender en semejante sentido sino quien trata de combatir las.

Por amor de Dios, mi Padre, vuelva V. esa Casa del modo que yo la dejé; con aquella Santa Paz e íntima unión como nos manda Dios, y así descansábamos Vdes. Y yo. Los santos deseos que V. me manifiesta me animan grandemente y confío que Dios los bendecirá » ⁽¹⁰⁰⁾.

No tenemos indicio alguno para sospechar que Curriús se comportara hipócritamente con este escrito al que alude la M. María Antonia. No era hombre de medias palabras. Cuando se comprometía con una determinada línea, llegaba hasta el fondo. Las cartas-folleto a que ha aludido por ha, son el mejor testimonio de la seriedad con que tomaba las cosas. Ahora reconoció su error, y no tuvo inconveniente en pedir perdón a quien había causado pena y disgusto. Y la Fundadora le pagó con la misma moneda. Ella lo daba todo por zanjado. No había que hablar más del asunto. Pero desgraciadamente, nosotros sí que tenemos que seguir hablando del mismo tema, porque las cosas no concluyeron ahí, en ese final tan color de rosa de las últimas cartas cruzadas entre ambos. Aún hay otras cartas algo posteriores, del 17 de abril i del 11 de mayo, que no arrojan nueva luz sobre estos tristes acontecimientos, aunque en la última hay un parrafito que parece indicar que habían surgido nuevas complicaciones:

« ... no puedo menos de decir a V. con indecible pena de mi corazón, que en ninguna manera es del agrado de Dios el modo de escribir de V. como lo verá V., según lo espero de la misericordia de Dios » ⁽¹⁰¹⁾.

6. *Regreso de la Madre Fundadora a Reus*

Nada hacía presagiar, después de lo relatado anteriormente, un próximo retorno de la M. María Antonia a Reus. Sin embargo, apenas un mes después de los acontecimientos últimamente descritos tuvo que regresar apresuradamente para hacerse cargo de la dirección del convento. ¿Qué había pasado? ¿Fue algo así como un golpe de estado, tal como algunos quisieron interpretar este regreso repentino? Eso era imposible. La salida de la Fundadora del convento de Carcagente para volver a Reus hubiera requerido, en circunstancias normales, un prolongado período de tiempo. De esto ya sabía ella mucho por personal experiencia. Si ella hubiera pretendido salir por propia iniciativa, tendría que haber iniciado, más o menos, esta procedura: presentar su solicitud de traslado de convento al Arzobispo de Valencia; después éste consultaría con su colega de Tarragona; y una vez que estas dos autoridades eclesiásticas se hubieran puesto de acuerdo, había que pedir aún la

¹⁰⁰ CMPC, 4 abril 1879.

¹⁰¹ CMPC, 11 mayo 1879.

autorización del Nuncio. Trámites que exigirían, por lo menos, cuatro o cinco meses.

Por otra parte, en la correspondencia entre Curríus y la M. María Antonia no se encuentran indicios de tentativa alguna para un inmediato regreso a Reus. Pero, de hecho, el traslado se produjo en menos de un mes. El factor determinante del mismo fue la fuga del convento de una religiosa nativa de la misma ciudad de Reus que provocó entre las gentes de la población un escándalo mayúsculo. En todos estos acontecimientos hay que constatar un paralelismo bastante notable con lo sucedido en el convento de Tremp. Tanto en un convento como en el otro, se dio lugar a una situación de malestar en la vida interna de la comunidad que culminó en la destitución de las respectivas Prioras y en la salida de dos religiosas; ene. Primer convento las salidas fueron precedidas de la petición de los decretos de excomunión y subsiguiente secularización; en el segundo, las salidas fueron absolutamente ilegítimas, aunque después fueran sancionadas por la competente autoridad religiosa.

En Reus se precipitaron los acontecimientos con la fuga de dos religiosas, la Madre María Concepción Llevat de San Simón y la Hermanas María Antonia Minguella Brufau, las dos nativas de la misma ciudad de Reus. La salida de estas religiosas provocó un alboroto tan en la población debido a las mentiras y a las verdades que que sobre la Madre María Luisa y sobre el P. Curríus propalaron entre la gente los familiares de las religiosas, que se llegó a temer que incendiaran el convento, de modo que el Sr. Vicario Capitular de Tarragona, sede vacante, se decidió a llamar a la Madre Fundadora para que viniera a poner un poco de orden en la Comunidad de Reus ⁽¹⁰²⁾.

El descontento de la Comunidad contra la Madre María Luisa de San Pablo tenía su punto de partida en las austeridades que, en contra de lo prescrito en las Reglas, les imponía:

« añadiendo muchas disciplinas, ayunos a pan y agua, vigilas y rezos extraordinarios después del examen de la noche, y a mediodía no podían descansar » ⁽¹⁰³⁾.

Es cierto que la M. María Antonia hacía tiempo que deseaba trasladarse a Reus; y estos deseos los manifestó a su antiguo protector y amigo el Penitenciario de Tarragona, D. Pablo Bofarull, sobre todo a raíz de la fuga de la Hermana María Antonia. D. Pablo Bofarull, la tenía al corriente de todos los manejos que el P. Curríus y la M. María Luisa se traían en el Palacio Arzobispal. Pero las motivaciones que ella tenía para regresar a Reus no eran precisamente las de apoderarse del gobierno de la Casaa, sino tratar con él algunos asuntos relativos a las Constituciones que el P. Curríus estaba tergiversando:

« Recibí su estimada de 3 de éste, y veo lo que me pregunta V. si me ha ocultado la elección ⁽¹⁰⁴⁾, muy al contrario, el mismo día me escribieron muy ufanos por haber frustrado las órdenes o

¹⁰² En el Archivo Arzobispal de Tarragona hay abundante documentación que confirma que la Madre María Antonia fue llamada por la autoridad eclesiástica de la Archidiócesis, y que D. Paladio Curríus fue invitado cortésmente a retirarse de su oficio de Capellán de las Madres de Reus. Y sobre todo está en el mismo Archivo arzobispal de Tarragona toda la documentación relativa a los problemas posteriores causados por la excomunión de la Madre María Rosa Caixal y la salida del Instituto de la Madre María Luisa de San Pablo.

¹⁰³ CMPO, s/f. M. MARÍA ANTONIA PARÍS, *Al P. Sebastián Peyró*, 22 octubre 1879.

¹⁰⁴ Se refiere a la reelección de la Madre M^a Luisa de San Pablo como Priora para un nuevo trienio, que tuvo lugar el 27 febrero 1879.

indicaciones que V. había dado para proceder con más suavidad, pero D. Paladio se ha valido de eso mismo para ridiculizarme en cuanto es de su parte, presentando a Palacio aquellas sus cartas en las que me hace decir a mí lo que jamás he soñado siquiera, y haciéndome cargos de lo que siempre he obrado, por la misericordia de Dios, por obediencia, y con acuerdo de él mismo y de mis Prelados, como se lo puedo probar por escrito de los mismos, y que como confesor no debería hacer uso de las confianzas que le he hecho para la dirección de mi alma. Yo en esto no voy a justificarme sino ver si V. puede detener el curso impetuoso que ha tomado ese buen Señor, que aunque va con el pretexto de hacer un bien al Instituto, yo no veo sino un cisma declarado, porque desde un principio ha empezado a apartar los miembros de la cabeza cuando por razón natural había de ser al contrario, porque nadie puede tener más empeño en el bien del Instituto que yo; en vista de lo que me dice D. Paladio he consultado con personas muy sabias y virtuosas, y me han dicho que estando presentadas las Constituciones en Roma, no se debe tocar nada sino seguir como hasta el presente, hasta que salga la aprobación.

En fin, esas cosas no se han de tratar con precipitación ni ánimo tan alterado, sino con quietud y sosiego, y, por eso, quiero trasladarme a Reus para tratarlo todo con Vd. y dejar las cosas solidadas si algo se ha de mudar cuando venga la aprobación.

Yo estoy como asombrada al ver ese cambio tan sumamente extraño que ha hecho D. Paladio, que parece está trinando contra mí, ayer me hubiera canonizado, y hoy soy para él una tal y una cual, y qué sé yo cuántas cosas, me ha dicho en sus cartas, y todo porque no he aprobado el rumbo que veía tomaba aquella Casa y se lo prevenía para que no sucedieran las desgracias que lloramos, y otras mayores que lloraremos si no se ataja » ⁽¹⁰⁵⁾

Queda, pues, bien claro que la M. María Antonia no pidió trasladarse a Reus ni para suplantar a la M. María Luisa ni, mucho menos, para expulsar al P. Curríus, pues éste la acusará de haber tramado con el Penitenciario de Tarragona su destitución de Capellán y Confesor del convento y la destitución de la M. María Luisa del carga de Priora. La motivación última de la destitución de ambos de sus respectivos cargos fue la animosidad del pueblo contra ellos aunque quizás un tanto injustamente por las exageraciones propaladas en la ciudad por la familia de la Hermana María Antonia Minguella. Esta situación llegó a un grado tal que las autoridades eclesiásticas del Arzobispado, en concreto, el Sr. Vicario Capitular, sede vacante, decidió llamar a la M. María Antonia para arreglar las cosas internas del convento. Y ésta, según la información que le proporcionaba el Sr. Penitenciario, creyó conveniente que D. Paladio se ausentara, de momento, de Reus; tenemos el borrador de una carta suya contestando a otra del Penitenciario en donde se ponen bien de manifiesto todos los hilos de este complicado asunto:

« Muy señor mío y carísimo Padre en N.S.J.: He recibido su estimada, y en contestación digo a Vd. que recibí el oficio del Sr. Vicario Capitular, y, sin pérdida de tiempo recibí permiso para ir.

En cuanto a lo que V. dice de D. Paladio, atendidos todos los antecedentes que V. me ha manifestado, creo indispensable el trasladarle, pues sin eso no se puede remediar nada, y quedan los mismos émulos, que Dios nos libre de lo que harán a la más pequeña ocasión, que ellos mismos acecharán. Eso de esperar que venga el Sr. Arzobispo, respeto las disposiciones del L. Vicario General, pero digo a V. me da muchísima pena el que se haya de imponer tan pronto de los tristísimos hechos ocurridos en aquella santa Casa: porque eso siempre da pena a los Prelados, y poca estima en la Comunidad, y si ya está arreglado antes como V. me dijo que lo tenía determinado, otra cosa sería. Con mi ida allá nada lograríamos quedando él, porque estando tan alterados los ánimos contra él, según V., y no quitándole de la vista, queda siempre el rencor contra el convento.

¹⁰⁵ M. MARÍA ANTONIA PARÍS, *A D. Pablo Bofarull*, 8 marzo 1879.

En cuanto al Instituto, lo que hay es que él se ha tomado una autoridad que no le corresponde ni Dios lo quiere; y digo a Vd. en confianza y como si estuviera en confesionario que tanto por el bien temporal y eterno de él sin dilación porque es Dios quien lo retira por medio de la autoridad eclesiástica, y así, que no se detengan Vd. pues urge; no esperen que suceda otro trastorno: en cuanto a los inconvenientes de la Misa, etc., no tenga Vd. cuidado, que N.S. proveerá, y si él muriera bien le habría de suplir otro » (106).

El Sr. Vicario Capitular comprendió las razones de la M. María Antonia y decidió no esperar la llegada del nuevo Arzobispo, sino que, según había tenido intención anteriormente, llamó a D. Paladio Curríus y le comunicó, de muy buenas maneras, que era conveniente que se alejase durante algún tiempo mientras se calmaban los ánimos en la ciudad. El comprendió que, con muy buenas palabras, se le destituía, y aceptó noblemente, dando todas las facilidades. Se lo decía él mismo a otro propósito:

« El 11 de junio fui llamado a Tarragona por aquel Sr. Vicario Capitular quien mediante el Sr. Penitenciario me dijo que para evitar mayores conflictos a aquel convento y su capellán, se veía en la precisión de quitarme de allá; y como me pidiesen consejo para ello, les dije que esto era muy fácil dándome licencia por el tiempo que gustasen de pasar a visitar a mi familia en ésta. Aceptaron con gusto mi propuesta dándome licencia para cuatro meses, indicándome, pero sin mandarlo, que cuanto más pronto saldría de allá, mejor; y tomaron mi dirección para llamarme otra vez a Reus luego que se hubiesen desvanecidos los obstáculos que había de parte del pueblo, según dijeron, para mi permanencia en aquella Ciudad:

El 14 de junio por la tarde salía para Barcelona y esta mi residencia actual donde llegué el 26 » (107).

El día 18 de junio la Madre María Luisa de San Pablo recibía un oficio del Sr. Vicario Capitular en el que le comunicaba que, inmediatamente que se presentase la M. María Antonia en el convento, quedaban destituidas ella y la Subpriora de sus cargas, debiendo entregar a aquella las llaves y gobierno del Convento.

El día 19, acompañada de D. Enrique Gomis y de las Madres María Gertrudis Barril de San Felipe y otra religiosa, llegó al anochecer al convento.

La decisión de retornar a Reus no fue tomada a la ligera; además de la invitación expresa, por dos veces, de las autoridades eclesiásticas competentes, sometió el asunto a la deliberación de su director espiritual, D. Enriquer Gomis, quien prescindiendo del interés personal que pudiera tener en que la M. María Antonia permaneciese en Carcagente, le dijo que era voluntad de Dios que fuera a Reus. Fue Don Enrique quien tomó la decisión última; ella lo dejó todo en sus manos:

« Siento mucho el que me deje Vd. a mi disposición el determinar si iré o me quedaré, le decía cuando se trataba, después, de ir a la fundación de Vélez Rubio, pues yo deseaba que me dijera V. terminantemente lo que debía hacer, ya que al venir [a Reus] seguí el parecer de V. como representante de Dios » (108)

Para prevenir cualquier desmán de las Madres María Luisa, y María Rosa, Priora y

¹⁰⁶ M. MARÍA ANTONIA PARÍS; *A D. Pablo Bofarull*, 15 mayo 1879.

¹⁰⁷ CURRÍUS, P., *A D. Lini Freixu*, Riudaura, 10 julio 1879. Arch. Episc., Seo de Urgel.

¹⁰⁸ CMPG, 26 abril 1880.

Subpriora, destituidas, desde Tarragona acompañó a la M. María Antonia el Secretario del Arzobispado para presidir la entrega de poderes en el convento. Efectivamente, la reacción de la Madre María Luisa fue tan violenta que el Sr. Secretario tuvo que apelar a que representaba a la suprema autoridad. Sólo así se calmó mientras él estuvo en casa; pero una vez ausente, de nuevo se desató su furor contra la Fundadora; ésta describía así el recibimiento que le prestaron:

« ...encontramos a las dos madres y la Comunidad tan insubordinadas y resistentes a las disposiciones superiores que parecía una república alborotada sin querer reconocer a su Madre que las ha criado a todas, y la capitana de todas era Rosa...

A todo eso procuré yo oponer una suma dulzura y convinimos con la Madre Gertrudis tratarlas con tanta mansedumbre. Que aunque nos escupieran el rostro no nos habíamos de inquietar, porque la mala disposición de estas pobres criaturas no daba a represiones ni cargos, aunque tanto lo merecían »⁽¹⁰⁹⁾.

La Comunidad se dividió en dos bandos. Las Madres más antiguas que conocían a la Fundadora, la admitieron con alegría; en cambio, las más jóvenes, aunque no todas, que habían entrado en tiempos del Priorato de la Madre María Luisa de San Pablo, le opusieron resistencia durante algún tiempo:

« Por lo demás, escribía la Fundadora a D. Enrique Gomis, estas dos criaturas están atareadísimas! No hay, por ahora, la menor esperanza de que entren en sí; dicen que V. también les dijo que la razón está de su parte; estoy temblando al ver tanta altanería; en la población se ha hecho notorio su modo de proceder actual porque ellas han desplegado su despecho y disgusto en presencia de las niñas de media pensión y de las clases externas, y según me ha dicho el Sr. Prior, y el nuevo confesor no se habla de otra cosa con mucho desdoro de estas criaturas »⁽¹¹⁰⁾.

Las adversarias a la Madre Fundadora se reunían secretamente para estudiar la manera de eliminar las consideraban intrusas. Pero, poco a poco, con la dulzura y mansedumbre, la Fundadora se fue ganando los ánimos de todas. A ello contribuyó también la poderosa ayuda del nuevo Capellán y confesor del convento, D. Antonio Pujol. La Madre quedó muy satisfecha con la designación de este sacerdote:

« Tengo el consuelo de decir a V. que no podía darnos otro más a propósito en estas tristes circunstancias »⁽¹¹¹⁾.

« Es para esta Casa un ángel, y veo clarísimamente que N.S. nos lo ha dado en tan críticas circunstancias »⁽¹¹²⁾.

También la Madre María Luisa, después de la tenaz resistencia de los primeros días, se fue calmando, hasta llegar a pedir perdón públicamente a la Fundadora y entregarle toda una serie de escritos del P. Curríus, de las Monjas de Tremp y del Dr. Caixal, en los que se traslucía todo lo que entre ellos habían tramado para independizar las Casas de la obediencia de la Madre Primera del Instituto. Le devolvió, incluso una notable cantidad de dinero que previamente, junto con algunas prendas y alhajas de la Comunidad, había

¹⁰⁹ M. MARÍA ANTONIA PARÍS, *Al P. Sebastián Peyró*, 22 octubre 1879.

¹¹⁰ CMPG, 3 julio 1879.

¹¹¹ *Ibidem*.

¹¹² CMP:, 14 septiembre 1879.

sacado de Casa y ocultado en medio de personas amigas. Por propia voluntad, sin coacción de ninguna clase, la misma M. María Luisa pidió hacer unos ejemplos que había dicho y escrito al P. Currús y a las Monjas de Tremp.

La Madre María Rosa Caixal, en cambio, no pudo soportar la humillación de su destitución como Subpriora de la Comunidad. No hubo modo de hacerla volver al buen camino de la obediencia. Ni siquiera la misma Madre María Luisa de San Pablo pudo conseguir nada de ella, a pesar de que lo intentó reiteradamente. La Fundadora quiso trasladarla a Carcagente para ver si allí bajo los cuidados espirituales de D. Enrique Gomis se conseguía algo. Pero inútilmente. Después de los trámites pertinentes, la Madre María Rosa consiguió la exclaustación de Reus. Y, pasado algún tiempo, pidió y obtuvo el ingreso en la Comunidad de Tremp, donde se rehizo anímicamente. En ese convento la volveremos a encontrar, al ocuparnos de los avatares de aquella Comunidad después de la muerte de la Madre Fundadora.

La salida de la Madre Rosa convulsionó de nuevo los ánimos de la Madre María Luisa de San Pablo. La cual, después de tres años, durante los cuales había dado muy buena cuenta de sí, pidió ser trasladada a Cuba, pero, debido a las dificultades provocadas por levantamientos independentistas, no fue posible el traslado. La Fundadora le ofreció cariñosamente el traslado a Tremp o a Carcagente, declarándose ella conforme con lo que dispusiera el Sr. Arzobispo de Tarragona, respecto de estos traslados. Pero, poco después, cambió repentinamente de parecer, pidiendo la salida del Instituto, que le fue concedida, después de los trámites necesarios. Ingresó después en una Casa religiosa de Barcelona donde murió ⁽¹¹³⁾.

7. *La Madre Fundadora acusada ante la Santa Sede*

Conociendo el carácter y modo de ser del P. Currús, era previsible que no se diera por vencido. Por supuesto aceptó sumisamente su « destierro » de Reus impuesto por la autoridad eclesiástica. Pero no decía con él la aceptación sin más de lo que creía que era una injusticia. Ya de camino para su pueblo natal, Riudaura (Gerona), se detuvo en Barcelona más de diez días para tratar su caso con los muchos amigos que allí tenía; logró incluso entrevistarse con el nuevo Arzobispo de Tarragona, D. Benito Vilamitjana, que aún no había tomado posesión de su sede arzobispal. Acusó a la M. María Antonia de haber ciolado la clausura y de usurpación del gobierno en el convento de Reus. En este mismo sentido le habían escrito también el nuevo Arzobispo las monjas de Tremp. No es de extrañar que, una vez tomada posesión de la Arquidiócesis, D. Benioto Vilamitjana dispusiera una investigación a fondo de los hechos. Y como una de las acusaciones que contra la M. María Antonia le presentaron afectaba a la naturaleza misma del Instituto y de las Constituciones que lo regían, envió a Reus al Penitenciario, D. Pablo Bofarull quien acompañado del Sr. Prior de la parroquia de Reus, indagaría lo acaecido en el convento de la Enseñanza. El Arzobispo quedó plenamente satisfecho de la investigación realizada y de que, según testimonio de la M. María Antonia, fuese el Dr. Orberá quién se encargaba de la

¹¹³ CEPEDA, p. 202.

tramitación ante la Santa Sede de la aprobación de las Constituciones. En consecuencia, no solamente aprobó lo realizado anteriormente por el que fuera Vicario Capitular D. José María Martínez sino que, para contrarrestar los manejos turbios iniciados por D. Paladio Curríus, extendió el nombramiento de Priora del convento de Reus a favor de la Madre María Antonia ⁽¹¹⁴⁾. La tranquilidad fue completa cuando el Sr. Arzobispo hizo personalmente la visita canónica al convento el día 10 de junio de 1880; el resultado no pudo ser más halagador: « ...ayer tuvo lugar tan deseada visita, y en cuanto al Instituto y orden de esta Casa, no podíamos desear mejor » ⁽¹¹⁵⁾ Y no era sólo el Arzobispo de Tarragona quien estaba de su parte, también el de Valencia, Excmo. Sr. Monecillo, la protegía con entusiasmo, y le prometía toda clase de facilidades para sus traslados en caso de nuevas fundaciones, hasta el punto de que Orberá le aconsejaba que para estar bajo la jurisdicción de ese Sr. Arzobispo tomase como su residencia habitual el convento de Carcagente ⁽¹¹⁶⁾.

Pero no era el P. Curríus persona que diera fácilmente su brazo a torcer. Estaba dispuesto a salirse con la suya aunque tuviera que empeñar en ello su vida. Y la M. María Antonia lo sabía, porque lo conocía muy bien; por eso se asustó cuando se enteró de que lo habían trasladado como capellán al convento de las Carmelitas Calzadas de Valls ⁽¹¹⁷⁾. Su cercanía le infundía temor:

« Ahora estamos un poco acongojadas por haberse acercado tanto aquel Señor que V. sabe: que según dicen está ya en Tarragona, o Valls, y yo hubiera deseado que se quedara en su Obispado. Ruegue Vd. también al Señor que no permita nuevos trastornos, ni salgan con sus pretensiones, pues ellos no dejan de trabajar con grande empeño » ⁽¹¹⁸⁾

Efectivamente, D. Paladio Curríus recurrió a sus muchas amistades ganadas en tiempos del P. VClaret. Y una de las más influyentes, por su elevado puesto en la Rota de Madrid, continuaba siendo D. Dionisio Gonzáles. También la M. María Antonia seguía acudiendo a él en sus apuros, consultándole todo lo relativo a la marcha del Instituto. Cuando surgieron las primeras dificultades con Curríus le escribió informándole de cómo éste se había cambiado inesperadamente y ahora pretendía transformar lo que el P. Claret había establecido de acuerdo con todos ellos. La M. María Antonia sabía tocar muy bien las teclas más oportunas, y éstas del recuerdo del P. Claret sabía que surtiría efecto:

« Con mucha pena he de repetir a Vd. la que me da ese buen D. Paladio con el empeño que tiene en alterar las cosas que hasta el presente se han cumplido sin dificultad. Ahora me ha escrito otra carta que me traspasa el alma con las expresiones tan sumamente penetrantes que me dice buscando inconvenientes donde no los hay, como si no se acordara de todo lo que trató con Vd. y conmigo, para no alterar las reglas en nada, y hacerle ir a buscar el cuerpo a los Prelados que no se

¹¹⁴ « El Sr. Arzobispo está completamente satisfecho; y para sosegar los ánimos, y que se persuadiera de que no se había de retroceder en las anteriores disposiciones, me mandó también un oficio nombrándome Superior local de esta Casa, con todas sus facultades para gobernar, etc. Eso fue en el mes de agosto . CMPG, 16 octubre 1879. Cfr. CMPO,30 enero 1880.

¹¹⁵ CMPG, 11 junio 1880.

¹¹⁶ CMPG, 16 marzo 1880.

¹¹⁷ Del Convento de las Carmelitas del que parece que también tuvo que salir por mezclarse en asuntos internos del mismo, se trasladó el P. Curríus a Selva del Campo, donde pasó los últimos años de su vida amparado por los Misioneros Claretianos.

¹¹⁸ CMPG, 16 octubre 1879.

metían en nada, pus tanto los pasados como el actual de Tarragona siempre han respetado lo que hizo nuestro difunto Padre, el Exmo. Sr. Claret...

Yo al ver eso y pensar cuán sin motivo D. Paladio se ha puesto en esos empeños no sé qué le diría, pero ahora no le hace fuerza nada absolutamente de lo que yo le digo, y así deseo que si él consulta con V., que no dudo lo hará, haga V. el favor de decirle que no vaya a buscar el cuerpo a los Prelados ni poner inconveniente, sino seguir como hasta ahora, pues ya sabe él que V. vio y revisó las Constituciones en Cuba por encargo del Sr. Claret antes de presentarlas... Me parece que si V. no le hace desistir de su empeño, nadie le persuadirá » ⁽¹¹⁹⁾.

La respuesta de D. Dionisio fue conciliadora; y en esta actitud se mantuvo hasta la vuelta de la M. María Antonia a Reus. Desde entonces se declaró también en contra creyendo que ella era la responsable de la destitución de D. Paladio y que así quedaba éste en la calle y en la miseria. Y combativo como era también, alió sus fuerzas con las de D. Paladio Curríus para tratar de expulsarla de Reus; y a no poder lograr esto del Sr. Arzobispo de Tarragona, apelaron directamente a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. No lograron su expulsión del convento de Reus, pero su intervención sí tuvo fatales consecuencias, como se verá en otra parte, para la aprobación de las Constituciones. La Madre Fundadora le daba cuenta de ello a D. Enrique Gomis, en carta sin fecha:

« ...como D. Dionisio no ha podido llevar con paciencia que el Gobierno eclesiástico retirara a D. Paladio, y mi venida a ésta, me escribió tiempo atrás, diciéndome que yo había arrojado a D. Paladio a la calle ⁽¹²⁰⁾, y que pronto me arrepentiría de lo que estaba haciendo.

Todo lo que dice el Sr. Arzobispo de Cuba son los cargos que me han hecho ellos en la Sagrada Congregación, porque están empeñadísimos en hacerme retirar de esta Casa, y como este Sr. Arzobispo dijo a D. Paladio que desistiera de su empeño por no corresponderle a él estas cosas (del Instituto), acudieron a Roma, hablando, como es de suponer, en su favor (y callando lo que más venía al caso), y como en Roma solamente oyeron a ellos, claro está que les han atendido según se desprende de lo que dice el Sr. Arzobispo de Cuba » ⁽¹²¹⁾.

Las acusaciones de D. Dionisio y del P. Curríus contra la M. María Antonia iban dirigidas a eliminar su influencia en las casas. Y esto es lo que, según se desprende de esta carta, consiguieron, porque en un párrafo anterior al que acabamos de citar dice:

« Vd. mismo puede también informar al Sr. Arzobispo de la Superioridad que yo ejerzo en las Casas, y que no es verdad lo que los mismos se han empeñado en afirmar que yo quiero gobernar todas las Casas como Priora local (que esto sería un desconcierto), sino que en cada Casa hay la Priora local » ⁽¹²²⁾.

Algunos años más tarde, el P. Curríus empezó a darse cuenta de su equivocación en el modo de comportarse con la M. María Antonia, y trató de ponerse de nuevo a buenas con

¹¹⁹ CMPD, 16 junio 1877.

¹²⁰ Se ha visto ya anteriormente cómo la Madre Fundadora se interesó ante D. Pablo Bofarull por la suerte de D. Paladio, con lo que esta acusación de D. Dionisio González carece absolutamente de fundamento.

¹²¹ CMPG, s/f. Es el borrador de una carta, sin nombre de destinatario ni fecha, pero por su contenido va dirigida, sin duda, a D. Enrique Gomis, después del regreso de la Fundadora a Reus.

¹²² Ibedem. En el Archivo de la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares no hay ningún vestigio de esta acusación contra la Madre María Antonia. Pero ella habla como de una acusación hecha y con efectos reales: « ...como en Roma solamente oyeron a ellos, claro está que les han atendido, según se desprende de lo que dice al Sr. Arzobispo de Cuba »

ella. Pero ésta, escarmentada y en propia cabeza, no se fiaba tan fácilmente, aunque declarándose siempre dispuesta a reanuda las buenas relaciones con él. Como después de tres cartas, no consiguió abiertamente de ella lo que pretendía, lo intentó de nuevo, esta vez por medio de D. Enrique Gomis, seguro de que si éste se lo pedía, la M. María Antonia no se atrevería a negárselo. La actitud de la M. María Antonia quedó perfectamente reflejada en esta carta dirigida a D. Enrique:

« Mi carísimo Padre en N.S.J.C.: Recibí su esquelita incluyéndome la de D. Paladio que después de haber probado en tres diferentes ocasiones, de entablar correspondencia conmigo, y haberle contestado yo de un modo que no podía salir con su intento, porque siempre le he contestado a las cosas de que me hablaba, y jamás me ha dicho una palabra de lo ocurrido, sino de otros asuntos de poca monta, y así ahora veo que pretende entrar por medio de V. ¡Ojalá pudiera ser V. Angel de Paz para persuadirlo de los males que ha causado y está causando al Instituto; pero como V. conoce mejor que yo el natural de D. Paladio, tan difícil de dejarse persuadir, tal vez será mejor contestarle por un estilo que se quede en ayudas; lo dejo a la prudencia de Vd. pues en caso de que V. juzgue conveniente entrar en razones con él, y cuán equivocado está V. de quienes fueron los que le despidieron de ésta, y cuán equivocado está en creer que yo lo negocié por medios secretos como dice! V. es el mejor y más fiel testigo de todo, que se lo puede asegurar...

La carta de D. Paladio no me parece indique pensamientos de paz como yo le pido al Señor todos los días, antes me parece insidiosa. Deseo que V. me diga en qué sentido la toma V.; y por eso le digo que haga V. según mejor le parezca delante de Dios » ⁽¹²³⁾.

III. SANTIAGO DE CUBA Y LAS MADRES GUAL

1. *Fin de un largo priorato*

El día 8 de diciembre de 1875 llegaba a Santiago de Cuba un nuevo Arzobispo, el Excmo. Sr. D. José Martín Herrera, a quien le aguardaba la gran tarea de restañar las heridas aún sangrantes ocasionadas por el cisma del Sr. Llorente. Largo y fecundo será su apostolado hasta que lo trasladen a la sede arzobispal de Santiago de Compostela.

La preocupación del nuevo Arzobispo por las Monjas de la Enseñanza estará en todo momento impregnada de un gran cariño, por más que, como se verá, tuviese que imponerse en alguna ocasión con todo el peso de su autoridad. A los pocos meses de su toma de posesión, giró la primera visita canónica al Convento, de la que no salió muy satisfecho, sobre todo por las imprecisiones jurídicas que se advertían en su constitución. Consecuencia de esta visita fue una larga copia a la Madre Fundadora, entonces en Carcagente, para pedirle una copia del rescripto de fundación del Instituto y un ejemplar de las Constituciones.

En su respuesta, la Madre Fundadora se ponía de parte del Sr. Arzobispo respecto a la prohibición que él había dado a la Madre María Rosa Gual respecto al traslado de ésta para la nueva fundación proyectada en La Habana. Por supuesto, le enviaba una copia autenticada del rescripto de Pío IX para la erección canónica del convento de Santiago, y le prometía también el envío de una copia de las Constituciones. Respecto a ésta, coincidía

¹²³ CMPG, 9 junio 1882.

también con el Sr. Arzobispo acerca de la situación todavía no plenamente jurídica de las Casas del Instituto, mientras las Constituciones no fuesen aprobadas por la Santa Sede. Pero, en tanto esta aprobación se tramitaba, siempre se había procedido de acuerdo con las disposiciones del P. Fundador, aceptadas por los Sres. Obispos en cuyas jurisdicciones existían Casas del Instituto. No podía faltar en su respuesta una alusión al Padre Claret, predecesor, en la Sede de Santiago de Cuba, del destinatario de su carta:

« Aunque no tenemos la última confirmación de las Constituciones, hasta el presente todos los Prelados, tanto de esa Archidiócesis que V.E. tan dignamente rige, como los de Urgel, Tarragona, y últimamente el Excmo. Sr. Cardenal [de Valencia] cuya sensible pérdida lloramos, todos han seguido sin dificultad lo que el Excmo. Sr. Claret, nuestro amado Padre, estableció, y así, no sin fundamento, espero que V.E. también será para nuestro Instituto el mejor Padre y Protector » ⁽¹²⁴⁾.

La respuesta de la Madre Fundadora fue plenamente satisfactoria para el Prelado cubano, porque desde ese momento empezó entre ellos una abundante correspondencia en la que se trasluce una gran cordialidad y, sobre todo, lo que es algo muy significativo, el Sr. Arzobispo tratará siempre directamente con ella todo lo relativo al destino de personal, tanto del Convento de Carcagente, primero, y después del de Reus, para Santiago de Cuba, como de éste para el Convento de Baracoa.

En efecto, a principios de 1878, destinó la Madre Fundadora tres Madre de Santiago para Baracoa, pero ante la exposición que le hizo la Madre María Rosa Gual sobre la escasez de personal preparado para la enseñanza, renovó esos destinos, y envió cuatro Madres de Reus y Carcagente, las cuales llegaron a Santiago, camino de Baracoa, el día 30 de octubre del mismo año 1878.

La Madre Fundadora llegó a temer que el Sr. Martín Herrera se entrometiese en algunos asuntos internos del Instituto, fundamentalmente en lo relativo a las innovaciones contenidas en las Constituciones ⁽¹²⁵⁾

Pero también estos temores se disiparon muy pronto, porque el mismo Sr. Arzobispo, de acuerdo con ella, se preocupó de la aprobación de las Constituciones. Incluso quiso llevar consigo a la Fundadora en uno de sus viajes a Roma, cosa que no se pudo realizar porque el Sr. Arzobispo de Tarragona no le concedió los permisos necesarios para salir del Convento de Reus, debido a las dificultades en que aquel convento se hallaba ⁽¹²⁶⁾.

Los disgustos del Sr. Arzobispo Martín Herrera con el Convento, o mejor, con la Priora del mismo, Madre María Rosa Gual, surgieron a raíz de la reelección de ésta como Priora. La votación se realizó sin problemas de ninguna clase, recayendo, una vez más, sobre ella la mayoría de votos requerida. El Sr. Arzobispo confirmó la elección; pero cuando se enteró de que la Madre María Rosa venía gobernando la Comunidad desde 1859, se disgustó por no haber sido informado de esa circunstancia antes de haberla confirmado.

¹²⁴ M. MARÍA ANTONIA PARÍS, *Al Excmo. Sr. Arzobispo de Cuba, s/f.*, aunque, por la alusión a la muerte reciente del Emmo. Cardenal Barrio, tiene que ser de finales de 1876 o principios de 1877.

¹²⁵ « Atendiendo al peligro que hay de que el Sr. Arzobispo de Cuba haga unas Constituciones a su gusto para su Diócesis ». CMPG, 16 MARZO 1880.

¹²⁶ CMPG, s/f Cfr. Nota 119 de este mismo capítulo.

No obstante, no se volvió atrás de la decisión tomada. La Madre María Rosa Gual permaneció en su cargo de Priora todo el trienio 1876-1879.

Ya hemos visto en otra parte cómo la Madre María Rosa, al ver las dificultades que se le presentarían para su continuidad en el cargo de Priora, una vez transcurrido ese trienio, intentó trasladarse de Convento. Al marchar para España el Dr. Orberá, apalabró una nueva fundación en La Habana y pensó en la Madre María Rosa como Priora. Este destino se frustró porque el Dr. Martín Herrera, conecedor de la situación precaria en personal cualificado en Santiago de Cuba, le negó el permiso. Ya sabemos también las miras de Orberá eran que, una vez en La Habana, le sería más fácil pedir el traslado de la Madre María Rosa para la fundación de Vélez Rubio.

Concluido el trienio 1876-1879, había que proceder a la elección de cargos en el Convento. En ausencia del Sr. Arzobispo, el Gobernador del Arzobispado, D. Francisco de Paula, determinó el día 10 de septiembre de 1879 para la elección. Pero la Madre María Rosa, pretextando que no se podía hacer elecciones sino después de haber practicado los Ejercicios espirituales, no convocó a la Comunidad.

Fue preciso que el Sr. Gobernador del Arzobispado se revistiera de toda su autoridad para hacerse obedecer; y aún pasó más adelante. Por una orden, el Gobernador eclesiástico declaraba a la Madre María Rosa exonerada del cargo de Priora, y en su lugar nombraba Priora interina a su hermana la Madre Encarnación Gual, hasta que regresase el Sr. Arzobispo. Como Subpriora se nombraba en la misma orden a la Madre Florentina de San Jaime.

Una vez regresado el Sr. Arzobispo, pidió éste un informe completo sobre todas y cada una de las Madres de la Comunidad con miras a la elección de la Priora. Resultó que solamente dos Madres, además de la Madre María Rosa, tenían los cuarenta años requeridos por los cánones para poder ser elegida como Priora. Eran las Madres Encarnación Gual y María Teresa de San Bernabé.

Como las dos Madres Gual, María Rosa y María Encarnación, habían gobernado la Comunidad durante veinte años seguidos como Priora y Subpriora respectivamente, habiéndose originado en la Comunidad serias perturbaciones debido a la imposibilidad en que se hallaban las demás religiosas para comunicarse incluso con la autoridad eclesiástica, el Sr. Arzobispo se decidió a pedir a la Santa Sede la dispensa para que pudiese ser elegida como Priora cualquiera religiosa que hubiese cumplido los treinta años de edad, y cinco de profesión religiosa. Dispensa que fue concedida el día 16 de septiembre de 1881, por rescrito de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares ⁽¹²⁷⁾.

Con esta autorización de la Santa Sede, se procedió a la elección de Priora en el mes de mayo de 1882. Después de tres votaciones en las que se dio empate de votos entre la Madre Encarnación Gual y la Madre Florentina de San Jaime, el Sr. Arzobispo se pronunció a favor de esta última, lo cual provocó la rebelión de algunas Madres,

¹²⁷ *Decreto* de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, n. 16696/11 arch. Sgda. Congr. Para los Relig. e Instit. Sec.

principalmente de las dos hermanas Gual. El alboroto armado en el convento llegó a trascender incluso a la población (¹²⁸).

Uno de los primeros actos de la nueva Priora fue escribir una carta muy cariñosa a la Madre Fundadora declarándose enteramente a sus órdenes. Por su parte, la Madre Fundadora le contestó con una carta afectuosa congratulándose por su elección. La Madre Florentina de San Jaime se ganó muy pronto el cariño de toda la Comunidad por su prudencia y exquisito tacto en la distribución de los diferentes oficios. Se ganó también las simpatías del Sr. Arzobispo, el cual ante las dificultades económicas por las que travesaba la Comunidad, acudió en su ayuda, ordenando que a sus expensas se construyeran celdas individuales para la Comunidad.

2. *Las Madres Gual abandonan el Instituto*

Las dos hermanas María Rosa y María Encarnación Gual se sintieron tan humilladas ante la Comunidad por haber quedado enteramente al margen del gobierno, por la decisión del Sr. Arzobispo, que tomaron una decisión que ocasionó un verdadero trauma a la Comunidad.

El día 22 de septiembre del mismo año 1882 salieron del Convento de Santiago camino de España. Su intención no era abandonar el Instituto. Pidieron a la Santa Sede licencia para trasladarse las dos al Convento de Tremp. La Santa Sede no creyó oportuno concederles el permiso en los términos en que ellas le pedían, sino que se les permitía el traslado a diferentes conventos. Pero ellas, ante la promesa que habían hecho a su madre de no separarse nunca, cuando marcharon para Cuba, optaron por pedir la dispensa de los compromisos religiosos. Antes de tomar esta decisión tan radical, pensaron fundar una nueva Casa del Instituto porque con ellas había salido también del convento de Santiago de Cuba la Madre María Teresa Jordá, sobrina de la propia Fundadora; pero el Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba no tuvo a bien expedirles los informes favorables que le solicitaron. Acabaron por regresar al seno de sus familias en Tarragona.

No fueron las últimas que salieron del Convento de Santiago, juntamente con las tres Madres ya mencionadas, pidieron la dispensa de votos otras dos religiosas cubanas. La Madre María Trinidad de San Bartolomé, al poco tiempo pidió el reingreso en el Convento, pero a ello se opuso la autoridad eclesiástica. La otra fue la Madre María Josefa de San Simón. Salieron el día 22 de agosto y el 14 de septiembre de 1882, respectivamente.

La Comunidad de Santiago sufrió mucho por la decisión de las Madres Gual, a quienes todas querían de verdad (¹²⁹). No menos dolorosas fueron estas salidas para la Madre Fundadora, a quien el propio Sr. Arzobispo informó del comportamiento menos que

¹²⁸ CMPG, 9 mayo 1882.

¹²⁹ « La comunidad sin excepción alguna lamenta tal salida, en unas Madres que por tantos años habían dirigido la Casa, la Madre Ros como priora y la M. Encarnación como Subpriora y Maestra de Novicias a la vez; siempre tan amadas como amantes de todas » *Resumen de la Crónica de la Casa de Santiago de Cuba* Arch. RMI, HA. 2.7.

ejemplar de algunas de ellas, una vez en el seno de sus familias (¹³⁰).

Para remediar la falta de personal ocasionada con la salida de estas cinco religiosas, la Madre Fundadora, de acuerdo con el Sr. Arzobispo y la propia Comunidad de Santiago, envió tres Madres que llegaron el día 23 de octubre de 1883. Dos procedentes de Reus y una de Carcagente, costeándoles el viaje el Sr. Arzobispo.

La Madre Florentina de San Jaime, como Priora de Santiago mantuvo unas relaciones muy cordiales con la Madre Fundadora, informándola paso a paso de todos los avatares ocasionados por la salida de las cinco religiosas ya mencionadas, y de cómo la Comunidad se iba recuperando poco a poco del trauma. También las cartas del Sr. Arzobispo la aliviaron un tanto de la pena que le habían infligido. Escribía ella a D. Enrique Gomis, informándole de todo:

« Incluyo a V. esas del Sr. Arzobispo y Superiora de Cuba para que V. se entere y me diga qué le parece le diga al Sr. Arzobispo, que en medio de la pena que me causan los sucesos de allá me da ese alivio de ver que vuelve a entablar relaciones conmigo pidiéndome Monjas, que es renovar y restablecer la mutua unión...

En la de la Madre Florentina verá V. también en cuan buena disposición esta, que parece sacará el Señor grandes bienes para aquella Casa de la salida de las otras infelices que me tienen atravesada el alma » (¹³¹).

Durante el trienio de la Madre Florentina de San Jaime, hay un acontecimiento digno de mención en la Comunidad en el que la misma Madre Fundadora tomó parte. Se trata de la entrada de una joven morena, llamada Canuta Palacios, la cual deseando ser religiosa no pudo ver realizados sus deseos a causa de las leyes racistas del tiempo de la Colonia. Pero la Madre Fundadora la autorizó para vivir, como postulante, dentro de la Clausura. Fue de una conducta extraordinariamente edificante, muriendo en el convento nueve años después de su ingreso (¹³²).

¹³⁰ CMPG, 28 marzo 1883: « Recibo una carta del Sr. Arzobispo de Cuba en la que me da muy desagradables noticias del comportamiento de las secularizadas, especialmente de una de las dos naturales de allí »

¹³¹ CMPG, 12 octubre 1882.

¹³² Cfr. CEPEDA, p. 157.

